

Gaceta Parlamentaria



VI LEGISLATURA



Año 02 / Primer Receso

26 - 02 - 2014

VI Legislatura / No. 126

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. SIETE, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, POR LOS QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.

PROPOSICIONES

10. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DETENGA LA COLOCACIÓN DE MEDIDORES DIGITALES O ELECTRÓNICOS CON TARJETA DE PAGO, ELLO POR SER VIOLATORIOS DE LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS DEL SERVICIOS PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE AGUSTÍN ZEPEDA CRUZ A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

11. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA INFORMACIÓN DIVERSA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, DE LA OBRA “CORREDOR MASARYK”, EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ A NOMBRE PROPIO Y DE LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

12. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL PREMIO OTORGADO A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO A NOMBRE DE LA DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

13. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO A LA LABOR SOCIAL QUE REALIZAN LAS Y LOS NOTARIOS Y EL COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALFREDO ROSALÍO PINEDA SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

14. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA TRATA DE PERSONAS EN LAS 16 DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

15. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA EMITA LA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONA TOTALMENTE EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 Y 2014, ASÍ COMO LOS RECARGOS Y SANCIONES A LOS CONTRIBUYENTES DOMÉSTICOS Y MIXTOS CUYOS INMUEBLES SE ENCUENTRAN EN LAS COLONIAS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA QUE SE INDICAN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ADRIÁN MICHEL ESPINO A NOMBRE DE LA DIPUTADA ERNESTINA GODOY RAMOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

16. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE LA DENUNCIA PÚBLICA CIUDADANA, SOBRE LA INSEGURIDAD QUE VIVEN LOS HABITANTES DE LA COLONIA ROMA, ASÍ COMO LOCATARIOS Y TRANSEÚNTES DE LA GLORIETA DEL METRO INSURGENTES; QUE REMITE LA DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

17. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DOCTOR ARMANDO AHUED ORTEGA, SECRETARIO DE SALUD Y AL MAESTRO EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, SECRETARIO DE FINANZAS AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, EXPLOREN LA POSIBILIDAD DE IMPLEMENTAR Y FINANCIAR UN PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN MAMARIA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE CÁNCER DE MAMA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE PRESENTE A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME DETALLADO CON LOS ANTECEDENTES, ESTADÍSTICAS, DIAGNÓSTICOS, METAS, OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS, LA PLANEACIÓN, Y LAS ESTRATEGIAS, SOBRE EL ACUERDO QUE PRESENTÓ EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MIGUEL ÁNGEL MANCERA, POR EL QUE SE ORDENA LA CREACIÓN DEL “SISTEMA PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO” QUE COORDINE LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA POBLACIÓN; QUE REMITE EL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

19. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE IMPLEMENTE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LA PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DE MANERA PRONTA Y EXPEDITA, LA MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 83 Y 92 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL, MISMOS QUE FUERON APROBADOS POR ESTA H. ASAMBLEA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO PRÓXIMO PASADO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DIPUTACIÓN PERMANENTE, EXHORTA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA, DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA INSTALACIÓN DE LOS CONSEJOS DELEGACIONALES, LOS REPRESENTANTES DE MANZANA Y LAS COMISIONES DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS, ASÍ COMO LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, TODOS ELLOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA Y DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MANIFIESTOS EN LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO INTEGRAR A DICHO INFORME LAS CONSTANCIAS QUE LO SUSTENTEN; QUE PRESENTA LA

DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INFORMACIÓN RELATIVA A LOS REQUERIMIENTOS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA PARA MEJORAR EL SERVICIO DE AGUA EN EL ORIENTE DE LA CIUDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SECUESTROS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A INTEGRAR Y DESARROLLAR EN EL PLAN CENTRO HISTÓRICO 2013 – 2018, Y EN EL PLAN INTEGRAL DE MANEJO DEL CENTRO HISTÓRICO, LA REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN Y HABILITAMIENTO DE ÁREAS VERDES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA A NOMBRE DEL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO), DÉ CUMPLIMIENTO AL BENEFICIO DE EXENCIÓN DE PAGO A TODOS LOS BENEFICIARIOS QUE LA LEY OTORGA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TELLEZ HERNÁNDEZ, A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO PROYECTO METRO, INGENIERO ENRIQUE HORCASITAS MANJARREZ, Y DEL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, INGENIERO ADOLFO JOEL ORTEGA CUEVAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TELLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

26. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS JEFES DELEGACIONALES DE XOCHIMILCO, ÁLVARO OBREGÓN Y AZCAPOTZALCO, PARA QUE PRESENTEN A LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA UNA EXPLICACIÓN POR ESCRITO RESPECTO A SU

INASISTENCIA A LAS COMPARECENCIAS PROGRAMADAS ANTE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL EL PASADO 24 DE FEBRERO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

27. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, MTRO. SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG, A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, MTRA. TANYA MÜLLER GARCIA Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, LIC. HÉGEL CORTÉS MIRANDA, A QUE IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA LA COMPRA DE EQUIPO Y MAQUINARIA AGRÍCOLA QUE SEA DESTINADA A PROGRAMAS O PROYECTOS EN BENEFICIO DE LOS CAMPESINOS Y PRODUCTORES RURALES DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA; QUE REMITE LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

28. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE EL DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

29. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL PROGRAMA GENERAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS; QUE REMITE EL DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN A EFECTO DE QUE INFORMEN A ESTA H. ASAMBLEA LA SITUACIÓN JURÍDICA Y DE OBRA, QUE GUARDA LA CONSTRUCCIÓN DEL DESARROLLO INMOBILIARIO “BE GRAND LOMAS” UBICADO EN BOULEVARD REFORMA 3703, COL. PASEO DE LAS LOMAS, C.P. 01330 EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

31. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA OFICIALÍA MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS CON EL FIN DE ADQUIRIR UNA UNIDAD MÓVIL, Y ATENDER LAS DEMANDAS DE LOS CIUDADANOS DE MANERA MÁS DIRECTA, ACCESIBLE, PRONTA, EXPEDITA, QUE CUENTE CON ÁREA DE ATENCIÓN MÉDICA CON EL PROPÓSITO DE BRINDAR UN SERVICIO INTEGRAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE ZEPEDA CRUZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

32. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA OFICIALÍA MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS CON EL FIN DE ADQUIRIR UNA UNIDAD MÓVIL, Y ATENDER LAS DEMANDAS DE LOS CIUDADANOS DE MANERA MÁS DIRECTA, ACCESIBLE, PRONTA, EXPEDITA, QUE CUENTE CON ÁREA DE ATENCIÓN MÉDICA CON EL PROPÓSITO DE BRINDAR UN SERVICIO INTEGRAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE ZEPEDA CRUZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, IMPLEMENTE UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN POLICIAL, CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER UN PROCEDIMIENTO MÁS ORDENADO Y EFICIENTE PARA AL ARRASTRE Y REMISIÓN DE AUTOMOVILES A LOS DEPÓSITOS VEHICULARES DE LA CIUDAD; QUE REMITE EL DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA PROCURADURÍA SOCIAL DE DISTRITO FEDERAL, INFORME A ESTA REPRESENTACIÓN SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTINUIDAD DEL PROGRAMA DE APOYO A CONDUCTORES; QUE REMITE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

35. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, DIVERSA INFORMACIÓN SOBRE LA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y APLICACIÓN DE SANCIONES A CONDUCTORES DE AUTOMOTORES EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITE LA DIPUTADA LAURA IRAÍ S BALLESTEROS MANCILLA; DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, LA SUSTITUCIÓN DE LOS PUENTES PEATONALES CONSTRUIDOS Y COLOCADOS EN VIALIDADES SECUNDARIAS, POR INFRAESTRUCTURA URBANA QUE PRIVILEGIE AL PEATÓN; QUE REMITE LA DIPUTADA LAURA IRAÍ S BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

37. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA QUINTA SALA EN MATERIA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE RESUELVAN DE FORMA EXPEDITA Y A FAVOR DE

YAKIRI RUBÍ RUBIO AUPART EL RECURSO DE APELACIÓN CON TOCA PENAL 123/2014, A OBJETO DE QUE LA HOY ACUSADA SEA PUESTA EN LIBERTAD DADAS LAS CLARAS VIOLACIONES AL PRINCIPIO DE DEBIDO PROCESO EN RELACIÓN CON LA CAUSA PENAL QUE SE LE SIGUE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

38. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA QUE NO ACEPTE LA RECOMENDACIÓN 48 Y 114 DEL ESTADO DEL VATICANO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ORDEN DEL DÍA.



**PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO**



VI LEGISLATURA

ORDEN DEL DÍA
(PROYECTO)

SESIÓN PERMANENTE

26 DE FEBRERO DE 2014.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. SIETE, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, POR LOS QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.
5. UNO, DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO UN ASUNTO APROBADO POR ESE ÓRGANO LEGISLATIVO.
6. UNO, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.

7. ONCE, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS.
8. UNO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO.
9. UNO, DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO.

PROPOSICIONES

10. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DETENGA LA COLOCACIÓN DE MEDIDORES DIGITALES O ELECTRÓNICOS CON TARJETA DE PAGO, ELLO POR SER VIOLATORIOS DE LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS DEL SERVICIOS PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE AGUSTÍN ZEPEDA CRUZ A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

11. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA INFORMACIÓN DIVERSA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, DE LA OBRA “CORREDOR MASARYK”, EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE PRESENTA EL

DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ A NOMBRE PROPIO Y DE LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 12. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL PREMIO OTORGADO A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO A NOMBRE DE LA DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 13. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO A LA LABOR SOCIAL QUE REALIZAN LAS Y LOS NOTARIOS Y EL COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALFREDO ROSALÍO PINEDA SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 14. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA TRATA DE PERSONAS EN LAS 16 DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 15. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA EMITA LA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONA TOTALMENTE EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 Y 2014, ASÍ COMO LOS RECARGOS Y SANCIONES A LOS CONTRIBUYENTES DOMÉSTICOS Y MIXTOS CUYOS INMUEBLES SE ENCUENTRAN EN LAS COLONIAS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA QUE SE INDICAN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ADRIÁN MICHEL ESPINO A NOMBRE DE LA DIPUTADA ERNESTINA GODOY RAMOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 16. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE LA DENUNCIA PÚBLICA CIUDADANA, SOBRE LA INSEGURIDAD QUE VIVEN LOS HABITANTES DE LA COLONIA ROMA, ASÍ COMO LOCATARIOS Y TRANSEÚNTES DE LA GLORIETA DEL METRO INSURGENTES; QUE REMITE LA DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

- 17. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DOCTOR ARMANDO AHUED ORTEGA, SECRETARIO DE SALUD Y AL MAESTRO EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, SECRETARIO DE FINANZAS AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, EXPLOREN LA POSIBILIDAD DE IMPLEMENTAR Y FINANCIAR UN PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN MAMARIA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE CÁNCER DE MAMA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE PRESENTE A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME DETALLADO CON LOS ANTECEDENTES, ESTADÍSTICAS, DIAGNÓSTICOS, METAS, OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS, LA PLANEACIÓN, Y LAS ESTRATEGIAS, SOBRE EL ACUERDO QUE PRESENTÓ EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MIGUEL ÁNGEL MANCERA, POR EL QUE SE ORDENA LA CREACIÓN DEL “SISTEMA PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO” QUE COORDINE LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA POBLACIÓN; QUE REMITE EL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.

- 19. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE IMPLEMENTE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LA PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DE MANERA PRONTA Y EXPEDITA, LA MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 83 Y 92 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL, MISMOS QUE FUERON APROBADOS POR ESTA H. ASAMBLEA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO PRÓXIMO PASADO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DIPUTACIÓN PERMANENTE, EXHORTA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA, DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA INSTALACIÓN DE LOS CONSEJOS DELEGACIONALES, LOS REPRESENTANTES DE MANZANA Y LAS COMISIONES DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS, ASÍ COMO LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, TODOS ELLOS ÓRGANOS**

DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA Y DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MANIFIESTOS EN LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO INTEGRAR A DICHO INFORME LAS CONSTANCIAS QUE LO SUSTENTEN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INFORMACIÓN RELATIVA A LOS REQUERIMIENTOS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA PARA MEJORAR EL SERVICIO DE AGUA EN EL ORIENTE DE LA CIUDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SECUESTROS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A INTEGRAR Y DESARROLLAR EN EL PLAN CENTRO HISTÓRICO 2013 – 2018, Y EN EL PLAN INTEGRAL DE MANEJO DEL CENTRO HISTÓRICO, LA REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN Y HABILITAMIENTO DE ÁREAS VERDES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA A NOMBRE DEL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO), DÉ CUMPLIMIENTO AL BENEFICIO DE EXENCIÓN DE PAGO A TODOS LOS BENEFICIARIOS QUE LA LEY OTORGA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TELLEZ HERNÁNDEZ, A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO PROYECTO METRO, INGENIERO ENRIQUE HORCASITAS MANJARREZ, Y DEL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, INGENIERO ADOLFO JOEL ORTEGA CUEVAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TELLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO

PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 26. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR LOS JEFES DELEGACIONALES DE XOCHIMILCO, ÁLVARO OBREGÓN Y AZCAPOTZALCO, PARA QUE PRESENTEN A LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA UNA EXPLICACIÓN POR ESCRITO RESPECTO A SU INASISTENCIA A LAS COMPARECENCIAS PROGRAMADAS ANTE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL EL PASADO 24 DE FEBRERO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 27. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, MTRO. SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG, A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, MTRA. TANYA MÛLLER GARCIA Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, LIC. HÉGEL CORTÉS MIRANDA, A QUE IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA LA COMPRA DE EQUIPO Y MAQUINARIA AGRÍCOLA QUE SEA DESTINADA A PROGRAMAS O PROYECTOS EN BENEFICIO DE LOS CAMPESINOS Y PRODUCTORES RURALES DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA; QUE REMITE LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS INDÍGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES Y DE DESARROLLO RURAL.

- 28. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE EL DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

- 29. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL PROGRAMA GENERAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS; QUE REMITE EL DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

- 30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN A EFECTO DE QUE INFORMEN A ESTA H. ASAMBLEA LA SITUACIÓN JURÍDICA Y DE OBRA, QUE GUARDA LA CONSTRUCCIÓN DEL DESARROLLO INMOBILIARIO “BE GRAND LOMAS” UBICADO EN BOULEVARD REFORMA 3703, COL. PASEO DE LAS LOMAS,**

C.P. 01330 EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 31. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA OFICIALÍA MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS CON EL FIN DE ADQUIRIR UNA UNIDAD MÓVIL, Y ATENDER LAS DEMANDAS DE LOS CIUDADANOS DE MANERA MÁS DIRECTA, ACCESIBLE, PRONTA, EXPEDITA, QUE CUENTE CON ÁREA DE ATENCIÓN MÉDICA CON EL PROPÓSITO DE BRINDAR UN SERVICIO INTEGRAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE ZEPEDA CRUZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 32. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA OFICIALÍA MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS CON EL FIN DE ADQUIRIR UNA UNIDAD MÓVIL, Y ATENDER LAS DEMANDAS DE LOS CIUDADANOS DE MANERA MÁS DIRECTA, ACCESIBLE, PRONTA, EXPEDITA, QUE CUENTE CON ÁREA DE ATENCIÓN MÉDICA CON EL PROPÓSITO DE BRINDAR UN SERVICIO INTEGRAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE ZEPEDA**

CRUZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, IMPLEMENTE UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN POLICIAL, CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER UN PROCEDIMIENTO MÁS ORDENADO Y EFICIENTE PARA AL ARRASTRE Y REMISIÓN DE AUTOMOVILES A LOS DEPÓSITOS VEHICULARES DE LA CIUDAD; QUE REMITE EL DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

- 34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA PROCURADURÍA SOCIAL DE DISTRITO FEDERAL, INFORME A ESTA REPRESENTACIÓN SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTINUIDAD DEL PROGRAMA DE APOYO A CONDUCTORES; QUE REMITE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

- 35. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, DIVERSA INFORMACIÓN SOBRE LA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y APLICACIÓN DE SANCIONES A CONDUCTORES DE AUTOMOTORES EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITE LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA; DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIONES UNIDAS HACIENDA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA.

- 36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, LA SUSTITUCIÓN DE LOS PUENTES PEATONALES CONSTRUIDOS Y COLOCADOS EN VIALIDADES SECUNDARIAS, POR INFRAESTRUCUTRA URBANA QUE PRIVILEGIE AL PEATÓN; QUE REMITE LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS.

- 37. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA QUINTA SALA EN MATERIA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE RESUELVA DE FORMA EXPEDITA Y A FAVOR**

DE YAKIRI RUBÍ RUBIO AUPART EL RECURSO DE APELACIÓN CON TOCA PENAL 123/2014, A OBJETO DE QUE LA HOY ACUSADA SEA PUESTA EN LIBERTAD DADAS LAS CLARAS VIOLACIONES AL PRINCIPIO DE DEBIDO PROCESO EN RELACIÓN CON LA CAUSA PENAL QUE SE LE SIGUE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 38. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA QUE NO ACEPTÉ LA RECOMENDACIÓN 48 Y 114 DEL ESTADO DEL VATICANO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.



ACTA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, 19 DE FEBRERO DE 2014

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
ADRIÁN MICHEL ESPINO**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día miércoles diecinueve de febrero del dos mil catorce, con una asistencia de nueve Diputadas y Diputados la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del Orden del Día; dejando constancia que estuvo compuesto por cuarenta y dos puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

La Presidencia solicitó a los presentes ponerse de pie y guardar un minuto de silencio, en razón de que el sábado pasado había fallecido en la Ciudad de México el escritor y periodista Federico Campbell, siendo uno de los más prodigiosos y prolíficos intelectuales de su generación.

Acto seguido, la Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que recibió los siguientes comunicados: uno de las Comisiones Unidas de Gestión Integral del Agua y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos; uno de la Comisión de Seguridad Pública; uno de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Atención a Grupos Vulnerables; uno de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y Hacienda; uno de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Presupuesto y Cuenta Pública; uno de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Participación Ciudadana, mediante los cuales solicitaron prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos, respectivamente. En votación económica se autorizaron y se ordenó hacer del conocimiento de las Comisiones solicitantes.

La Presidencia informó a la Diputación Permanente que recibió cincuenta y tres comunicados de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, los cuales contenían respuestas relativas a asuntos aprobados por este Órgano Legislativo, por economía procesal parlamentaria se tomó la determinación de hacer del conocimiento de los Diputados promoventes.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente, que recibió tres comunicados: uno de Oficialía Mayor y dos de la Secretaría de Gobierno, ambos del Distrito Federal, por el que remitieron respectivamente diversa información en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 83 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, por lo que instruyó su remisión a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Administración Pública Local para los efectos correspondientes.

Asimismo, la Presidencia informó que recibió un comunicado de la Delegación Cuauhtémoc, de conformidad al contenido del mismo, instruyó su remisión a la Comisión de Administración Pública Local para su atención.

Continuando con el Orden del Día, la Presidencia informó que recibió diversas propuestas con punto de acuerdo, suscritas por Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos del Trabajo, Revolucionario Institucional, Acción Nacional y de la Diputada independiente. Asimismo informo, que se turnarían a las Comisiones competentes para su análisis y dictamen respectivamente y serían insertadas de manera íntegra en el Diario de los Debates, tal y como a continuación se enlista:

Para solicitar respetuosamente al Titular de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal a efecto de que realice las acciones necesarias para difundir de manera permanente en qué consiste la alerta *Amber*, con el objeto de que las y los capitalinos estén plenamente informados y cuenten con las herramientas necesarias a fin de saber qué hacer y cómo activar la misma, en el momento en que una niña, niño o adolescente se encuentre desaparecido; suscrito por la Diputada Miriam Saldaña Cháirez. Se turnó a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para exhortar respetuosamente a la Lic. Rosa Isela Rodríguez, Secretaria de Desarrollo Social del Distrito Federal, para que de manera inmediata remita a esta Asamblea Legislativa la actualización de los datos recabados y la metodología utilizada para la elaboración del censo *Tu también cuentas* para el periodo 2013-2014, realizado a través del Instituto de Asistencia e Integración Social, así como de los programas sociales implementados por el Gobierno del Distrito Federal enfocados a la atención de dicho sector poblacional; suscrito por el Diputado Marco Antonio García Ayala. Se turnó a la Comisión de Desarrollo Social.

Para exhortar respetuosamente a la Titular del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, para que informe a esta Soberanía el estado que guardan los cursos de capacitación y formación que se imparten a las dependencias o entidades de la administración pública en materia de uso de lenguaje incluyente, lo anterior a efecto de que con los resultados se fortalezca y eficiente el uso del lenguaje incluyente; suscrito por la Diputada Bertha Alicia Cardona. Se turnó a la Comisión para la Igualdad de Género.

Por el que se solicita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda información sobre los permisos administrativos temporales revocables del programa Para la Recuperación de Espacios Públicos Abandonados; suscrito por el Diputado Orlando Anaya González. Se turnó a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Mediante el cual se exhorta al Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de que se emitan los dictámenes técnicos conducentes para que a los habitantes de la Delegación Milpa Alta se les condone totalmente o que reciban un subsidio del ciento por ciento en el pago de los derechos por suministro de agua, correspondientes a los ejercicios fiscales del 2012 al 2018; suscrita por la Diputada Karla Valeria Gómez Blancas. Se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Gestión Integral del Agua.

Por el que se solicita la comparecencia de la Jefa Delegacional en Tláhuac a efecto de que informe su presunta participación en actos de corrupción suscitados en aquella demarcación; suscrito por el Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández. Se turnó a la Comisión de Administración Pública Local.

Por el que se solicita al Director del Sistema de Transporte Colectivo Metro remita a este Órgano Legislativo un informe que detalle el calendario que tiene proyectado su administración para garantizar la accesibilidad universal de personas con discapacidad en dicho medio de transporte; suscrito por el Diputado Edgar Borja Rangel. Se turnó a las Comisiones Unidas de Movilidad, Transporte y Vialidad y de Atención a Grupos Vulnerables.

Por el que se solicita a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal información relativa a la coordinación metropolitana en materia de seguridad pública; que remitió la Diputada Olivia Garza de los Santos. Se turnó a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Por el que se exhorta a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para que de manera inmediata imparta los cursos de derechos humanos a servidores públicos en el que se contemple el cambio de paradigma en materia de movilidad y la prelación del derecho en favor del peatón; suscrito por la Diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla. Se turnó a la Comisión de Derechos Humanos.

Por el que se solicita al Titular del Instituto de Verificación Administrativa envíe a esta Asamblea Legislativa un informe pormenorizado sobre las peticiones de verificación, sanción y clausura de estacionamientos públicos que ha recibido por parte del Titular y/o servidores públicos de la Delegación Coyoacán, suscrito por la Diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla. Se turnó a la Comisión de Administración Pública Local.

Por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Derechos Humanos a realizar un análisis y emita una opinión de las propuestas presentadas recientemente ante la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como ante las Cámaras del Congreso de la Unión que buscan regular el consumo de la *cannabis*; suscrito por la Diputada Laura Ballesteros Mancilla. Se turnó a la Comisión de Derechos Humanos.

Punto de Acuerdo, sobre el desarrollo social del Distrito Federal; suscrito por el Diputado Jesús Sesma Suárez. Se turnó a la Comisión de Desarrollo Social.

La Presidencia informó que los puntos enlistados en los numerales veinticinco, veintiséis, treinta y treinta y cinco del Orden del Día habían sido retirados y el punto catorce y quince se trasladarían al final del capítulo de proposiciones.

Continuando con la Sesión, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Medio Ambiente para que en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con las autoridades federales competentes evalúe la factibilidad de rehabilitar los ríos urbanos a efecto de devolver y garantizar su funcionalidad a cielo abierto y aprovechar sus propiedades en materia ambiental, económica y social en la Ciudad de México; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Fernando Espino Arévalo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para crear un grupo interdisciplinario de trabajo que tenga por objeto sistematizar toda la normatividad ambiental del Distrito Federal y presentar una iniciativa de decreto por el que se crea el Código de Desarrollo Sustentable para el Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Alfredo Rosalío Pineda Silva, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que el punto enlistado en el numeral diecinueve se trasladaría al final del capítulo de proposiciones.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo relativo al *Bullying* en las escuelas del Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Fernando Espino Arévalo, a nombre de la Diputada María Alejandra Barrios Richard, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar atentamente al ciudadano Procurador General de Justicia del Distrito Federal para que a la brevedad posible informe a esta Soberanía respecto a las medidas legales adoptadas a efecto de dar seguimiento y/o solución a las quejas y/o denuncias respecto de omisiones e irregularidades en la integración de diversas averiguaciones previas y en particular sobre la indagatoria FCH/Cuauhtémoc 8/T2/2963/13-98 y su relacionada, radicada en la Coordinación Territorial Cuauhtémoc 8 de la Fiscalía Desconcentrada en esa demarcación territorial, misma de la cual manifiestan familiares y defensores del imputado se deducen múltiples y evidentes irregularidades que redundaron en una clara violación a sus derechos humanos; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Héctor Hugo Hernández Rodríguez, a nombre de la Diputada Lucila Estela Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Enseguida el Diputado Héctor Hugo Hernández Rodríguez, aceptó y contestó una pregunta del Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Jefa Delegacional en Gustavo A. Madero, Lic. Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras, rinda a esta Soberanía un informe

pormenorizado sobre los trabajos o acciones de rehabilitación que actualmente se realizan al interior del deportivo *Hermanos Galeana*; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Yuriri Ayala Zúñiga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal realice visitas a los Centros de Reclusión con el objeto de conocer las condiciones bajo las cuales se están llevando a cabo los procesos; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Olivia Garza de los Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se empató en votación económica para considerarse de urgente y obvia resolución, por lo que se repitió la misma, y no se consideró de urgente y obvia resolución, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, con opinión de la Comisión Especial de Reclusorios.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de justicia y a la Contraloría General, ambas del Distrito Federal, investiguen los actos del Jefe Delegacional en Alvaro Obregón, denunciados en un diario de circulación nacional el pasado 6 de febrero; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Héctor Saúl Téllez, a nombre del Diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

La Presidencia informó que el punto enlistado en el numeral treinta y uno se trasladaría al final del capítulo de proposiciones.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Transporte y Vialidad del Distrito Federal a que reubiquen la base de la Ruta 94 y 50, ubicada en Miramontes esquina calzada del Hueso, debido a que entorpece la circulación y genera afectaciones diversas y severas a los habitantes de la zona; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Carmen Antuna Cruz, a nombre del Diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Enseguida, el Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la Presidencia solicitó una modificación al punto de la Diputada ponente, la cual aceptó. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

El Diputado Héctor Hugo Hernández Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitó a la Presidencia la rectificación de quórum, por lo que la Presidencia instruyó a la Secretaría a pasar lista; con una asistencia de siete Diputados, no hubo el quorum legal para continuar la Sesión; acto seguido los Diputados Jaime Alberto Ochoa Amorós y Héctor Saúl Téllez Hernández, de los Grupos Parlamentario de los Partidos Revolucionario Institucional y Acción Nacional, respectivamente realizaron diversas manifestaciones al respecto.

Siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos, se levantó la Sesión y se citó para la que tendría lugar el día miércoles veintiséis de febrero del dos mil catorce, a las once horas. Rogando a todos puntual asistencia.

COMUNICADOS.





VI LEGISLATURA

Dip. Ernestina Godoy Ramos
Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social

ASAMBLEA
DE TODOS



CDS/ST/028-2014

Ciudad de México D.F., 12 de febrero del 2014.

DIP. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ALDF, VI LEGISLATURA
PRESENTE.

Por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Desarrollo Social solicita a la Comisión de Gobierno, su aprobación de prorroga relativa a la dictaminación de la propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Social, Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, al Titular del Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia del Distrito Federal, Lic. Gamaliel Martínez Pacheco, y a la Titular de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, Lic. María Mayela Almonte Solís, a efecto de que realicen de manera coordinada las acciones necesarias para que el "Programa de Atención Integral a Madres Solas" sea extensivo a las madres que se encuentran recluidas en los centros penitenciarios del Distrito Federal, con el fin de garantizar y erradicar los factores de exclusión y desigualdad en que viven las mujeres privadas de su libertad; presentada por la Diputada Rocío Sánchez Pérez, del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática y la Diputada Miriam Saldaña Chairez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; turnada a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables mediante oficio MDDPSRPA/CSP/389/2013.

Lo anterior, toda vez que la propuesta con punto de acuerdo se encuentra en análisis y estudio respectivo para su dictaminación.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


DIP. ERNESTINA GODOY RAMOS
PRESIDENTA



COMISIÓN DE GOBIERNO
PRESIDENCIA



20 FEB. 2014 008082

c,c,p Dip. Ernestina Godoy Ramos.- Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social.- Presente

CDS/IEB/MJCA

OFICINA ZÓCALO

Hora: 11:26 Firma: Beatriz



VI LEGISLATURA

Dip. Ernestina Godoy Ramos
Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social

ASAMBLEA
DE TODOS



CDS/ST/031-2014

Ciudad de México D.F., 12 de febrero del 2014.

DIP. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ALDF, VI LEGISLATURA
PRESENTE.

Por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Desarrollo Social solicita a la Comisión de Gobierno, su aprobación de prorroga relativa a la dictaminación de la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia de la Titular de la Secretaria de Desarrollo Social del Distrito Federal, Lic. Rosa ícela Rodríguez Velazquez, a fin de que informe sobre la denuncia presentada por parte de la empresa Matemática Aplicada a Soluciones, S.A. de C.V; presentada por el Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; turnada a esta Comisión mediante oficio MDDPSRPA/CSP/2681/2013.

Lo anterior, toda vez que la propuesta con punto de acuerdo se encuentra en análisis y estudio respectivo para su dictaminación.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


DIP. ERNESTINA GODOY RAMOS
PRESIDENTA



COMISIÓN DE GOBIERNO
PRESIDENCIA



20 FEB. 2014 008088

OFICINA ZÓCALO
Hora: 16:29 Firma: 

c,c,p Dip. Ernestina Godoy Ramos.- Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social.- Presente

CDS/IEB/MJCA

Plaza de la Constitución núm. 7, Oficina 308
Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc
C.P. 06000, México, Distrito Federal
5130 1980 ext. 2532
egodoyr@aldf.gob.mx



VI LEGISLATURA

Dip. Ernestina Godoy Ramos
Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social

ASAMBLEA
DE TODOS



CDS/ST/030-2014

Ciudad de México D.F., 12 de febrero del 2014.

DIP. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ALDF, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Desarrollo Social solicita a la Comisión de Gobierno, su aprobación de prorrogación relativa a la dictaminación de la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal una mayor difusión del Programa de Seguro Educativo del Distrito Federal; presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; turnada a esta Comisión mediante oficio MDDPSRPA/CSP/1747/2013.

Lo anterior, toda vez que la propuesta con punto de acuerdo se encuentra en análisis y estudio respectivo para su dictaminación.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


DIP. ERNESTINA GODOY RAMOS
PRESIDENTA



COMISIÓN DE GOBIERNO
PRESIDENCIA



20 FEB. 2014 008084

OFICINA ZÓCALO
Hora: 11:29 Firma: Beatriz

c,c,p Dip. Ernestina Godoy Ramos.- Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social.- Presente

CDS/IEB/MICA

Plaza de la Constitución núm. 7, Oficina 308
Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc
C.P. 06600, México, Distrito Federal
5130 1980 ext. 2332
egodoyr@aldf.gob.mx



VI LEGISLATURA

Dip. Ernestina Godoy Ramos
Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social

ASAMBLEA
DE TODOS



CDS/ST/029-2014

Ciudad de México D.F., 12 de febrero del 2014.

DIP. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ALDF, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Desarrollo Social solicita a la Comisión de Gobierno, su aprobación de prorroga relativa a la dictaminación de la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Jefa Delegacional de Tlalpan; al Titular del Sistema de Aguas; al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Salud y Secretaría de Medio Ambiente todas del Distrito Federal, para que en su ámbito de sus atribuciones, atiendan de inmediato las demandas ciudadanas de los habitantes de la Delegación Tlalpan; presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; turnada a esta Comisión mediante oficio MDDPSRPA/CSP/1528/2013.

Lo anterior, toda vez que la propuesta con punto de acuerdo se encuentra en análisis y estudio respectivo para su dictaminación.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


DIP. ERNESTINA GODOY RAMOS
PRESIDENTA



COMISIÓN DE GOBIERNO
PRESIDENCIA



20 FEB. 2014 008091

c,c,p Dip. Ernestina Godoy Ramos.- Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social.- Presente

CDS/IEB/MJCA

OFICINA ZÓCALO
Fecha: 16/31 Firma: 

Plaza de la Constitución núm. 7, Oficina 308
Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc
C.P. 06000, México, Distrito Federal
5130 1980 ext. 2332
egodoyr@aldf.gob.mx



VI LEGISLATURA

Dip. Ernestina Godoy Ramos
Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social

ASAMBLEA
DE TODOS



CDS/ST/027-2014

Ciudad de México D.F., 12 de febrero del 2014.

DIP. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ALDF, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Desarrollo Social solicita a la Comisión de Gobierno, su aprobación de prorroga relativa a la dictaminación de la **propuesta con punto de acuerdo relativo a los padrones de beneficiarios de los programas sociales**; presentada por las Diputadas Karla Valeria Gómez Blancas y María Alejandra Barrios Richard del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; turnada a esta Comisión mediante oficio MDDPSRPA/CSP/376/2013.

Lo anterior, toda vez que la propuesta con punto de acuerdo se encuentra en análisis y estudio respectivo para su dictaminación.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


DIP. ERNESTINA GODOY RAMOS
PRESIDENTA




COMISIÓN DE GOBIERNO
PRESIDENCIA



20 FEB. 2014 008081

OFICINA ZÓCALO

Hora: 11:26 Firma: 

c,c,p Dip. Ernestina Godoy Ramos.- Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social.- Presente

CDS/IEB/MJA.

Plaza de la Constitución núm. 7, Oficina 308
Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc
C.P. 06600, México, Distrito Federal
5130 1960 ext. 2532
egodoyr@aldf.gob.mx



VI LEGISLATURA

Dip. Ernestina Godoy Ramos
Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social

ASAMBLEA
DE TODOS



CDS/ST/026-2014

Ciudad de México D.F., 12 de febrero del 2014.

DIP. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ALDF, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Desarrollo Social solicita a la Comisión de Gobierno, su aprobación de proroga relativa a la dictaminación de la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que en su carácter de Presidente del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, someta a la consideración del mismo la creación de un programa social cuyo objeto sea otorgar un apoyo económico a las mujeres jóvenes embarazadas del Distrito Federal, que no hayan concluido su educación básica; presentada por la Diputada María Alejandra Barrios Richard del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; turnada a esta Comisión mediante oficio MDDPSRPA/CSP/869/2013.

Lo anterior, toda vez que la propuesta con punto de acuerdo se encuentra en análisis y estudio respectivo para su dictaminación.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


DIP. ERNESTINA GODOY RAMOS
PRESIDENTA

 COMISIÓN DE GOBIERNO
PRESIDENCIA 

20 FEB. 2014 008083

OFICINA ZÓCALO
Hora: 11:27 Firma: Bratiz

c.c,p Dip. Ernestina Godoy Ramos.- Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social.- Presente

CDS/IEB/MJCA

Plaza de la Constitución núm. 7, Oficina 308
Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc
C.P. 06000, México, Distrito Federal
5130 1980 ext. 2532
egodoyr@aldf.gob.mx



VI LEGISLATURA

Dip. Ernestina Godoy Ramos
Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social

ASAMBLEA
DE TODOS



CDS/ST/025-2014

Ciudad de México D.F., 12 de febrero del 2014.

DIP. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ALDF, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Desarrollo Social solicita a la Comisión de Gobierno, su aprobación de prórroga relativa a la dictaminación de la **Propuesta de acuerdo por el que se propone apoyar a la Procuraduría Social del Distrito Federal en sus negociaciones ante el SAT**; presentada por el Diputado Vidal Llerenas Morales del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática; turnada a esta Comisión mediante oficio MDDPSRPA/CSP/750/2013.

Lo anterior, toda vez que la propuesta con punto de acuerdo se encuentra en análisis y estudio respectivo para su dictaminación.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


DIP. ERNESTINA GODOY RAMOS
PRESIDENTA



COMISIÓN DE GOBIERNO
PRESIDENCIA



2 0 FEB. 2014 0 0 8 0 8 0

OFICINA ZÓCALO

Hora: 11:26 Firma: Beatriz

c,c,p Dip. Ernestina Godoy Ramos.- Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social.- Presente

CDS/IEB/MCA

Plaza de la Constitución núm. 7, Oficina 308
Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc
C.P. 06000, México, Distrito Federal
5130 1980 ext. 2332
egodoyr@eldf.gob.mx

PROPOSICIONES .





VI LEGISLATURA

DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

México D.F., 19 de febrero del 2014

ALDF/VI/AOA/230/2014

DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

Los suscritos diputados Alejandro Ojeda Anguiano y Jorge Agustín Zepeda Cruz, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI, 8 fracción VII y 36 fracción v de la Ley orgánica, en correlación con el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de los integrantes de la Diputación Permanente, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, lo anterior, para los trámites parlamentarios conducentes:

ÚNICO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DETENGA LA COLOCACIÓN DE MEDIDORES DIGITALES O ELECTRÓNICOS CON TARJETA DE PREPAGO, ELLO POR SER VIOLATORIOS DE LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA



DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

VI LEGISLATURA

ELÉCTRICA, EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO SERÁ PÚBLICADO EN TRES PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

CORDIALMENTE

Dip. Alejandro Ojeda

Dip. Jorge Agustín Zepeda Cruz

DIP. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA

C.C.P. DIP. ARIADNA MONTIEL REYES.- SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

C.C.P. ÁNGELO CERDA PONCE.-OORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL



VI LEGISLATURA

DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

México D.F., 19 de febrero del 2014

ALDF/VI/AOA/230/2014

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL distrito federal.**

P R E S E N T E

Los suscritos diputados Alejandro Ojeda Anguiano y Jorge Agustín Zepeda Cruz, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI, 8 fracción VII y 36 fracción v de la Ley orgánica, en correlación con el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de los integrantes de la Diputación Permanente, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, lo anterior, para los trámites parlamentarios conducentes:

ÚNICO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DETENGA LA COLOCACIÓN DE MEDIDORES DIGITALES O ELECTRÓNICOS CON TARJETA DE PREPAGO, ELLO POR SER VIOLATORIOS DE LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO SERÁ PÚBLICADO EN TRES PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL.



VI LEGISLATURA

DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

Exponiendo ante este honorable Pleno de la Diputación Permanente, los siguientes:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

El pasado jueves 28 de noviembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Contrato de Suministro de energía Eléctrica en Baja Tensión con Prepago, este contrato establece la instalación de medidores digitales con tarjeta y con la modalidad de prepago.

Posteriormente el viernes 14 de febrero de 2014, el Subgerente Noé Miguel Huerta anunció el inicio del programa de sustitución de medidores digitales o electrónicos, los cuales, condicionan el pago para la prestación del servicio público de energía eléctrica.

De acuerdo con datos del funcionario de la CFE, se anunció que en una primera etapa se realizara el cambio de 8 millones de medidores. En meses anteriores, ante el Pleno de esta Asamblea, denunciarnos que la CFE había iniciado el programa de prepago en la energía eléctrica; con esta modalidad de consumo se sorprende a los usuarios del servicio eléctrico y se les engaña con supuestos beneficios.



DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

VI LEGISLATURA

Ahora ante esta Asamblea denunciamos que la Comisión Federal de Electricidad (CFE) está cambiando de manera arbitraria y sin tener ningún sustento legal, los antiguos medidores de luz, por los digitales.

Cabe recordar que el pasado 21 de febrero de 2013, la Dirección General de Distribución y Abastecimiento de Energía Eléctrica y Recursos Nucleares, dependiente de la Secretaría de Energía, expidió un manual donde se establecen los lineamientos que debe cumplir la CFE para la expedición del contrato de suministro de energía eléctrica.

En dicho manual, se incorpora la figura del prepago que no está prevista en la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica; y el hecho de que se añada a un manual, se violentan las facultades de los órganos legislativos toda vez que el titular de CFE y los Secretarios de Economía y Energía de forma ilegal establecen una nueva modalidad tarifaria.

El actuar de dichos funcionarios se constituye en actos ilegales, ello debido a que las modalidades de pago o prestación del servicio sólo pueden ser establecidos por la ley y no un reglamento o manual.

Esta modalidad de prepago impuesta por la CFE, atenta contra el acceso a la energía eléctrica.



DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

VI LEGISLATURA

Contra lo que enarbola la actual administración federal priísta en la cruzada contra el hambre, en el manual se omite la incorporación de mecanismos que permitan un cobro justo y social de la energía eléctrica.

Mientras la CFE debiera trabajar en crear tarifas de la energía eléctrica con sentido social y apoyar a la población de menores ingresos, se trabaja en medios de pago, donde se trata a la energía eléctrica como una mercancía siendo esto incorrecto ya que es un servicio público.

Por su parte la PROFECO, ha sido omisa en ejercer sus atribuciones de oficio a fin de proteger los intereses y derechos de los consumidores, por el contrario ha consentido las violaciones realizadas por la CFE.

Con estas decisiones vemos la gran mentira que es la reforma energética, vemos que son falsas las promesas de la reforma energética, ya que aparte de ser cara la energía eléctrica, ahora el modelo es pagar primero para tener acceso a ella, circunstancia que rompe la esencia de todo servicio público.

Es evidente que las reformas estructurales propuestas por el ejecutivo federal van en detrimento de la población.

Es por ello que se somete a la consideración de ésta Asamblea el siguiente:

ÚNICO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL DE



DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

VI LEGISLATURA

ELECTRICIDAD DETENGA LA COLOCACIÓN DE MEDIDORES DIGITALES O ELECTRÓNICOS CON TARJETA DE PREPAGO, ELLO POR SER VIOLATORIOS DE LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO SERÁ PÚBLICADO EN TRES PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 19 días del mes de febrero del 2014.

CORDIALMENTE

Dip. Alejandro Ojeda

Dip. Esthela Damián Peralta

Dip. Carlos Hernández Mirón

Dip. Diego Raúl Martínez García

Dip. Cipactli Dinorah Pizano Osorio



DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

VI LEGISLATURA

Dip. Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva

Dip. Orlando Anaya González

Dip. Jorge Agustín Zepeda Cruz

DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO.

**PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.**

PRESENTE

Los suscritos Diputados Héctor Saúl Téllez Hernández y María Gabriela Salido Magos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI, 58, fracción X de la Ley Orgánica, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta Honorable Diputación Permanente, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA INFORMACIÓN DIVERSA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS, DE LA OBRA “CORREDOR MASARYK” EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO**, lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- De acuerdo al artículo noveno del Código Fiscal del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014, las contribuciones de mejoras son aquellas obligaciones fiscales a cargo de las personas físicas o morales, privadas o públicas; cuyos inmuebles se benefician directamente por la realización de obras públicas.

SEGUNDO.- En la discusión del paquete económico para el año 2014, el capítulo VIII del Código referido sufrió modificaciones en sus artículos 166, 170 y 171 para abrir la puerta al Gobierno del Distrito Federal a realizar obras públicas con la participación económica de los vecinos en los rubros de servicios básicos, complementarios y de equipamiento. Así mismo se definieron de manera general los porcentajes de participación y se incluyeron en los rubros de obra pública aquellos relativos a la modernización y construcción de nuevas instalaciones de seguridad, transporte público y recreación tales como: módulos de vigilancia, parques, plazas, metro, metrobús, trolebús y centros de transferencia modal.

De acuerdo a la exposición de motivos de la iniciativa que contenía la propuesta de paquete económico para el ejercicio fiscal 2014, el objetivo de las modificaciones conceptuales y relativas a las obras es lograr una corresponsabilidad social en donde se modernice la ciudad con la participación de los agentes económicos: gobierno, sociedad y empresas.

TERCERO.- El pasado 26 de octubre las autoridades capitalinas anunciaron la creación de un fideicomiso de 480 millones de pesos para la recuperación y modernización de la Avenida Presidente Masaryk. La composición de dicho fideicomiso será la siguiente:

50% (240mdp) serán aportaciones del Gobierno del Distrito Federal.

40% (142 mdp) serán aportados por los vecinos.

10% (48 mdp) serán aportados por la delegación Miguel Hidalgo.

De acuerdo a las estimaciones de la Secretaría de Finanzas, serán prácticamente 3,500 vecinos quienes absorberán el porcentaje referido mediante la obligación fiscal “Contribuciones de Mejoras” en la cual cada uno aportará cerca de 1,100 pesos de manera mensual durante 48 meses.

CUARTO.- Derivado de lo anterior y con el comienzo de los cortes a la circulación en Avenida Masaryk los vecinos han mostrado sus dudas e inconformidad respecto al proyecto, ya que según refieren no se les tomó en cuenta para definir los detalles técnicos y financieros de la obra.

QUINTO.- El Partido Acción Nacional está a favor de las obras que beneficien la propiedad privada de los ciudadanos, sin embargo nos encontramos frente a un proyecto en donde no ha existido la transparencia, la información y la consulta hacía los vecinos quienes financiaran prácticamente la mitad de la modernización del corredor en comentario. El gobierno se encuentra en una oportunidad de innovar con este tipo de esquemas fiscales sin embargo de no contar con los elementos que hagan legítima la obra, así como la seriedad y cumplimiento de las metas calendarizadas por parte de la constructora esta “buena intención” se puede convertir en una “amarga experiencia”.

SEXTO.- Consideramos que se necesitan conocer los pormenores del proyecto, para que como Asamblea Legislativa podamos actuar en consecuencia si no se respetan los costos que se están manejando por una mala planeación así como representar los intereses de los vecinos de la zona

ante cualquier conflicto, ya que al abrir la puerta a este esquema financiero, se puede caer en la tentación del dispendio tal y como ocurrió en la construcción de la línea 12 del metro donde de haber existido la reforma planteada al código fiscal en lo referente a las contribuciones por mejoras no solo se hubieran extendido las molestias por los vecinos; se hubiesen aumentado las cuotas fiscales y se le hubiese causado un perjuicio financiero a la hacienda pública y al propio contribuyente.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de acuerdo al artículo 13 fracciones I, IV y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es facultad de los Diputados atender peticiones, conciliar intereses sobre políticas públicas y requerir información necesaria para el desempeño de sus funciones.

SEGUNDO.- Que de acuerdo al artículo 17 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es un derecho de los diputados presentar proposiciones y denuncias.

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este órgano legislativo la presente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA AL C. SECRETARIO DE FINANZAS, MTRO. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, UN INFORME DETALLADO QUE CONTENGA LA DESCRIPCIÓN DE UN FLUJO DE EFECTIVO DONDE SE OBSERVEN LAS APORTACIONES VECINALES, LAS GUBERNAMENTALES Y LAS DE ALGUNA OTRA FUENTE DE

FINANCIAMIENTO PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS DEL CORREDOR MASARYK, LO ANTERIOR PARA EVALUAR Y FISCALIZAR ESTE IMPORTANTE PROYECTO EN PARA LA CIUDAD.

SEGUNDO.- SE SOLICITA AL TITULAR DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ARQ. EDUARDO ARMANDO AGUILAR VALDÉZ, QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EN UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES, UN INFORME PORMENORIZADO QUE CONTenga LA CALENDARIZACIÓN DE LAS ETAPAS DEL PROYECTO INTEGRAL DE REHABILITACIÓN DEL CORREDOR URBANO “PRESIDENTE MASARYK”, UBICADO EN LA AV. PRESIDENTE MASARYK, ENTRE BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y CALZADA GENERAL MARIANO ESCOBEDO, COLONIA POLANCO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO,

Dado en el Recinto de Donceles, 19 de febrero de 2014

DIP. HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ.

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.

ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

Diputada Local



*PUNTO DE ACUERDO RELATIVO
AL PREMIO OTORGADO A LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN.*

**DIPUTADO ADRIÁN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI, LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

**CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE.
COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS**

La suscrita **Diputada Alejandra Barrios Richard**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable cuerpo legislativo la siguiente propuesta con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

El Premio de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas es un galardón honorario que se otorga cada cinco años tanto a particulares, como a organizaciones, en reconocimiento a los logros destacados obtenidos en la esfera de la protección de los Derechos Humanos. Este Premio fue creado por la Asamblea General de Naciones Unidas en el año de 1966 y la primera vez que se entregó fue el 10 de diciembre de 1968 como parte de la celebración del 20 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Asimismo, este Premio tiene como principal finalidad, la de enviar a aquellas personas u organizaciones en todo el mundo que defienden los Derechos Humanos, el mensaje de que la comunidad internacional agradece y apoya sus esfuerzos y acciones por promover los Derechos Humanos para todos, así como reconocerlos públicamente y rendirles un homenaje.

A lo largo de los años, este premio lo han ganado grandes personajes en defensa de los Derechos Humanos, entre los que destacan Nelson Mandela, y Martin Luther King. El 10 de Diciembre del 2013, en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, se otorgó a la Suprema Corte de Justicia de este País el Premio de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas por su aportación en la defensa de los Derechos Humanos de los ciudadanos de los Estados Unidos Mexicanos.

ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

Diputada Local



Lo anterior se robustece al tenor de los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que la Suprema Corte de Justicia de la Nación es el primer Tribunal en el mundo en recibir el Premio de Derechos Humanos de Naciones Unidas, por lo que se tiene la necesidad de reconocer el trabajo que han realizado en busca de la constante protección a los mismos.

SEGUNDO.- Que en la entrega de este premio a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Organización de las Naciones Unidas destacó que nuestro Máximo Tribunal ha logrado importantes progresos en la promoción de los Derechos Humanos a través de sus interpretaciones y de la aplicación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TERCERO.- Que es de gran importancia para nosotros como mexicanos, que nuestra Suprema Corte de Justicia, haya recibido este importante premio a nivel internacional, pues se demuestra que ha fijado importantes estándares de Derechos Humanos para nuestro País.

CUARTO.- Que para la entrega de este premio, la ONU consideró 150 postulaciones entre los países miembros, organizaciones no gubernamentales y agencias sobre Derechos Humanos, por lo que es de reconocer que nuestro Máximo Tribunal de Justicia lo haya recibido.

QUINTO.- Que el Vicepresidente de la Asamblea General de Naciones Unidas, Mohamed Khaled Khiari, comentó que este galardón se entregó a nuestro Máximo Tribunal porque logró que las víctimas de violaciones de Derechos Humanos sean escuchadas y se avance para acabar con la impunidad, mientras que el Secretario General de la ONU, Ban Ki-Moon, felicitó a los ganadores del reconocimiento y mencionó que con sus acciones han logrado enviar un mensaje a quienes violan Derechos Humanos en el sentido de que los abusos no se van a tolerar.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El pleno de la Diputación Permanente de esta Soberanía, VI Legislatura, reconoce y felicita ampliamente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por sus acciones encaminadas a la protección de los Derechos Humanos, mismas que dieron como resultado el haber recibido el Premio de Derechos Humanos de Naciones Unidas 2013.

SEGUNDO.- El pleno de la Diputación Permanente de esta Soberanía, VI Legislatura, solicita a la Mesa Directiva de este Honorable Cuerpo Legislativo, a que instruya que se publique en tres

ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

Diputada Local



diarios de mayor circulación, el presente reconocimiento que ofrece esta Soberanía, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Salón de sesiones de esta Soberanía, a los 26 días del mes de Febrero del dos mil catorce.

ATENTAMENTE

DIP. ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

DIP. FERNANDO ESPINO AREVALO



VI LEGISLATURA

DIP. ROSALIO ALFREDO PINEDA SILVA

Presidente de la Comisión Registral y Notarial



PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE HACE UN "RECONOCIMIENTO PÚBLICO" A LA LABOR SOCIAL QUE REALIZAN LAS Y LOS NOTARIOS Y EL COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO FEDERAL

**DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
A.L.D.F. VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

Los suscritos diputados Rosalio Alfredo Pineda Silva y Manuel Granados Covarrubias, presidente e integrante, respectivamente, a nombre de la Comisión Registral y Notarial, con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del Estatuto de Gobierno; 17 fracción VII, 36 fracciones V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; 9 fracción V del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, y **133** del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, todos los ordenamientos del Distrito Federal, sometemos a esta Diputación Permanente, con carácter de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN la siguiente **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE HACE UN "RECONOCIMIENTO PÚBLICO" A LA LABOR SOCIAL QUE REALIZAN LAS Y LOS NOTARIOS Y EL COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Como bien sabemos la institución notarial ha estado siempre vigente, desde el inicio de la civilización, ya que en las diversas culturas antiguas siempre ha estado presente un personaje que se ha encargado de brindar a las partes y terceros seguridad jurídica que la sociedad ha requerido.

En la época colonial, la actividad legislativa en materia notarial fue muy destacada; ya que se recibió toda la tradición romanista. Luego entonces, el Notario ha sido un profesional del Derecho con carácter independiente, desde las primeras leyes formales del notariado expedidas por Maximiliano de Habsburgo y Porfirio Díaz.

Durante más de 200 años ha probado su eficacia conviviendo con los habitantes de la Ciudad y ha evolucionado junto con ella dando testimonio de los principales cambios sociales, políticos, y económicos en nuestro país.

El Notariado del Distrito Federal es una institución con una enorme tradición histórica, que brinda respuestas reales a las necesidades de la sociedad y cada vez es más imperiosa para el desarrollo del Estado de Derecho en México.



DIP. ROSALIO ALFREDO PINEDA SILVA

Presidente de la Comisión Registral y Notarial



VI LEGISLATURA

En México desde la perspectiva notarial, vivir en un Estado de Derecho, significa que las relaciones vinculadas con el patrimonio, los negocios jurídicos de las personas y algunos actos personales de los ciudadanos cuentan con certeza y credibilidad en el respeto y cumplimiento de los pactos que deriven de los mismos, así como en las situaciones personales en las que se requiere la intervención de un Notario, para la veracidad de voluntades expresadas o la creación de documentos que hagan prueba plena de la voluntad de los ciudadanos cuando las disposiciones legales así lo requieran.

En la actualidad el Notariado es una institución vigente y necesaria, adaptada por completo a la modernidad. Como bien sabemos, de acuerdo al artículo 42 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal; el Notario es el profesional del Derecho particular, con autonomía e independencia; investido de fe pública por el Estado; que tiene a su cargo, recibir, interpretar, redactar y dar forma legal a la voluntad de las personas que ante él acuden; y confiere autenticidad y certeza jurídicas a los actos y hechos pasados ante su fe; mediante la consignación de los mismos en instrumentos de su autoría.

La función notarial, como una garantía institucional, encuentra su fundamento en los artículos 121 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los que se establecen; en el primero la cláusula de entera fe y crédito, que obliga a la ciudadanía a que todo acto público, debe ser observado respetado, en cualquier Estado de la República Mexicana, independientemente del Estado en que se haya otorgado; y en el segundo artículo en el que se establece la competencia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para legislar en materia del Notariado.

En la Ley del Notariado para el Distrito Federal, publicada en el año 2000, en su artículo 3 señala que: "...El notariado es una garantía institucional que la Constitución establece para la ciudad de México, a través de la reserva y determinación de facultades de la Asamblea Legislativa y es tarea de esta regularla y efectuar sobre ella, una supervisión legislativa por medio de su Comisión de Notariado..."

Por su parte, el Colegio de Notario del Distrito Federal, conforme al artículo 248 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, es una Asociación Civil legalmente constituida, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que ejerce para el notariado y para las autoridades correspondientes, las facultades de representación, organización, gestión, intervención, verificación y opinión que la Ley le otorga.

Entre sus objetivos, el Colegio celebra convenios generales y especiales que coadyuven a la participación del notariado en los programas de interés general y social con los Órganos de Gobierno, del Distrito Federal, así como otras instituciones de carácter público y privado.



DIP. ROSALIO ALFREDO PINEDA SILVA
Presidente de la Comisión Registral y Notarial



VI LEGISLATURA

Cabe resaltar que el beneficio que brindan a la Ciudadanía es una labor ardua, toda vez que el notario tiene una naturaleza profesional mixta, porque por una parte, es un particular independiente que no recibe consignas ni subsidios o instrucciones de nadie y por otra, es titular de una función pública del Estado, que es supervisada celosamente por la autoridad administrativa en el cumplimiento de las leyes en general.

El pasado 15 de enero de 2014, el Lic. Heriberto Castillo Villanueva, Notario Público No. 69 de la ciudad de México, fue electo Presidente de dicho Colegio, a partir del primero de febrero del presente año con 159 votos a favor de un total de 204, para el periodo 2014-2016, quien sustituye al presidente saliente Lic. Ignacio R. Morales Lechuga, Notario Público 116 del Distrito Federal, quien cuenta con una trayectoria invaluable en su quehacer social, político y notarial, y que por medio del presente punto de acuerdo se le entrega un reconocimiento publico por su labor social y valiosa trayectoria al frente de dicha institución.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Diputación Permanente, de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con punto de acuerdo:

PRIMERO. – La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, hace un “Reconocimiento Público” al trabajo y labor social que realizan las notarias y notarios del Distrito Federal, a través de las Jornadas Notariales y Firmas de Convenio y Programas para el beneficio de la ciudadanía.

SEGUNDO. – La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, externa un cordial saludo y desea el mejor de los éxitos en su encargo al Lic. Heriberto Castillo Villanueva, Presidente del Colegio de Notarios del Distrito Federal, para el periodo 2014-2016.

TERCERO. – La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, por conducto del Dip. Rosalio Alfredo Pineda Silva, a nombre de la Comisión Registral y Notarial, entrega un Reconocimiento Público al Lic. Ignacio R. Morales Lechuga, Expresidente del Colegio de Notarios del Distrito Federal, por su labor social y valiosa trayectoria al frente de dicha institución.

CUARTO. - Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social, la publicación de los tres primero resolutivos del presente punto de acuerdo, en por lo menos tres periódicos de circulación nacional.



VI LEGISLATURA

DIP. ROSALIO ALFREDO PINEDA SILVA
Presidente de la Comisión Registral y Notarial



PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE
HACE UN "RECONOCIMIENTO PÚBLICO" A LA LABOR SOCIAL
QUE REALIZAN LAS Y LOS NOTARIOS Y EL COLEGIO DE
NOTARIOS DEL DISTRITO FEDERAL

SUSCRIBEN

Dip. Rosalio Alfredo Pineda Silva
Presidente de la Comisión Registral y
Notarial

Dip. Manuel Granados Covarrubias
Presidente de la Comisión de
Gobierno

Dip. Víctor Hugo Lobo Román
Vicepresidente de la Comisión
Registral y Notarial

Dip. Carlos Hernández Mirón
Secretario de la Comisión Registral y
Notarial

Dip. Jaime Alberto Ochoa Amorós
Integrante de la Comisión Registral y
Notarial

Dip. Santiago Taboada Cortina
Integrante de la Comisión Registral y
Notarial

Dip. Eduardo Santillán Pérez
Integrante de la Comisión Registral y
Notarial

Dip. Jerónimo A. Ojeda Anguiano
Integrante de la Comisión Registral y
Notarial

Dip. Alberto Emiliano Cirta Martínez
Integrante de la Comisión Registral
y Notarial

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 26 días de febrero del 2014.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 19 de Febrero de 2014.

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA TRATA DE PERSONAS EN LAS 16 DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL**, bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

De acuerdo con datos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, las denuncias por el delito de trata de personas han aumentado 100%, tomando como referencia los datos aportados por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

En ese sentido, es importante resaltar que durante su comparecencia ante el Pleno de esta Asamblea Legislativa, el Procurador General de Justicia del Distrito Federal, informó lo siguiente:

“La trata de personas con diversos fines y en agravio de niñas, niños y adolescentes se ubica entre los delitos que mayor daño provoca entre las víctimas. Al considerarse una actividad ilícita compleja debe atenderse y perseguirse empleando métodos innovadores, que eviten a los probables responsables evadir la sanción atribuible a su conducta.

Asumir responsablemente el compromiso de enfrentar esta conducta delictiva significó la creación en mayo del presente año de la Fiscalía Central de Investigación para la Atención del Delito de Trata de Personas, encargada de combatir las modalidades en que se manifiesta éste ilícito en la actualidad.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Desde su creación, la Fiscalía ha iniciado 72 averiguaciones previas, implementado 120 operativos, determinado 27 averiguaciones previas con detenido y ejercitado acción penal en contra de 83 personas. Lo anterior hizo posible el rescate de 199 víctimas, entre quienes se encontraban 6 menores de edad, el aseguramiento de 16 inmuebles y la consignación de 105 personas, de las cuales 29 han sido sentenciadas.

Para la Procuraduría capitalina es esencial mantener vínculos permanentes con la ciudadanía para combatir eficazmente la trata de personas, por ello 28 continúa operando la línea de atención telefónica 53-46-84-80 las 24 horas del día los 365 días del año. Este servicio es operado por un equipo multidisciplinado capacitado para proporcionar asesoría jurídica e intervención en caso de crisis, así como recibir llamadas de auxilio y denuncias.

Hemos realizado acciones relevantes en distintos inmuebles y zonas de la ciudad como es el caso del Bar Cadillac, en donde se rescató a 46 mujeres y se ejerció acción penal en contra de 14 personas.

El asunto del Bar Solid Gold se detuvo a tres probables responsables y se rescataron a 33 mujeres, incluida la denunciante, así como el operativo realizado en la zona de La Merced, que derivó en la liberación de 28 víctimas y la consignación de tres sujetos ante las autoridades jurisdiccionales.¹

En distintas ocasiones los Diputados del Partido Verde hemos utilizando esta tribuna para solicitar información y para denunciar la trata de personas como la más grande de las laceraciones que como sociedad podemos ejercer en contra de las mujeres, niñas y niños.

En ese sentido, reconocemos el trabajo que desde el Gobierno Central se realiza para erradicar este delito. Como botón de muestra recordamos el operativo realizado el pasado fin de semana que después de muchos días de trabajo de inteligencia derivó en la detención de Alejandra Gil, a quien se le conoce como “La Madame de Sullivan”, quien utilizaba una Asociación denominada “Asociación en Apoyo Pro Servidores ” (APROASE), para encubrir una red de trata de personas.

Sin embargo, al día de hoy desconocemos el trabajo que realizan las y los 16 Jefes Delegacionales para abatir en sus demarcaciones territoriales la comisión de estos delitos.

¹ <http://www.aldf.gob.mx/archivo-b2f4f779ca9866646ddb88bdefd2a84d.pdf>. 30 de septiembre de 2013. Comparecencia ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal del Procurador General de Justicia del Distrito Federal con motivo de la Glosa del 1er. Informe de Gobierno del Distrito Federal.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

De acuerdo a la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, en el artículo 124 se establece que los Gobiernos de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con las disposiciones aplicables, proveerán lo conducente para que cada ayuntamiento y demarcación territorial reciba recursos para el cumplimiento de las responsabilidades que estén a su cargo.

De igual forma, se establece en los artículos 115 y 116 de la Ley general las facultades que tendrán, así como las tareas que les corresponden para el cumplimiento de esta Ley General:

“Artículo 115. Corresponde a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal en el ámbito de sus respectivas facultades y competencias, de conformidad con esta Ley, la legislación aplicable en la materia y las políticas y programas federales, estatales y del Distrito Federal:

I. Instrumentar políticas y acciones para prevenir y erradicar la esclavitud, la trata de personas o demás delitos previstos en esta Ley;

II. Apoyar la creación de programas de sensibilización y capacitación para las y los servidores públicos y funcionarios que puedan estar en contacto con posibles víctimas de los delitos previstos en esta Ley;

IV. Detectar y prevenir la trata de personas y demás delitos previstos en esta Ley, en el territorio bajo su responsabilidad, a través de la autorización de funcionamiento de establecimientos como bares, clubs nocturnos, lugares de espectáculos, recintos feriales o deportivos, salones de masajes, hoteles, baños, vapores, loncherías, restaurantes, vía pública, cafés internet y otros, así como a través de la vigilancia e inspección de estos negocios, y

V. Las demás aplicables sobre la materia y las que les confiera esta Ley y otros ordenamientos jurídicos.

Artículo 116. Adicionalmente a las atribuciones exclusivas de los gobiernos Federal, de las entidades federativas, municipios y del Distrito Federal y sus demarcaciones territoriales, les corresponde de manera concurrente las atribuciones siguientes:

I. Editar y producir materiales de difusión para la prevención de los delitos previstos en esta Ley en todas sus formas y modalidades;

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

II. Promover la investigación de los delitos previstos en esta Ley, en todas sus manifestaciones y modalidades, para que los resultados sirvan de base para el desarrollo de nuevas políticas y programas para su prevención y combate, así como para desarrollar nuevas medidas de atención, protección y asistencia a las víctimas;

VII. El gobierno de cada entidad federativa, el Distrito Federal, los ayuntamientos y las jefaturas delegacionales podrán celebrar convenios para coordinar o unificar sus actividades en la materia de esta Ley, para cumplir de mejor manera las responsabilidades a su cargo.”

Como podemos observar, existen diversas actividades que son obligación de las y los Jefes Delegacionales para erradicar la trata de personas en el Distrito Federal, acciones que sin duda ayudarán en mucho a:

- Hacer cada vez más evidente los lugares en donde son explotadas las personas.
- Generar información para prevenir la comisión de este delito, así como el que la comunidad tome conciencia e identifique los lugares o espacios en donde posiblemente de ejerza trata de personas.
- Incrementar el trabajo coordinado y oportuno para la detención y aseguramiento de espacios donde se ejerce la trata de personas que redundaran en la recuperación de espacios en manos de la delincuencia y en beneficio de la sociedad.

El hecho de no ver o voltear los ojos, no significa que la trata de personas no existe o desaparece, por ello debemos esforzarnos todos por erradicar este delito que nos ha puesto en el muy lamentable 2º lugar a nivel mundial en cuanto a la trata con fines de explotación sexual en niñas y niños, sólo atrás de Tailandia.

Por ello, a través de este punto de acuerdo el Partido Verde solicita a las y los 16 Jefes Delegacionales informen a este Órgano de Gobierno sobre las acciones que en cada una de sus demarcaciones territoriales están realizando para erradicar la trata de personas, así como el monto de recursos económicos destinados para este fin, tal y como lo establece la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, respetuosamente solicita a cada uno de los 16 Jefes Delegacionales en la Ciudad de México, que informen de manera pormenorizada a este Órgano de Gobierno sobre las acciones que se están realizando y el monto de los recursos presupuestales destinados para cumplir con lo establecido en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, en cada una de las demarcaciones territoriales que gobiernan.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

DIP. JESUS SESMA SUAREZ
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ
VICECOORDINADOR



VI LEGISLATURA

Dip. Ernestina Godoy Ramos



**DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
PRIMER PERIODO DE RECESO DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO, VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

La que suscribe Diputada Ernestina Godoy Ramos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, Fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 fracciones II, XXIV y XXXI, 90, 94 párrafo primero del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 6, 7 fracción III, 11, 42, 44, 172 del Código Fiscal del Distrito Federal; 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Pleno la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA EMITA LA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONA TOTALMENTE EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 Y 2014, ASÍ COMO LOS RECARGOS Y SANCIONES A LOS CONTRIBUYENTES DOMÉSTICOS Y MIXTOS CUYOS INMUEBLES SE ENCUENTRAN EN LAS COLONIAS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA QUE SE INDICAN**, de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES

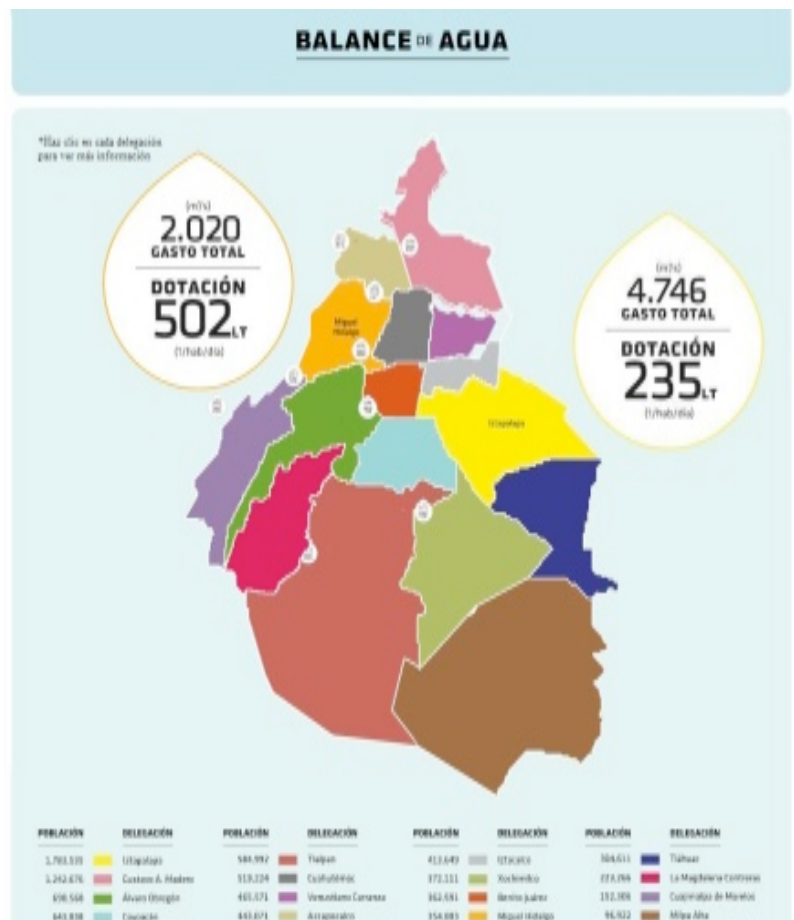
1. En la actualidad la Ciudad de México cuenta con 8 851 080 habitantes que equivale al 20 % de la población del país, el índice proporcional que alberga y genera la ciudad es una de las más importantes a nivel nacional ya que sigue siendo el centro político, económico y cultural del país, por esta razón la ciudad de ha visto afectada en su expansión urbana y las necesidades de servicios que sus habitantes le demandan. En el caso concreto del agua según datos del INEGI el 99.0% de las viviendas del Distrito Federal cuentan ya con drenaje¹ y de acuerdo con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México se tiene el 97.14% de cobertura en tomas domiciliarias y el 93.17 % en conexiones de red de drenaje.

¹ INEGI. "Conociendo a México 2012". Póblación 2012.

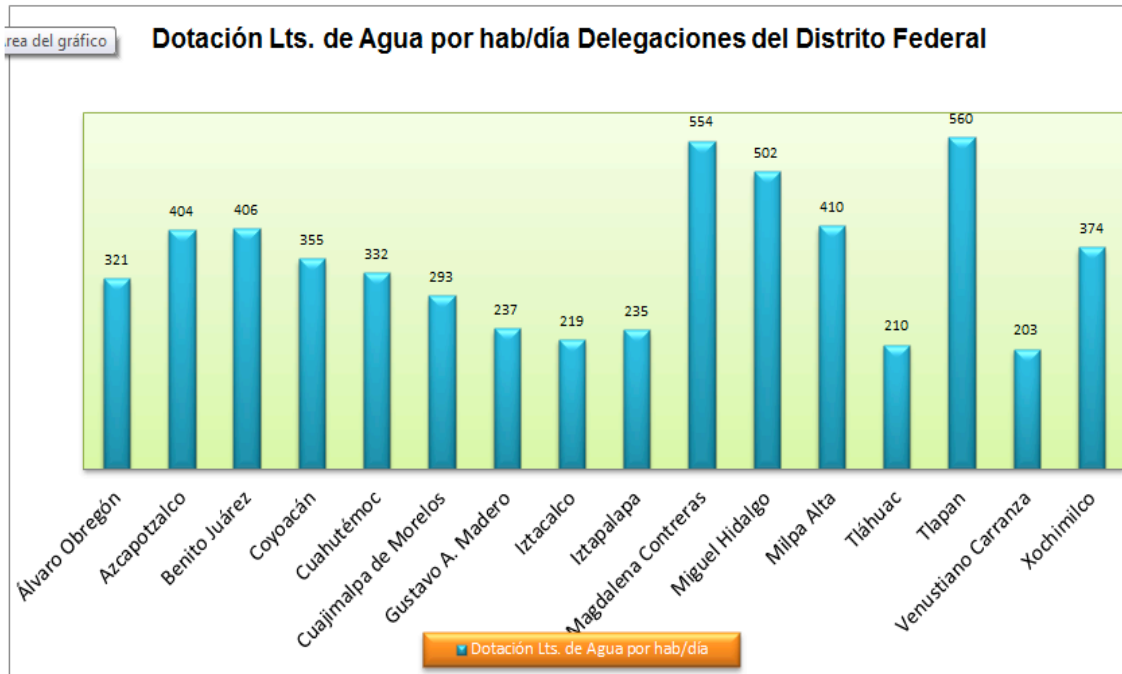
http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/pais/mexcon/folleto_nacional_pliegos_baja.pdf

- Que para llevar a cabo el abastecimiento de agua a los habitantes del Distrito Federal, se debe tomar fuentes de abastecimiento tanto subterráneas como de otras entidades del país, entre las más importantes se encuentra el Acuífero del Valle de México que aporta un porcentaje del 49.88%, seguido por el Sistema Cutzamala con el 29.53%, los de manantiales, pozos de extracción y el Río Lerma aportan otro 29.59% que en su total proporcionan 31.2 m³/s a la Ciudad de México.
- En teoría el promedio correspondiente a cada habitante del Distrito Federal es de 320 litros de agua por día.² Sin embargo, la realidad que se vive día a día dentro de las 16 delegaciones es una distribución desigual. Según reportes de la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal tenemos que Delegaciones como Magdalena Contreras y Miguel Hidalgo reciben más de 500 litros/día por habitante en contraposición con Delegaciones como Venustiano Carranza, Tláhuac e Iztapalapa que solamente reciben alrededor de 200 litros al día por habitante.

Delegación	Población	Dotación Lts. de Agua por hab/día
Álvaro Obregón	727,034	321
Azcapotzalco	414,711	404
Benito Juárez	385,439	406
Coyoacán	620,416	355
Cauhtémoc	531,831	332
Cuajimalpa de Morelos	186,391	293
Gustavo A. Madero	1,185,772	237
Iztacalco	384,326	219
Iztapalapa	1,815,786	235
Magdalena Contreras	239,086	554
Miguel Hidalgo	372,889	502
Milpa Alta	130,582	410
Tláhuac	360,265	210
Tlalpan	650,567	560
Venustiano Carranza	430,978	203
Xochimilco	415,007	374



² SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO http://cuidarelagua.df.gob.mx/balance_agua.html



- Que la Delegación Iztapalapa recibe una cantidad promedio de 200 litros por habitante, insuficiente para 1 815 786 personas que en ella habitan, tomando en cuenta que el abasto de agua se da por tres grandes tanques; el del Cerro de la Estrella, Xaltepec y la Caldera que realizan un abastecimiento de dos mil 680 litros, lo cual da como resultado el abasto de manera irregular de 68 colonias y 20 más con poca presión, ya que en teoría le correspondería a esta demarcación cuatro mil 430 litros por segundo. Siendo esta Delegación una de las más afectadas en materia de suministro por desabasto, tandeo por pipas, cobros irregulares y excesivos, además de agua insalubre, esto último debido al agua que se obtiene de los mantos acuíferos de la Zona de la Delegación Iztapalapa contienen abundantes elementos de hierro y manganeso lo que implica un suministro de mala calidad para el uso de las actividades y consumo diario de los habitantes.
- Que en referencia al número anterior, el pasado mes de diciembre del 2013, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera Espinosa hizo mención a abordar el tema sobre el suministro de agua en la Ciudad como un derecho humano.

Tomando en cuenta esta referencia, es importante señalar el Comité de las Naciones Unidas sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales adoptó en el mes de

noviembre de 2002 la Observación General número 15 sobre el derecho al agua referido al artículo 11 de la Convención Internacional sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que en materia menciona lo siguiente:

“10. El derecho al agua entraña tanto libertades como derechos. Las libertades son el derecho a mantener el acceso a un suministro de agua necesario para ejercer el derecho al agua y el derecho a no ser objeto de injerencias,..., a no sufrir cortes arbitrarios del suministro o a la no contaminación de los recursos hídricos..., los derechos comprenden el derecho a un sistema de abastecimiento y gestión del agua que ofrezca a la población iguales oportunidades de disfrutar el derecho al agua.

11. Los elementos del derecho al agua deben ser adecuados... Lo adecuado del agua no debe interpretarse de forma restrictiva, simplemente en relación con cantidades volumétricas y tecnológicas. El agua debe tratarse como un bien social y cultural, y no fundamentalmente como un bien económico”³

Como se observa, aún ante el compromiso y los arduos trabajos por mejorar el suministro de agua que realiza el Gobierno del Distrito Federal manifiesta, en la práctica los ciudadanos de Delegaciones como Iztapalapa viven una gran brecha en materia de disposición de agua saludable, suficiente, aceptable, accesible y asequible de uso personal y doméstico.

6. Que según datos de la propia Delegación Iztapalapa, en los últimos 13 años, la tendencia del suministro del tanque Cerro de la Estrella, la Caldera y Xaltepec indican un registro un importante descenso en sus niveles de operación, siendo el 2013 uno de los peores años registrados en el suministro a nivel domiciliario teniendo como servicio una presión hidrostática de 2 o 3 horas diarias en la Delegación.

Situación que presenta severos problemas en época de estiaje como los que se vivieron en el año 2013, donde se redujo hasta un 30% las precipitaciones agravando más la sequía hidrológica que ya se vivía. Por lo cual el Gobierno de la Ciudad de México en conjunto con la entidades correspondientes, se vieron en la tarea de realizar diversas medidas como cortes, reducciones y abasto por tandeo del vital líquido, teniendo como abasto un promedio de 60 litros diarios, e incluso recibir agua una vez a la semana por algunas horas en la Delegación Iztapalapa y en poco más de 9 Delegaciones del Distrito Federal.

³Organización de las Naciones Unidas, http://www.un.org/spanish/waterforlifedecade/human_right_to_water.shtml



VI LEGISLATURA

Dip. Ernestina Godoy Ramos



7. Que la Delegación Iztapalapa manifiesta que aún a pesar de las obras que se ejecutaron en los dos Gobiernos anteriores de la Ciudad, no se mejoró el nivel del servicio.

Un ejemplo de ello fue la Construcción del acueducto Santa Catarina, del cual se verían beneficiadas las Colonias de la Sierra de Santa Catarina y paralelamente las colonias Valle del Sur, Las Peñas, Insurgentes, Carlos Hank González, Lomas de San Lorenzo y Consejo Agrarista, sin embargo este beneficio solo se derivó en el apoyo de horas de servicio para estas colonias que se vieron afectadas por la disminución en el bajo tirante del Tanque Cerro de la Estrella y del Tanque la Caldera.

8. Que ninguna colonia de la Delegación Iztapalapa ha mejorado su situación, ni recibe más agua o más días que antes como resultado de las obras de infraestructura hidráulica.

Por lo tanto, el Distrito Federal preocupado por preservar y fortalecer los derechos económicos y sociales; y que dentro de sus prioridades está el garantizar viviendas y servicios dignos para su población, pareciera estar muy alejado de los parámetros internacionales adoptados por la Organización de las Naciones Unidas, dentro de los que se señalan:

“Los Estados... deben velar por la asignación de los recursos de agua y las inversiones en el sector del agua faciliten el acceso al agua a todos los miembros de la sociedad.

..... los Estados... deben prestar especial atención a las personas y grupos de personas que tradicionalmente han tenido dificultades para ejercer este derecho...

Para garantizar que el agua sea asequible, los Estados... deben adoptar las medidas necesarias, entre las que podría figurar: ... b) Políticas adecuadas en materia de precios, como el suministro de agua a título gratuito o de bajo costo;... Todos los pagos por servicios de suministro de agua deberán basarse en el principio de equidad, a fin de asegurar que estos servicios, sena públicos o privados estén al alcance de todos, incluidos los grupos socialmente desfavorecidos...”

9. Es por ello que a partir del 2001, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal emite un acuerdo mediante el cual se condona totalmente el pago de los derechos por suministro de agua, así como los recargos y sanciones a los contribuyentes cuyos



VI LEGISLATURA

Dip. Ernestina Godoy Ramos



inmuebles se encuentren en las colonias que el acuerdo indique; el cual les garantiza y autoriza en los términos de las leyes aplicables, la condonación del 100% del pago de los Derechos por el Suministro de Agua, así como los recargos y sanciones a los contribuyentes que viven año tras año esta problemática.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el objeto principal del Gobierno de la Ciudad de México, consistente en fortalecer bienestar social y económico de sus habitantes, especialmente en materia de agua sobre todo de aquellos con menores ingresos a fin de aliviar la precaria situación de los usuarios de los servicios de suministro de agua en las distintas colonias, que desde hace más de una década se encuentran recibiendo de manera irregular la prestación de dicho servicio.

Segundo.- Que en el Código Fiscal del Distrito Federal en su artículo Décimo Quinto transitorio, se establece que se otorgará una condonación en el pago de los derechos por el suministro de agua potable a los usuarios de uso doméstico o mixto, que a partir del año 2007, hayan recibido de manera irregular la prestación del servicio.

Tercero.- Que el artículo 44 del Código Fiscal del Distrito Federal en su fracción I, faculta al Jefe de Gobierno para que mediante resoluciones de carácter general condone o exima total o parcialmente el pago de las contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación de alguna zona del Distrito Federal, una rama de actividad o su realización.

Cuarto.- Que a pesar de que el Gobierno del Distrito Federal continúa con la construcción de obras en la infraestructura hidráulica para mejorar el abastecimiento y distribución de agua, aún persisten rezagos y un irregular suministro en muchas colonias del Distrito Federal, principalmente en la Delegación Iztapalapa en la que se recrudeció el problema en el año de 2013.

Quinto.- Que el Jefe de Gobierno ha realizado un reconocimiento a la problemática antes expuesta, por lo que ha publicado la Resolución de carácter general mediante la cual se condona totalmente el pago de los derechos por el suministro de agua, así como sus recargos y sanciones en los años anteriores.

Sin embargo muchas de las colonias que han quedado fuera de la resolución durante estos últimos años y se encuentran en servicio por tandeo se ven doblemente afectadas. Primero debido a recibir el servicio por pipas una o dos veces por semana ó recibir el suministro de uno a dos días por semana por dos o tres horas y en otros casos a no recibir ningún servicio



VI LEGISLATURA

Dip. Ernestina Godoy Ramos



durante semanas. En segundo lugar por estar recibiendo cobros excesivos aún sin estar recibiendo el servicio establecido.

Sexto.-Que existen 85 colonias de la delegación Iztapalapa donde habitan aproximadamente 656 mil personas en 164 mil hogares que carecen del servicio diario, de calidad y continuo de agua potable a través de la red de agua potable por la cual brinda el servicio de abastecimiento el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA EMITA LA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONA TOTALMENTE EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 Y 2014, ASÍ COMO LOS RECARGOS Y SANCIONES A LOS CONTRIBUYENTES DOMÉSTICOS Y MIXTOS CUYOS INMUEBLES SE ENCUENTRAN EN LAS COLONIAS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1.

ANEXO 1

Relación de 84 colonias que se proponen para la condonación del pago de derechos de agua de los ejercicios fiscales 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, por contar un suministro de agua potable irregular.

No.	Delegación	Colonias que se solicita sean condonadas
1	Iztapalapa	Barrancas de Buenavista
2	Iztapalapa	Campestre Potrero
3	Iztapalapa	Huitzico (Campestre Potrero)
4	Iztapalapa	La Cañada (Campestre Potrero)
5	Iztapalapa	La Magueyera (Desarrollo Urbano Quetzalcóatl)
6	Iztapalapa	La Poblana (Campestre Potrero)
7	Iztapalapa	Las Cruces (Campestre Potrero)
8	Iztapalapa	Lomas del Paraíso (Lomas de la Estancia)
9	Iztapalapa	Lomas del Pedregal
10	Iztapalapa	Lomas del Pedregal (Miravalles)
11	Iztapalapa	Palmillas (Campestre Potrero)
12	Iztapalapa	Paraje de Buenavista (Buenavista)
13	Iztapalapa	Potrero de la Luna (San Pablo)
14	Iztapalapa	Xalpa (Norte y Sur)
15	Iztapalapa	Desarrollo Urbano Quetzalcóatl
16	Iztapalapa	San Pablo
17	Iztapalapa	San Francisco Apolocalco (Campestre Potrero)
18	Iztapalapa	San José Buenavista
19	Iztapalapa	Ampliación Emiliano Zapata
20	Iztapalapa	Ampliación la Polvorilla (La Polvorilla)
21	Iztapalapa	Barrancas de Guadalupe
22	Iztapalapa	Buenavista
23	Iztapalapa	El Triangulo
24	Iztapalapa	Ixtlahuacan
25	Iztapalapa	La Polvorilla
26	Iztapalapa	Lomas de la Estancia
27	Iztapalapa	Lomas de Zaragoza
28	Iztapalapa	Miguel de la Madrid Hurtado
29	Iztapalapa	Miravalles
30	Iztapalapa	Mixcoatl
31	Iztapalapa	Degollado
32	Iztapalapa	San Miguel Teotongo Sección Acorralado (San Miguel Teotongo)
33	Iztapalapa	San Miguel Teotongo Sección Avisadero (San Miguel Teotongo)
34	Iztapalapa	San Miguel Teotongo Sección Campamento (San Miguel Teotongo)
35	Iztapalapa	San Miguel Teotongo Sección Capilla (San Miguel Teotongo)
36	Iztapalapa	San Miguel Teotongo Sección Corrales (San Miguel Teotongo)



37	Iztapalapa	San Miguel Teotongo Sección Guadalupe (San Miguel Teotongo)
38	Iztapalapa	San Miguel Teotongo Sección Jardines (San Miguel Teotongo)
39	Iztapalapa	San Miguel Teotongo Sección La Cruz (San Miguel Teotongo)
40	Iztapalapa	San Miguel Teotongo Sección Loma (San Miguel Teotongo)
41	Iztapalapa	San Miguel Teotongo Sección Loma Alta (San Miguel Teotongo)
42	Iztapalapa	San Miguel Teotongo Sección Mercado (San Miguel Teotongo)
43	Iztapalapa	San Miguel Teotongo Sección Mercedes (San Miguel Teotongo)
44	Iztapalapa	San Miguel Teotongo Sección Minas (San Miguel Teotongo)
45	Iztapalapa	San Miguel Teotongo Sección Palmas (San Miguel Teotongo)
46	Iztapalapa	San Miguel Teotongo Sección Palmitas (San Miguel Teotongo)
47	Iztapalapa	San Miguel Teotongo Sección Puente (San Miguel Teotongo)
48	Iztapalapa	San Miguel Teotongo Sección Ranchito (San Miguel Teotongo)
49	Iztapalapa	San Miguel Teotongo Sección Rancho Bajo (San Miguel Teotongo)
50	Iztapalapa	San Miguel Teotongo Sección Torres (San Miguel Teotongo)
51	Iztapalapa	Carlos Hank González
52	Iztapalapa	Consejo Agrarista
53	Iztapalapa	1a. Ampliación Santiago Acahualtepec
54	Iztapalapa	2a. Ampliación Santiago Acahualtepec
55	Iztapalapa	Citlalli
56	Iztapalapa	Ejidos de Santa María Aztahuacán
57	Iztapalapa	El Rosario
58	Iztapalapa	Francisco Villa
59	Iztapalapa	Insurgentes
60	Iztapalapa	Jardines de San Lorenzo
61	Iztapalapa	Las Peñas
62	Iztapalapa	Los Ángeles
63	Iztapalapa	Ampliación las Peñas
64	Iztapalapa	Los Ángeles Apanoaya
65	Iztapalapa	Monte Alban
66	Iztapalapa	Palmitas
67	Iztapalapa	Paraje San Juan Joya
68	Iztapalapa	Predio Nuevo
69	Iztapalapa	Presidentes de México
70	Iztapalapa	Pueblo de Santa Cruz Meyehualco
71	Iztapalapa	Pueblo de Santiago Acahualtepec
72	Iztapalapa	Puente Blanco
73	Iztapalapa	Reforma Política
74	Iztapalapa	La Era
75	Iztapalapa	San Pablo I
76	Iztapalapa	San Pablo II
77	Iztapalapa	San Pablo V
78	Iztapalapa	Santa María Aztahuacan
79	Iztapalapa	Segunda Ampliación de Paraje San Juan
80	Iztapalapa	Paraje San Juan
81	Iztapalapa	Tenorios
82	Iztapalapa	Tetecón



VI LEGISLATURA

Dip. Ernestina Godoy Ramos



83	Iztapalapa	Pueblo de San Lorenzo Tezonco
84	Iztapalapa	Lomas de San Lorenzo

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el día 26 de febrero de 2014.

DIPUTADA ERNESTINA GODOY RAMOS

ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

Diputada Local



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE LA DENUNCIA PÚBLICA CIUDADANA, SOBRE LA INSEGURIDAD QUE VIVEN LOS HABITANTES DE LA COLONIA ROMA Y LOCATARIOS Y TRANSEUNTES DE LA GLORIETA DEL METRO INSURGENTES.

**DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACION PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI, LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

**CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE.
COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS**

La suscrita **Diputada María Alejandra Barrios Richard**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable cuerpo legislativo la siguiente propuesta con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

Según el Índice Delictivo del Centro de Investigación para el Desarrollo (CIDAC), la Ciudad de México tiene una afectación de violencia de 77.3 puntos, (de un máximo de 100), similar a entidades como Nuevo León, Sinaloa y Oaxaca.

De acuerdo con el Primer Informe Anual de Labores de la Procuraduría General de Justicia del DF, la capital del País se ubica en la posición número 9 a nivel nacional en la tasa de incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes.

No es extraño para ninguno de los capitalinos que transitamos todos los días por esta Ciudad, observar que los índices delictivos han incrementado, leer o escuchar en las noticias que Grupo armados se apoderan del Distrito Federal.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que de conformidad con el Artículo 13 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Soberanía se encuentra facultada para atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades. Asimismo, el Artículo 10 fracción XXI, de las atribuciones de la Asamblea Legislativa, señala que esta soberanía puede "...Comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades

ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

Diputada Local



federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes...”.

SEGUNDO.- Que el Artículo 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispone que son obligaciones de los Diputados, **Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.**

TERCERO.- Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 153 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, *“la gestión social es la acción a través de la cual la Asamblea, por medio del Pleno, del Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas o alguno de los Diputados, demanda de la autoridad administrativa competente la realización, continuación o suspensión de una acción pública relacionada con los intereses de la colectividad o con los derechos de los habitantes del Distrito Federal.”*

En este mismo sentido el Artículo 156 del Reglamento Interior multicitado dispone que: *“Para la gestión de las demandas de los habitantes del Distrito Federal, los Diputados a la Asamblea podrán dirigirse a las autoridades correspondientes, las que deberán atender la petición e informar al Diputado de los trámites o acciones que la autoridad administrativa hubiese acordado.”*

CUARTO.- Que de conformidad con el Artículo 21 Constitucional, la investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función. Asimismo, en este mismo precepto se señala que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala.

SEXTO.- Que al ser una obligación del estado, esta se convierte en un derecho para el ciudadano en donde se requieren cuerpos de seguridad y de procuración de justicia que cumplan con los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los Derechos Humanos.

SÉPTIMO: Que para el 2013, según datos del Decreto de Presupuesto de Egreso del Distrito Federal, se destinaron poco mas de 13 mil 107 millones de pesos aproximadamente a la Secretaría de Seguridad Pública, presupuesto que ha sido el más alto de toda la administración pública del Gobierno del Distrito Federal, lo cual con justa razón los habitantes de esta Ciudad demandan un uso correcto de los recursos del Estado y con ellos brindar mejores servicios a la población que así lo requiera.

OCTAVO.- Que de conformidad con el Artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, le corresponde a los Titulares de los Órganos Político-Administrativos de cada Demarcación Territorial formular, ejecutar y vigilar el Programa de Seguridad Pública de la Delegación en coordinación con

ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

Diputada Local



las Dependencias competentes, así como ejecutar las políticas generales de seguridad pública que al efecto establezca el Jefe de Gobierno.

NOVENO.- Que el sentir de tristeza, preocupación y decepción que viven los vecinos, transeúntes y habitantes de la zona es grande, por ello se han recibido diversas denuncias ciudadanas de los habitantes de las inmediaciones de la Glorieta de Insurgentes en la Colonia Roma, quienes ante la represalia de los delincuentes o las autoridades de la zona recurren a esta Representación para solicitar que sean protegidos sus datos personal, denunciando situaciones que viven diariamente como las siguientes:

- I. En los alrededores de Glorieta de insurgentes hay edificios gubernamentales, escuelas, oficinas privadas, hospitales, locales de venta de productos, alimentos servicios, restaurantes, bares, hoteles y un sinnúmero de zonas de esparcimiento, los cuales han sido afectados por los delincuentes que ahora se apoderan de cada una de las salidas que conecta la glorieta.
- II. El mes pasado, una persona que transitaba por la zona con su hijo, la cual solicita, fue agredida por un grupo de personas que ahora viven dentro de la glorieta como personas sin casa, durmiendo en las calles, banquetas y en el parque que sale para Avenida Chapultepec, por donde iba caminando, fue sorprendido, le robaron sus pertenencias fue herido con arma punzo cortante, se puso en peligro su vida y al solicitar apoyo de las autoridades de la zona el delincuente argumento que ellos lo querían asaltar y las autoridades sin utilizar un razonamiento de las cosas los trasladaron en calidad de detenidos afectando con ello su esfera jurídica de protección y seguridad.
- III. Los delincuentes de la zona se apoderaron del parque de Avenida Chapultepec, lugar donde se concentran, distrayendo la atención en simular que hacen ejercicio, pero solo esperan el momento para delinquir, haciendo acciones delictivas de robo a transeúntes y locatarios de la zona. Además utilizan este espacio recreativo para drogarse y hacer sus necesidades fisiológicas, dañando con ello la infraestructura física y urbana del lugar. Es importante mencionar que estas personas cuentan con antecedentes penales.
- IV. Por último los vecinos de la zona en reiteradas ocasiones han solicitado el incremento de las labores de patrullaje, así como de personal de seguridad en cada una de las salidas de la Glorieta de Insurgentes principalmente por la mañana y horarios nocturnos. Asimismo, se iluminen los pasillos, las salidas y toda la circunferencia de la glorieta de insurgentes, así como se coloquen cámaras de vigilancia permanente que permitan identificar, plenamente a los delincuentes

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Pleno de la Diputación Permanente, de esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Gobierno, Secretaría de

ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

Diputada Local



Seguridad Pública, ambos del Distrito Federal, así como al Jefe Delegacional en la Demarcación Territorial en Cuauhtémoc, para que en el marco de sus atribuciones realicen las siguientes acciones:

- a) Se tomen las medidas conducentes para garantizar la seguridad de los habitantes de la Colonia Roma así como de los transeúntes, locatarios y personas que realizan sus actividades dentro y en colindancias de la Glorieta Insurgentes, así como fortalecer la seguridad en cada una de sus salidas.
- b) Realizar operativos para retirar de la vía pública y áreas de uso común como parques, baquetas y pasillos de la propia Glorieta de Insurgentes, a personas que quieran pernoctar, se droguen, ingieran bebidas alcohólicas o cualesquier acto de molestia que implique afectaciones a los habitantes, transeúntes, locatarios y vecinos de la zona de la Glorieta de Insurgentes.
- c) Instruir a las corporaciones de Policía Auxiliar, Policía bancaria e Industrial, Policía Preventiva, Policía Delegacional, Policía de Proximidad y Policía de Investigaciones, para incrementar las labores de patrullaje y vigilar las salidas de la Glorieta de insurgentes principalmente por la mañana y horarios nocturnos.
- d) Realizar un programa de mantenimiento, cambio de luminarias, en los pasillos, salidas y toda la circunferencia de la Glorieta de Insurgentes, así como se coloquen cámaras de vigilancia permanente que permitan identificar, plenamente a los delincuentes y agresores que se refugian en la zona.
- e) Se realicen, a través de el Centros de Comando y Control (C2) y del Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo (C-4) de la Secretaria de Seguridad Pública, acciones de vigilancia permanente y grabación de los puntos delictivos en la Glorieta de Insurgentes para detectar los puntos donde se concentran los mayores índices delictivos así como identificar plenamente a los delincuentes hasta su captura.
- f) Se informe a esta Representación por escrito sobre los resultados y las medidas y acciones adoptadas para hacer efectiva la garantía y derecho a la seguridad de los habitantes de la colonia Roma, transeúntes y locatarios de la Glorieta de Insurgentes

Salón de sesiones de esta Soberanía, a los 18 días del mes de febrero del dos mil catorce.

ATENTAMENTE

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

Ciudad de México, Distrito Federal a 26 de febrero de 2014.

**DIPUTADO ADRIÁN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA EN LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA VI LEGISLATURA
PRESENTE.**

Honorable Asamblea,

El suscrito, **Diputado MARCO ANTONIO GARCIA AYALA** a nombre propio y de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI LEGISLATURA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C. Base Primera fracción V inciso i, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones XIII y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XXI, 13 fracción I, II, IV, y VII, 17 fracción VI y VIII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DOCTOR ARMANDO AHUED ORTEGA SECRETARIO DE SALUD Y AL MAESTRO EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA SECRETARIO DE FINANZAS AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL EXPLOREN LA POSIBILIDAD DE IMPLEMENTAR Y FINANCIAR UN PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN

MAMARIA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE CÁNCER DE MAMA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

A N T E C E D E N T E S

1.- De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el cáncer más frecuente entre las mujeres es el de mama, que a nivel mundial representa 16% de todos los cánceres femeninos. Se estima que cada año se detectan 1.38 millones de casos nuevos. Este padecimiento se presenta con más frecuencia en países desarrollados, pero tiene mayor impacto en la población de países de bajos y medios ingresos como México, debido al aumento en la esperanza de vida, la urbanización y cambios en el modo de vida.

2.- De acuerdo con el estudio “Barreras de acceso a la atención del cáncer de mama en cuatro estados de México, 2009”¹ es fundamental la identificación de las barreras de atención del cáncer de mama, entre las que destacan las de información a la población para la búsqueda, acceso y utilización de los servicios de atención así como el acceso y continuidad del servicio de salud, que brinde la confianza y la reducción de los procesos de atención en las instituciones públicas, aunado a un acompañamiento permanente de las pacientes, hasta su recuperación integral, tanto física como psicológicamente.

3.- Por primera vez en la historia de nuestro país el Cáncer de Mama, en la última década, ha superado la mortalidad del Cáncer Cérvico Uterino, lo anterior debido a que es un padecimiento que es detectado de manera mucho más tardía, lo que disminuye de manera considerable las tasas de supervivencia, así como la utilización de tratamientos más asequibles y menos agresivos para la mujer.

¹ Instituto Nacional de Salud Pública, Fundación Mexicana para la Salud e Instituto CARSO para la Salud.

4.- Cuando dentro del tratamiento se encuentra la intervención quirúrgica, puede ser dos tipos: conservadora y mastectomía con sus múltiples variedades; de acuerdo con la Oncoguía, elaborada por el Instituto Nacional de Cancerología², *existen varios tipos de mastectomía, la mastectomía total extirpa la totalidad del tejido mamario incluyendo el complejo areola-pezón (CAP), en la mastectomía total preservadora de piel se realiza una incisión circundante a la areola y se remueve solo el CAP, la ventaja de esta modalidad es favorecer los resultados cosméticos de la reconstrucción inmediata, además, es posible en casos adecuadamente seleccionados, la preservación del CAP con mínimo riesgo de recurrencia local en la piel preservada.*

5.-El mismo informe indica que *la reconstrucción puede ser inmediata o tardía dependiendo de las condiciones o preferencias del paciente o por razones oncológicas como radioterapia adyuvante o previa a la cirugía que puede interferir en el resultado cosmético o incrementar el índice complicaciones. Las opciones de reconstrucción son: con material protésico y con tejido autólogo pediculado o libre. La elección debe estar basada en las características de la paciente (edad, peso, forma, volumen) y el tratamiento oncológico (cantidad de piel preservada, radioterapia, etc) La reconstrucción no interfiere con el pronóstico o con el seguimiento efectivo para las pacientes*

6.- De acuerdo con lo anterior la reconstrucción mamaria es efectivamente indicada para mujeres que, debido al avanzado estado de su enfermedad y/o el tamaño de la tumoración, se vieron sometidas a un proceso de mastectomía y que no interfiere en el seguimiento del padecimiento.

² Claudia Arce, Enrique Bargalló, Yolanda Villaseñor, Carlos Gamboa, Fernando Lara, Víctor Pérez Sánchez y Patricia Villarreal

7.- De acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama, está indicado dentro del tratamiento el uso de prótesis para mantener la posición simétrica de los hombros, así como la reconstrucción de la mama.

8.- Dentro del tratamiento integral, dicha norma, menciona que *las unidades médicas con atención oncológica contarán, de preferencia, con personal calificado para brindar la atención psicológica y acompañamiento emocional de las pacientes, de manera interna o mediante la colaboración con instituciones u organismos de la sociedad civil*, lo anterior con la finalidad de identificar y brindar apoyo a las pacientes.

9.- De acuerdo con el artículo “Reconstrucción mamaria y beneficio psicológico”: *la reconstrucción mamaria tras la mastectomía es una opción decisiva que contribuye a disminuir o evitar posibles trastornos emocionales, debidos a la sensación de mutilación y agresión de la enfermedad. Esta alternativa es clave en el desarrollo del proceso rehabilitador puesto que al permitir la posibilidad de recuperar una imagen adecuada, evita la pérdida de autoestima e impide que las emociones negativas se apoderen del estado de ánimo y se cronifiquen, en un momento en que tales emociones podrían interferir negativamente en el restablecimiento de la salud.*”

10.-Según en Informe Mundial sobre Cáncer de Mama, publicado en 2012, *el cáncer de mama causa más muertes entre las mujeres jóvenes de los países con menos recursos que en los más avanzados, donde los tratamientos contra la enfermedad son más accesibles*” lo anterior se debe también a lo tardío en la detección, ya que el diagnóstico temprano de la enfermedad asegura acceso a tratamientos menos agresivos.

11.- El costo de una reconstrucción mamaria varía entre 60 mil y 100 mil pesos, incluyendo el costo de la prótesis (alrededor de 40 mil pesos), por lo que se considera un procedimiento realmente elitista, ya que ningún servicio de salud público, cubre el tratamiento integral que la incluya y en el caso de las mujeres en situación de vulnerabilidad (económica y/o social) es considerado, francamente imposible.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo octavo señala que:

“Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República.

A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.”

SEGUNDO.- Que de acuerdo a lo establecido en las fracciones III y VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son obligaciones de los Diputados:

“...Cumplir con diligencia los trabajos que les sean encomendados por el Pleno, la Diputación Permanente, la Comisión de Gobierno, las comisiones y los comités, y

representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes...”.

TERCERO.- Que el segundo y tercer párrafo del artículo 1° de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señala que:

*“...En el cumplimiento de sus atribuciones, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal procurará el desarrollo del Distrito Federal y sus instituciones, **velando por los intereses sociales en las materias de su competencia**, salvaguardando el estado de derecho y la sana convivencia con los órganos de Gobierno Locales y Poderes Federales.”*

CUARTO.- Que el artículo 5 en su fracción V de la Ley de Salud del Distrito Federal señala:

Artículo 5.- Para los efectos del derecho a la protección a la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a:

*XI. La **asistencia médica a los grupos más vulnerables**, de manera especial, los pertenecientes las comunidades indígenas, los adultos mayores y las personas discapacitadas;*

...

QUINTO.- Que la referida ley en su numeral 16, fracción V) establece:

*V. Ofrecer servicios de atención médica preventiva, curativa y **de rehabilitación**, incluyendo la atención especializada del dolor y su tratamiento;*

SEXTO.- Que Ley para la Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federa en su artículo 1º:

*Artículo 1º. La presente Ley es de orden público e interés general, y tiene por objeto establecer los lineamientos para la promoción de la salud, prevención, diagnóstico, atención, tratamiento, **rehabilitación**, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama en el Distrito Federal.*

SÉPTIMO.- Que el artículo 3º del mismo ordenamiento señala:

Artículo 3º. La atención integral del cáncer de mama en el Distrito Federal tiene como objetivos los siguientes:

I...

II...

*III. **Realizar acciones encaminadas a la atención médica y rehabilitación integral** de las mujeres y, en su caso, hombres con diagnóstico sospechoso, altamente sospechoso y confirmado de cáncer de mama.*

...

OCTAVO.- Que dicha ley en su capítulo séptimo, artículo 30 reconoce:

*“Todas las personas con tratamiento dentro del Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama, deberán recibir una evaluación para determinar el tipo de rehabilitación integral que requieren, **de acuerdo a los lineamientos establecidos en***

la Norma Oficial Mexicana en materia de cáncer de mama. “

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: SE EXHORTA AL DOCTOR ARMANDO AHUED ORTEGA SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL A REALIZAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS PARA ESTABLECER UN PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN MAMARIA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE CÁNCER DE MAMA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDO.- SE EXHORTA AL MAESTRO EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA SECRETARIO DE FINANZAS A QUE CON BASE EN LOS RESULTADOS PRESENTADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD REALICE LOS ESTUDIOS TÉCNICO PRESUPUESTALES PARA ESTABLECER UN PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN MAMARIA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE CÁNCER DE MAMA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DISTRITO FEDERAL.

Entregado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles a los 26 días del mes de febrero del año 2014.

Diputado Marco Antonio García Ayala

Diputado Fernando Espino Arévalo

Diputada Ma. Alejandra Barrios Richard

Diputada Karla Valeria Gómez Blancas

Diputado Armando Tonatiuh González Case

Diputado José Fernando Mercado Guaida

**Diputada María de los Ángeles Moreno
Uriegas**

**Diputado Rubén Erik Alejandro Jiménez
Hernández**

Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós



VI LEGISLATURA

**ASAMBLEA
DE TODOS**



DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

Recinto Legislativo, a 21 de Febrero de 2014.

**DIPUTADO ADRIAN MICHEL ESPINO
C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado Rubén Escamilla Salinas, Presidente de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura; con fundamento en los Artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VII, 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ; 9 fracción V del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Artículo 132 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal REMITE a este órgano Legislativo la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL A QUE PRESENTE A ESTE ORGANO LEGISLATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME DETALLADO CON LOS ANTECEDENTES, ESTADISTICAS, DIAGNOSTICOS, METAS, OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS DEL PROGRAMA, ASI COMO LOS LINEAMIENTOS, LA PLANEACION, Y LAS ESTRATEGIAS, SOBRE EL ACUERDO QUE PRESENTO EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL MIGUEL ANGEL MANCERA, POR EL QUE SE ORDENA LA CREACIÓN DEL “SISTEMA PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO” QUE COORDINE LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA POBLACIÓN.

AL TENOR DE LO SIGUIENTES:



VI LEGISLATURA

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

ASAMBLEA
DE TODOS



ANTECEDENTES

El “informe de pobreza en México” correspondiente al año 2012 publicado por el consejo nacional de evaluación de la política de desarrollo social indica que la carencia por acceso a la alimentación es la segunda privación social que más afecto a las y los mexicanos. de los 27.4 millones de personas con carencia alimentaria que existen, según ese informe, en el país, poco más de un millón de ellas se ubicaron en el Distrito Federal, lo que representa un 13 por ciento del total de las personas con carencia de acceso a la Alimentación en México.

Los datos anteriores permiten visualizar el tamaño del reto que significa implantar el Derecho a la Alimentación adecuada en la Ciudad de México. Pero este reto no se limita a la Seguridad Alimentaria. Los componentes del Derecho a la Alimentación señalan que debe considerarse en su realización aspectos como la producción, que se relaciona con la calidad de los alimentos; la distribución, el abasto y el consumo, que tienen que ver con la accesibilidad a los alimentos; y la salud y nutrición que son componentes necesarios para cubrir la disponibilidad alimentaria.

La escala mexicana de seguridad alimentaria y la encuesta nacional de salud y nutrición son entonces instrumentos que sólo cubren parcialmente los componentes que hacen exigible el derecho a la alimentación. Pero además, los datos que el propio coneval presenta son contradictorios, pues según el estudio de medición de pobreza por municipios correspondiente al año 2010 resulta que son 160,608 los habitantes de la ciudad de México en situación de pobreza extrema que presentan además carencia alimentaria.

La alimentación tiene que ver con múltiples aspectos de la vida cotidiana de los seres humanos. en tal razón, como parte de las actividades del grupo de trabajo de comisiones unidas sobre el derecho a la alimentación, conformado en la sexta legislatura de la



ASAMBLEA
DE TODOS



VI LEGISLATURA

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

asamblea legislativa del distrito federal, se han establecido tres ejes centrales, que son: un **diagnóstico** de la situación del derecho a la alimentación en el distrito federal, orientado a preparar la inclusión del mismo como un capítulo del programa de derechos humanos del distrito federal; una **actualización legislativa** que se propone revisar el marco jurídico y normativo a todos los niveles en la idea de consolidar una ley o leyes en la materia para nuestra ciudad; y una revisión de las **políticas públicas** que permita evaluar las actuales y proponer otras nuevas con su respectivo soporte presupuestal.

La tarea no es sencilla y rebasa el trabajo meramente legislativo, por lo que las actividades de estas comisiones unidas sobre el derecho a la alimentación contemplan la participación amplia y permanente de organizaciones sociales y de la sociedad civil, así como del sector académico que con sus contribuciones científicas orientan leyes y programas. Esto se evidenció en el foro que respecto a este tema se realizó el pasado 25 de septiembre en la asamblea legislativa del distrito federal

La diversidad temática respecto del Derecho a la Alimentación se ubica también en aspectos como los derechos de la infancia, el desarrollo rural sustentable, la promoción y la educación para la salud –donde destaca la lucha contra la obesidad–, las normas para la distribución, etiquetado e información de alimentos y bebidas pre envasadas, la alimentación escolar, los derechos de los pueblos originarios y de los campesinos productores. En fin, establecer el derecho a la alimentación tiene que ver con cuestiones sustanciales como lo es impedir que se permita la siembra de cultivos transgénicos, específicamente del maíz, de las hortalizas y de cualquier otra especie. Estos y otros temas habrá ocasión de tratarlos en sus avances, formas de colaboración y directrices a seguir durante la **segunda conferencia internacional sobre nutrición** que se realizará en la Ciudad de Roma, Italia, del 19 al 21 de noviembre de 2014.

En el Distrito Federal se destacan en los últimos meses dos acciones que vale la pena mencionar en torno al derecho a la alimentación. La primera es la elaboración de una canasta básica alimentaria para el distrito federal, trabajada por un comité técnico encabezado por el doctor Abelardo Ávila Curiel, aquí presente y que puede explicar más ampliamente al respecto, a iniciativa precisamente del consejo de evaluación del desarrollo social del distrito federal que ha organizado estas mesas. Aquí solamente quisiera remarcar la necesidad de que las seis canastas básicas señaladas en ese



VI LEGISLATURA

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

documento de evaluación tendrían que ser referencia obligada en comedores comunitarios y públicos, así como en mercados, tiendas populares y tianguis, pero también en los distintos canales de distribución y abasto de la ciudad, así como en las cadenas de producción de alimentos con que se cuenta en el territorio de la capital.

Una segunda acción es la publicación el 17 de octubre de 2013 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del acuerdo por el que se ordena la creación del “sistema para la seguridad alimentaria y nutricional de la ciudad de México”. El acuerdo plantea la coordinación de programas y acciones en torno a garantizar la seguridad alimentaria de la población capitalina. Para la operación del sistema se indica a la secretaría de desarrollo social, al dif-df y a la central de abasto, incluso señala a la Secretaría de Salud para instalar instrumentos de seguimiento y evaluación del sistema. Debe destacarse que el punto segundo del acuerdo de creación del sistema está dirigido a garantizar el Derecho a la Alimentación de la población de la Ciudad de México. Así entonces, es necesario que para cumplimentar el Derecho a la Alimentación adecuada en todos y cada uno de sus componentes, se avance en la realización de un diagnóstico de este derecho, en la revisión del marco jurídico y normativo existente – específicamente la ley de seguridad alimentaria para el distrito federal-, y en la definición de políticas públicas que permitan aplicar, respetar, proteger y garantizar el derecho a la alimentación como tal.

Combatir la pobreza y erradicar el hambre sólo puede ser posible si se parte de que son las redes de producción campesinas las que alimentan a la mayoría de los habitantes de nuestra ciudad, de que los mercados populares tienen que ser fortalecidos para cubrir el abasto suficiente y barato, que deben modificarse hábitos alimenticios para mejorar las condiciones de salud de la población, y que la alimentación adecuada es un componente de primer orden para alcanzar un mejor y más equitativo desarrollo social en la Ciudad de México.



VI LEGISLATURA

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El 17 de agosto de 2009 fue aprobada la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Este instrumento jurídico, enfocado desde la perspectiva de los Derechos Humanos y en el reconocimiento de que la Alimentación es un Derecho Humano fundamental

SEGUNDO.- El “Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México” será diseñado, implementado y coordinado por la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-DF), y el Fideicomiso para la Construcción y Operación de la Central de Abasto de la Ciudad de México, para conjuntar esfuerzos y contribuir a garantizar el acceso al derecho a la alimentación, y mejorar la calidad de vida de las personas con carencia alimentaria. Asimismo, podrán suscribir los instrumentos jurídicos de coordinación que se estimen necesarios.

TERCERO.- En el “Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México” participarán todas las dependencias del Gobierno de la Ciudad que aplican programas, acciones y servicios dirigidos a garantizar el derecho a la alimentación que tiene la población en la Ciudad de México.

CUARTO.- El “Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México” debe garantizar a la Administración Pública hacer más eficaz y eficiente la entrega de los diversos beneficios, apoyos y servicios alimentarios a la población.



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA
DE TODOS



DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

QUINTO.- El “Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México” debe garantizar la aplicación de la Ley de la Seguridad Alimentaria para el Distrito Federal.

SEXTO.- La coordinación de esfuerzos que ordena el “Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México” generará reservas, mismas que serán aplicadas en el programa “Aliméntate”, el cual está dirigido a atender a la población de la Ciudad de México que vive en condiciones de pobreza extrema con carencia alimentaria.

SEPTIMO.- La Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal en coordinación con la Secretaría de Salud del Distrito Federal y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF) deberá aplicar instrumentos de seguimiento y evaluación que permitan medir los avances en el estado nutricional y de salud de los beneficiarios del programa “Aliméntate”.

OCTAVO.- Para acceder al programa “Aliméntate”, los beneficiarios deberán cumplir con los requisitos y obligaciones que serán determinados en las Reglas de Operación que para tal efecto emita la Administración Pública del Distrito Federal por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social.

NOVENO.- En el Título Segundo, acerca del Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional, en su capítulo I, sobre las facultades que la Ley otorga a las y los funcionarios públicos, quedan establecidas las obligaciones de cada uno de ellos o ellas y las diferentes responsabilidades de cada Institución a las que les compete la cuestión alimentaria, el **Artículo 10°** de la Ley menciona que le corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, a través del Consejo que a su letra dice:



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA
DE TODOS



DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

- I. Formular el Programa Seguridad Alimentaria, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración relacionadas con la materia;
- II. Promover la celebración de convenios para la solución a los problemas relacionados con la seguridad alimentaria y nutricional;
- III. Elaborar los Criterios de Ejecución del Programa;
- IV. Promover y fomentar la participación de la sociedad, en la elaboración de las políticas públicas de seguridad alimentaria y nutricional;
- V. Organizar campañas de orientación e información nutricional;
- VI. Establecer convenios específicos de colaboración con instituciones y organismos públicos, sociales y privados que brinden orientación alimentaria a la población en general.
- VII. Mantener informada a la sociedad del Distrito Federal sobre los problemas y las medidas tomadas entorno a la seguridad alimentaria y nutricional;
- VIII. Realizar y mantener actualizado el diagnóstico y el pronóstico de los problemas relativos a la seguridad alimentaria y nutricional así como sus indicadores;
- IX. Coordinar el desarrollo de las políticas, programas y acciones, con las demás dependencias de la Administración y con los habitantes del Distrito Federal;
- X. Realizar una evaluación anual de impacto del Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional;
- XI. Coordinar con las Delegaciones los proyectos y acciones en materia de Seguridad Alimentaria comunes a todo el Distrito Federal, y
- XII. Elaborar los lineamientos de seguridad alimentaria y nutricional en conformidad con los establecidos en el artículo 34 de la presente ley.

Quedando establecido las obligaciones y responsabilidades de la Secretaria de Desarrollo Social.



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA
DE TODOS



DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

DECIMO.- El Capítulo III de los Programas para la Seguridad Alimentaria Nutricional, son de especial importancia porque tratan sobre la planeación de la seguridad Alimentaria y Nutricional y de los Programas que de ella se desprendan, así lo menciona en su **Artículo 20°** que a su letra dice:

Los lineamientos para el funcionamiento de los Programas y Subprogramas de Seguridad Alimentaria y Nutricional contendrán:

- I. Población Objetivo;
- II. Objetivos Concretos para la erradicación de la desnutrición;
- III. Monto presupuestario necesario para la erradicación de la pobreza alimentaria;
- IV. Lineamientos para las Reglas de Operación de los Programas y Subprogramas, y
- V. Acciones de coordinación de las Reglas de Operación de los Subprogramas Delegacionales, para su correcta homogenización.

DECIMO PRIMERO.- El Capítulo III de los Programas para la Seguridad Alimentaria Nutricional, **Artículo 21°** a su letra dice:

El Programa para la Seguridad Alimentaria y Nutricional deberá contener:

- I. Las determinaciones de otros planes y programas que incidan en el Distrito Federal y que estén vinculados con la materia;
- II. El diagnóstico de la situación que en esta materia guarda el Distrito Federal, así como la identificación de los problemas a superar desde el ámbito sectorial y por grupos de población;
- III. Los objetivos generales y específicos del programa;
- IV. Las estrategias del programa;
- V. Los criterios y estrategias de colaboración y corresponsabilidad con la sociedad organizada;
- VI. Las políticas sectoriales y por grupos de población;
- VII. Los programas específicos y sus líneas de acción correspondientes; y
- VIII. Los indicadores para la evaluación de los resultados.



VI LEGISLATURA

**ASAMBLEA
DE TODOS**



DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

Por lo antes expuesto, se pone a consideración de este órgano Legislativo, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL A QUE PRESENTE A ESTE ORGANO LEGISLATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME DETALLADO CON LOS ANTECEDENTES, ESTADISTICAS, DIAGNOSTICOS, METAS, OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS DEL PROGRAMA, ASI COMO LOS LINEAMIENTOS, LA PLANEACION, Y LAS ESTRATEGIAS, SOBRE EL ACUERDO QUE PRESENTO EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL MIGUEL ANGEL MANCERA, POR EL QUE SE ORDENA LA CREACIÓN DEL “SISTEMA PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO” QUE COORDINE LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA POBLACIÓN.

SUSCRIBE

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

Dado en el Recinto Legislativo a los diez días del mes de Febrero del dos mil catorce.

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA
HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

La que suscribe, Diputada **LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ**, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, párrafo primero y segundo, base primera, fracción V, incisos g), h) de la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**; 42 fracciones VIII, XVI y XXX, del **ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**; 17 fracción VI de la **LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**; 133 del **REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**; someto a la consideración de esta Diputación Permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE IMPLEMENTE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LA PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DE MANERA PRONTA Y EXPEDITA, LA MODIFICACIÓN A LOS ARTICULOS 83 Y 92 DE LA LEY DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL, MISMOS QUE FUERON APROBADOS POR ESTA H. ASAMBLEA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO PROXIMO PASADO**, haciendo de manifiesto los siguientes:

ANTECEDENTES

I. La Diputada Lucila Estela Hernández, Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana, el 12 de diciembre pasado menciono que la reforma al artículo 83 de la Ley de Participación Ciudadana, dará a los Jefes Delegacionales la posibilidad de atender el ejercicio del presupuesto participativo respecto a las demandas de vecinos de unidades habitacionales en el Distrito Federal.

II. Con esta reforma se beneficiará a las personas que habitan en dichas unidades, en conjuntos habitacionales y unidades habitacionales de interés social, es decir, bienes que no sean del poder del dominio público del Distrito Federal, con lo cual se logra instrumentar trabajos de mantenimiento, mejoras físicas de la infraestructura urbana en áreas comunes mediante el presupuesto participativo, favoreciendo a un aproximado de 279 unidades habitacionales registradas.

III. Con estos cambios se adiciona un párrafo cuarto y quinto al artículo 83 de esa ley, mismos que regulan las erogaciones a efectuar con cargo al capítulo 4000, con lo cual las delegaciones deberán emitir la autorización sólo cuando sean sobre bienes que no pertenezcan al dominio del poder público del Distrito Federal contando dicha autorización con los lineamientos necesarios para ejercer el presupuesto participativo de conformidad con los artículos 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

IV.- Se explica además que es necesario generar mecanismos con los cuales los recursos destinados al presupuesto participativo puedan ser aplicados de manera clara, precisa y oportuna en el menor tiempo posible y con grandes beneficios para la población capitalina.

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ

Comisión de Participación Ciudadana

V. Es importante manifestar que el Presupuesto Participativo es reconocido a nivel mundial, un ejemplo claro de ello lo es el origen y evolución que ha tenido desde el año 1989 en la ciudad de Porto Alegre Rio Grande do Sul, en Brasil, donde el objetivo principal se centró en la Justicia Social: empoderar a las comunidades y conseguir que las necesidades de los más desvalidos pasen a primer término.

VI. Asimismo, el día 12 de diciembre del año próximo pasado, fue aprobado el dictamen para la modificación a la Ley de Participación Ciudadana de esta Ciudad Capital en lo relativo a su artículo 92, con lo que los integrantes de los Comités Ciudadanos podrán ser reelectos un periodo más, lo que permite a los ciudadanos involucrarse más en los asuntos públicos.

VII. Lo anterior tiene su sustento en el buen trabajo de los Comités vecinales, siendo dicho refrendo un reconocimiento a su buen desempeño, lo que servirá para acercar a los ciudadanos y que estos actualicen sus derechos ante las autoridades, que tengan mayores herramientas para el ejercicio de los recursos públicos asignados, mayor injerencia en las políticas públicas y, en su caso, exigir una rendición de cuentas, de manera clara y transparente.

VIII. Finalmente, no debe desestimarse que la modificación en estudio, atiende a una resolución emitida por el Tribunal Electoral del Distrito Federal, basada en importantes e ineludibles principios Constitucionales.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Inciso b), Fracción II, de la Base Segunda del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que es obligación del Jefe de Gobierno del Distrito Federal “promulgar, publicar y ejecutar las leyes y decretos que expida la Asamblea Legislativa, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia, mediante la expedición de reglamentos, decretos y acuerdos” de donde se desprende la evidente obligación del titular del Ejecutivo Local de reglamentar las disposiciones que emita esta Honorable Soberanía.

SEGUNDO.- Que el artículo 67 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en su fracción II, establece la misma obligación del Jefe de Gobierno en materia de promulgación, publicación y ejecución de leyes y decretos, así como de su facultad reglamentaria.

TERCERO.- El derecho a iniciar leyes corresponde a los diputados de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, conforme a lo dispuesto en la fracción I del artículo 46 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

CUARTO.- Que los proyectos de leyes o decretos que expida la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se remitirán para su promulgación al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, quien podrá hacer observaciones y devolver los proyectos dentro de diez días hábiles con esas observaciones, a no ser que, corriendo este término, hubiese la Asamblea cerrado o suspendido sus sesiones, en cuyo caso la devolución deberá hacerse el primer día hábil en que la Asamblea se reúna y, **de no ser devuelto en ese plazo, se entenderá aceptado y se procederá a su promulgación**, por lo que el proyecto devuelto con observaciones deberá ser discutido de nuevo por la Asamblea, todo lo anterior de conformidad con lo estipulado en el artículo 48 del mismo Ordenamiento Legal.

QUINTO.- Asimismo, las leyes y decretos que expida la Asamblea Legislativa para su debida aplicación y observancia serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión también

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ

Comisión de Participación Ciudadana

se publicarán en el Diario Oficial de la Federación, mandato este señalado en el artículo 49 del multicitado Estatuto.

SEXTO.- Que es derecho de los diputados integrantes de esta H. Asamblea Legislativa, gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados, según lo establece el artículo 17, fracción VII, de su Ley Orgánica, por lo que, en congruencia con ello, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION.

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE IMPLEMENTE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LA PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DE MANERA PRONTA Y EXPEDITA, LA MODIFICACIÓN A LOS ARTICULOS 83 Y 92 DE LA LEY DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL, MISMOS QUE FUERON APROBADOS POR ESTA H. ASAMBLEA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO PROXIMO PASADO.

ATENTAMENTE

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ

Dado en el Recinto de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 20 días del mes de febrero del año dos mil catorce.

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA
HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

La que suscribe, Diputada **LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ**, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, y con fundamento en lo dispuesto por los artículo 122, párrafo primero y segundo, base primera, fracción V, incisos g), h) de la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**; 42 fracciones VIII, XVI y XXX, del **ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**; 17 fracción VI de la **LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**; 133 del **REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**; someto a la consideración de esta Diputación Permanente la siguiente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DIPUTACIÓN PERMANENTE, EXHORTA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA, DE ACUERDO AL AMBITO DE SU COMPETENCIA, SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA INSTALACIÓN DE LOS CONSEJOS DELEGACIONALES, LOS REPRESENTANTES DE MANZANA Y LAS COMISIONES DE LOS COMITES CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS, ASI COMO LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, TODOS ELLOS ORGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA Y DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MANIFIESTOS EN LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO INTEGRAR A DICHO INFORME LAS CONSTANCIAS QUE LO SUSTENTEN**, haciendo de manifiesto los siguientes:

ANTECEDENTES

El Presupuesto Participativo no sólo es una forma de proyectar y controlar el presupuesto de una ciudad, sino que fundamentalmente es una propuesta de participación ciudadana. Este mecanismo de participación directa incluye tanto la consulta sobre el destino de los proyectos como la toma de decisiones a nivel colonia.

Por esto, la relación entre democracia directa y Presupuesto Participativo es clave. Que vecinos y vecinas de una ciudad, además de votar y elegir a quienes conducirán los destinos del gobierno, puedan opinar y decidir todos los años sobre una parte de los recursos públicos, es un salto en la calidad de la democracia.

El Presupuesto Participativo tiene objetivos concretos y resultados palpables, pero una de sus mejores obras es invisible. La idea de ciudadanía es menos visible que una calle, que una plaza, que una luminaria, pero es algo que se desarrolla y que nutre cada día más a nuestra democracia.

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

Una de las principales riquezas del Presupuesto Participativo es la democratización en la relación entre Estado y Sociedad Civil. Esta experiencia rompe con la visión tradicional de la democracia. En el Presupuesto Participativo, el ciudadano pasa de ser un mero espectador para convertirse en un protagonista activo de la gestión pública municipal.

Estamos avanzando desde una forma de democracia representativa, a una forma de democracia participativa, en la cual cada uno de nosotros, vecinos y vecinas de la ciudad, tenemos un lugar con responsabilidades y derechos que debemos cumplir y hacer valer.

Esta democracia directa se materializa en instrumentos de participación y órganos de representación, éstos últimos, instancias ciudadanas con potestades y atribuciones legales establecidas en la Ley de Participación Ciudadana de esta Ciudad Capital.

Al respecto, el artículo 5º de la referida Ley establece:

Son Órganos de Representación Ciudadana en las colonias del Distrito Federal:

- I. El Comité Ciudadano,
- II. El Consejo Ciudadano,
- III. El Consejo del pueblo, y
- IV. El Representante de manzana.

Al respecto, en fecha primero de septiembre de dos mil trece, fueron elegidos los comités ciudadanos y los consejos de los pueblos, mismos que se instalaron e iniciaron funciones desde el primero de octubre de ese mismo año. Su periodo de duración será hasta el treinta de septiembre del año dos mil dieciséis.

Como se colige de la Ley de la Materia, algunas de las funciones que realizarán dichos cuerpos colegiados serán:

- 1) Organizar las asambleas ciudadanas;
- 2) Analizar y promover las propuestas o demandas de los vecinos;
- 3) Proponer programas y proyectos de desarrollo al Gobierno del Distrito Federal;
- 4) Acordar con otros comités ciudadanos y consejos de los pueblos sobre temas de la Delegación, y
- 5) Proponer ciudadanos para las contralorías ciudadanas.

Dicha elección estableció los nuevos organismos ciudadanos encargados de la representación y ejecución de los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana. Al día de hoy el cuestionamiento natural es la actividad que han desarrollado dichos órganos, el cumplimiento de sus obligaciones conforme a la Ley de la Materia y la ejecución de los programas correspondientes.

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

Asimismo, el artículo 130 de la Ley en cita indica lo relativo a la instalación de los Consejos Ciudadanos Delegacionales en el mes de enero, lo que se actualizó en el mes próximo pasado. El Pleno de dichos Consejos tiene como atribuciones el informar a las autoridades locales sobre los problemas que afectan a sus representados, proponer soluciones y medidas para mejorar la prestación de servicios públicos y participar en las consultas ciudadanas relativas al presupuesto participativo, entre otras.

Al respecto de la última mencionada, esto es, lo referente al presupuesto participativo, la consulta correspondiente fue realizada el primero de septiembre del año que antecede, y del mismo se obtuvieron los resultados para efecto de ejercer el recurso público respectivo.

En esa tesitura, al día de hoy deben estar debidamente instalados y, en su caso, designados, los Comités Ciudadanos, Consejos de los Pueblos y Consejos Delegacionales.

Asimismo y en concordancia con lo anterior, toda vez que para el mejor despacho de los asuntos encomendados a los Comités y Consejos éstos podrán organizarse en comisiones, éstas ya deben encontrarse integradas para realizar las actividades que su nomenclatura les señala.

Finalmente, de acuerdo a lo establecido en los artículos 87 y 182 de la multicitada Ley, la asamblea ciudadana debe elegir una Comisión de vigilancia que estará encargada de supervisar y dar seguimiento a los acuerdos de la asamblea ciudadana y evaluar las actividades del Comité ciudadano, siendo elegida en la primer asamblea ciudadana convocada por el Comité ciudadano, lo que debió acontecer tres meses de quedar instalada el Comité ciudadano, esto es, el primero de octubre de dos mil trece.

Por todo lo anterior es inconcuso que al presente mes la integración y el funcionamiento de los órganos de representación ciudadana ha sido cumplimentado y, con base en ello, es relevante para esta H. Asamblea Legislativa la manera en que se han instalado, su desarrollo y su experiencia particular.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 14, fracción IV, de la Ley de Participación Ciudadana de esta Entidad Federativa, establece como autoridad en esta materia al Instituto Electoral del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que el artículo 25 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, señala que el Consejo General de ese Instituto Electoral, es el órgano superior de dirección, y dentro de sus atribuciones se encuentra aprobar con base en la propuesta que le presenten los órganos competentes del Instituto Electoral, los ordenamientos relacionados con normatividad y procedimiento referentes a la organización y desarrollo de los procesos de participación ciudadana.

TERCERO. Que el Instituto Electoral Local coordinará el proceso de elección de los Comités Ciudadanos y de los Consejos de los Pueblos e implementará un programa permanente y continuo de capacitación acerca, entre otros temas, de formación para la ciudadanía, instrumentos y órganos de participación y de las atribuciones de Comités y Consejos y su ejercicio en Presupuesto Participativo, lo anterior de

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

conformidad con los párrafos segundo y cuarto del artículo 16 de la Ley de Participación Ciudadana de esta Entidad Federativa.

CUARTO. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 130, 152, 158, 173, 200 y demás aplicables, el Instituto Electoral emitirá la convocatoria para la instalación y designación de los Consejos Ciudadanos, organizará y efectuará la instalación de Comités y Consejos, podrá estar presente en las sesiones, asambleas y, junto con los Comités Ciudadanos, coadyuvará con las autoridades, de todo lo cual se colige la importancia sustantiva y adjetiva que dicho Instituto tiene en dichos órganos ciudadanos para su integración, constitución, funcionamiento y desarrollo.

QUINTO. Que dentro de su estructura funcional, se organiza en comisiones a su vez apoyadas por unidades administrativas, entre ellas refiere el artículo 70 del ordenamiento invocado, contando con direcciones ejecutivas que tienen a su cargo la ejecución en forma directa y en los términos aprobados por el Consejo General de las Actividades y proyectos contenidos en los programas generales en su ámbito de competencia y especialización.,

SEXTO. Que es derecho de los diputados integrantes de esta H. Asamblea Legislativa, gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados, según lo establece el artículo 17 fracción VII de su Ley Orgánica, así entonces en congruencia someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente Punto de Acuerdo,

Por lo anteriormente expuesto y fundado, subo a esta tribuna a solicitar su voto a favor y someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta H. Asamblea Legislativa, la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION.

ÚNICO.- PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DIPUTACIÓN PERMANENTE, EXHORTA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA, DE ACUERDO AL AMBITO DE SU COMPETENCIA, SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA INSTALACIÓN DE LOS CONSEJOS DELEGACIONALES, LOS REPRESENTANTES DE MANZANA Y LAS COMISIONES DE LOS COMITES CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS, ASI COMO LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, TODOS ELLOS ORGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA Y DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MANIFIESTOS EN LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO INTEGRAR A DICHO INFORME LAS CONSTANCIAS QUE LO SUSTENTEN.

ATENTAMENTE

DIP. LUCILA ESTELA HENÁNDEZ

Dado en el Recinto de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 20 días del mes de febrero del año dos mil catorce.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN INFORME SOBRE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL MEJOR RENDIMIENTO DEL POZO PROFUNDO EN IZTAPALAPA.

DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
DIPUTACIÓN PERMANENTE,
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
PRESENTE.

El que suscribe, Diputado **Christian Damián Von Roehrich de la Isla**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 10, fracción XXI, 17, fracción VI, y 58 fracción X de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Diputación Permanente, con carácter de **urgente y obvia resolución**, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN INFORME SOBRE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL MEJOR RENDIMIENTO DEL POZO PROFUNDO EN IZTAPALAPA.**; al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. La delegación Iztapalapa es la demarcación geográfica más poblada del país con más de 1.8 millones de habitantes en comparación con los volúmenes de población de los municipios de la república mexicana. Su densidad de población es de 5,920.5 habitantes por kilómetro cuadrado, contrastando con la media nacional de 57.3.

2. Según el documento “El Gran Reto del Agua” (SACMEX 2013), en un periodo de 5 años que va de 2007 a 2012, en Iztapalapa se invirtieron 2,472 millones de pesos, en distintas obras para mejorar la cantidad y la calidad de agua en la delegación. Se invirtieron 946 millones de pesos para rehabilitar 785 kilómetros de red hidráulica; 192 millones de pesos en la reposición de 22 pozos; se invirtieron 657 millones de pesos en la construcción de 7 plantas potabilizadoras con capacidad de 2,300 litros por segundo para mejorar la calidad del agua; se invirtieron 210 millones de pesos para rehabilitar 20 plantas potabilizadoras con una capacidad de 1,060 litros por segundo; se invirtieron 166 millones de pesos para formar 36 sectores hidrométricos; y se invirtieron 169 millones de pesos para la construcción de líneas y redes de agua potable.

3. Atendiendo al informa del Sistema de Aguas de la Ciudad de México remitido a esta Asamblea en el año 2013, Del 5 al 31 de diciembre de 2012 se rehabilitaron 9 pozos, con una inversión de 6.4 millones de pesos, al 30 de junio 5 pozos más (Pantaco No. 3, Carlos Gracidas, El Sifón, Panteón Civil 1 y Copilco Universidad) y se inician los trabajos en los pozos Tulyehualco Sur 2, Reino Aventura, Iztapalapa 6, Pantaco No. 1, Alameda Santa María y Moderna, con un monto de 3.4 millones de pesos. Al 30 de septiembre se han rehabilitado un total de 20 pozos con una inversión de 14.7 millones de pesos, se encuentran en proceso los pozos Lerma Sur 37-A, Lerma Norte 6 y 10. Se tendrá un total de 20 pozos rehabilitados con una inversión al periodo de 14.1 millones de pesos.

4. En la presente gestión del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, se informó en el documento referido en el párrafo anterior, que se concluyó el pozo San Pedro Xalpa No. 1 con una inversión de 0.97 millones de pesos, y se dio inicio al 30 de junio de 2013 del equipamiento electromecánico y de obra civil del pozo profundo a más de 2,00 metros de San Lorenzo Tezonco, en la delegación Iztapalapa, con una inversión de 5.4 millones de pesos.

5. En la presentación del Plan de Trabajo 2014 en materia de agua potable y drenaje en Iztapalapa, el Director General del Sistema de Aguas, informó sobre el

establecimiento de un acuerdo entre ese organismo y la jefatura delegacional en Iztapalapa, para la realización y coordinación de un plan parcial exclusivamente para atender esta demarcación.

6. En el evento citado, el Director del Sistema de Aguas se pronunció por la realización de un plan de largo plazo para Iztapalapa, similar al realizado para ciudad, a fin de tener un esquema de planeación con visión de 25 años.

7. En el mismo evento, el funcionario refirió que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal instruyó fortalecer en el presente año el trabajo en la delegación Iztapalapa en beneficio de sus habitantes. Por ello, se autorizó en materia de agua potable 11 acciones con una inversión de 71 millones de pesos que incluye acciones de trabajos de rehabilitación en plantas potabilizadoras, la Planta de Panteón Civil—, la reposición de tres pozos y la rehabilitación de tanques como el Del Manto. También la rehabilitación de la red de agua potable de Central de Abasto, la sustitución de tuberías en la colonia El Molino, la sustitución de líneas de agua potable en Prolongación Hortensia, rehabilitación de la subestación compacta del rebombeo CAI 1 y la rehabilitación también de la subestación compacta del rebombeo de Panteón Civil. Obras que en su conjunto estarían beneficiando a 239 mil 500 habitantes que se surten de la infraestructura en la que se trabajará este año.

8. Atendiendo al informe del Sistema de Aguas remitido a la Asamblea, el proyecto de perforación del pozo “exploratorioproductivo” San Lorenzo Tezonco a 2 mil metros, fue considerado como un pozo de estudio e investigación, y se enfocaría a las necesidades de abastecimiento, presentes y futuras de la Ciudad.

9. En el documento arriba citado se refiere que la perforación del pozo profundo tuvo una duración de 18 meses (iniciando el primero de junio de 2011 y concluyó el 15 diciembre de 2012) a una profundidad de 2 mil metros, y en el informe de la Secretaría del Medio Ambiente se refiere que para la perforación se invirtieron 77.9 millones de pesos. Para enero de 2013, se realizó el desarrollo y aforo al pozo profundo donde se determinó la capacidad y calidad del agua, obteniendo resultados

favorables inmediatos como: agua sin olor ni color y transparente, gran aportación de agua de acuerdo al bombeo realizado durante el aforo y de buena calidad determinada a partir de los análisis de laboratorio.

10. En el informe de la Secretaría del Medio Ambiente, se reporta que el pozo profundo San Lorenzo actualmente se encuentra en explotación y suministrando un caudal de 35 litros por segundo a la delegación Iztapalapa, pudiendo incrementar este suministro a 100 litros por segundo, una vez concluido el monitoreo de operación.

11. Durante la presentación de los avances del Programa de Estudios de los Acuíferos del Valle de México, el Director General del Sistema de Aguas informó que se contempla el otorgamiento de más de 100 litros por segundo, cuando el promedio actual de los pozos en la capital oscila entre 30, 40 ó 50 litros por segundo.

12. Recientemente en medios de comunicación impresa se dio a conocer que el pozo profundo San Lorenzo aporta 80 litros por segundo de agua potable, y el Director General del Sistema de Aguas afirmó que a un año de la perforación del primer pozo a 2 mil metros, reporta a la red de agua potable de Iztapalapa 80 litros por segundo, aunque con la instalación de una nueva bomba aumentará a 100 litros.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO. Que en el artículo 13 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los

habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

TERCERO. Que en el artículo 3º de la Ley de Aguas del Distrito Federal, se establece que es utilidad pública el mantenimiento, rehabilitación, construcción, operación y ampliación de las obras de abastecimiento de agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

CUARTO. Que como se establece en el artículo 7º de la Ley de Aguas del Distrito Federal, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México es un Órgano Desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal, adscrito a la Secretaría del Medio Ambiente, cuyo objeto principal es la operación de la infraestructura hidráulica y la prestación del servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y reuso de aguas residuales.

QUINTO. Que es atribución del Consejo Consultivo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, aprobar, de acuerdo con las disposiciones aplicables, las políticas, bases y programas generales que regulen los convenios, contratos o pedidos que deba celebrar el órgano con terceros, en materia de obra pública, adquisiciones, arrendamiento, administración de bienes y prestación de servicios.

SEXTO. Que es facultad del Sistema de Aguas proyectar, ejecutar y supervisar las obras hidráulicas necesarias así como controlar las inundaciones, los hundimientos y movimientos de suelo cuando su origen sea hidráulico.

SÉPTIMO. Que los habitantes de Iztapalapa disponen de una cuarta parte del agua por persona de lo consumido por habitante en la delegación Cuajimalpa. Atendiendo a un análisis sobre el problema de la escasez de agua en Iztapalapa, el suministro promedio a la delegación es de 4,500 lit/seg, mientras que el consumo total en la delegación se estima entre 3,500 lit/seg (Plan de desarrollo urbano delegacional 2012) y 3,800 lit/seg. Asimismo, se refiere que en otros estudios oficiales sitúan las pérdidas físicas de agua en 25%, lo que implicaría tener que suministrar a la red un total de 5,066 lit/seg, para cubrir el nivel de pérdidas.

OCTAVO. Atendiendo al problema de la escasez de agua de agua en la delegación Iztapalapa, y de los avances en los estudios del pozo profundo San Lorenzo, en donde se ha detectado que a un año de la perforación reporta a la red de agua potable de Iztapalapa 80 litros por segundo y que con la instalación de una nueva bomba aumentará a 100 litros; resulta urgente conocer las condiciones técnicas del sistema de bombeo que requiere este pozo para que alcance máximo rendimiento, así como de las necesidades financieras para hacerlo posible. Lo anterior, a efecto de que en esta Asamblea se trabaje en las acciones necesarias para hacer posible el financiamiento requerido.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la Diputación Permanente, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE SOLICITA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO UN INFORME SOBRE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL MEJOR RENDIMIENTO DEL POZO PROFUNDO SAN LORENZO EN IZTAPALAPA A EFECTO DE QUE PUEDA ESTAR EN POSIBILIDAD DE SUMINISTRAR 100 LITROS POR SEGUNDO A LA RED DE AGUA POTABLE EN LA DEMARCACIÓN, Y SE TRABAJE DESDE ESTA ASAMBLEA PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS ACCIONES DEMANDADAS.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 19 días del mes de febrero del año dos mil catorce.

DIP. CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA Y A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE RINDAN UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS ACCIONES, PLANES, DATOS, PROGRAMAS Y RESULTADOS ANTE LOS RECIENTES SECUESTROS SUSCITADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

**DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA, Diputado local en la VI Legislatura de esta Asamblea Legislativa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI, 46, 50, fracción IV, 58, fracción X, de la Ley Orgánica, y el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA Y A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE RINDAN UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS ACCIONES, PLANES, DATOS, PROGRAMAS Y RESULTADOS ANTE LOS RECIENTES SECUESTROS SUSCITADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

La seguridad es una condición humana indispensable que permite la supervivencia de las personas y a la que las sociedades responden generando mecanismos institucionales con el fin de salvaguardarla, esto es, se instrumentan acciones concretas para combatir la inseguridad ciudadana.

El significativo aumento en los índices de criminalidad en la Ciudad de México ha provocado una creciente polémica sobre el verdadero nivel del problema de inseguridad pública en el Distrito Federal y, de entre los diversos delitos que aquejan a nuestra sociedad, destaca el de secuestro, el cual, ha alcanzado últimamente cifras alarmantes, superando, incluso, a otras entidades que tradicionalmente se ven afectadas por altos índices de criminalidad y delincuencia.



Si bien la delincuencia organizada se ha manifestado en la Ciudad, a través de diversos delitos, el del secuestro en particular, ha sido el que más han sufrido de forma directa y se puede decir desgarradora aquellas personas que han padecido esta terrible conducta antisocial. Han sido muchas las movilizaciones sociales en toda la república mexicana que se han manifestado en contra de este mal social-delictivo que nos aqueja.

Es indiscutible que este ilícito se ha convertido en un problema hiriente y delicado para todos los ciudadanos, pues es una amenaza de graves consecuencias que afecta la libertad, integridad, tranquilidad y economía no sólo de quien es víctima del mismo, sino también de sus familias.

No se trata de un delito común, ya que implica una organización particular, así como la obtención de información sobre las personas a las que se les quiere privar de su libertad y sus variantes van desde los secuestros millonarios, hasta los secuestros express, que son una adecuación criminal al tipo básico de secuestro.

En este contexto, según Guillermo Cabanillas, "el secuestro consiste en la detención o retención forzosa de una persona para exigir por su rescate o liberación una cantidad u otra prestación sin derecho, como prenda ilegal".

El concepto de secuestro ha merecido la atención de connotadas doctrinas, así tenemos que el ilustre jurista Francisco Carrara dice que "el plagio es la sustracción de una persona con fines de lucro o venganza, hecho por medio de la violencia o fraude".

Guiseppe Maggiore dice que "el plagio consiste en someter a una persona al propio poder, reduciéndola a un estado de sujeción".

Como podemos ver, para este último autor el plagio consiste en la privación total de la libertad personal del ser humano. Por otra parte, Etcheverry dice que el secuestro consiste en encerrar o detener a otro sin el derecho, privándolo de la libertad.

Para otros autores, la esencia de este delito, consiste en poner materialmente a una persona en tales condiciones que no puedan usar la libertad de locomoción, sea totalmente, sea también dentro de los límites señalados por el sujeto activo

Por las definiciones anteriormente señaladas podemos llegar a la conclusión, que el delito de secuestro consiste en privar ilegalmente de la libertad a una persona con fines de lucro o venganza, por medio de la violencia física o moral



En días recientes la “Asociación Civil Alto al Secuestro” señaló la agudización de este problema en la cual mencionan en el que se registra casos en los que las víctimas ni siquiera tienen alguna propiedad; ya no buscan las grandes sumas, la presidenta de dicha Asociación Isabel Miranda de Wallace, comentó que las bandas de secuestradores que operan en México han optado por cambiar el perfil de las víctimas dejando atrás los plagios a empresarios adinerados o sus familiares. Ahora se dedican a raptar personas asalariadas, comerciantes, estudiantes, profesionistas y amas de casa, al presentar el informe “Estado Actual del Delito de Secuestro”.

Y es que la asociación que encabeza ha recibido solicitudes de apoyo de personas que raptaron a sus familiares y en ocasiones ni siquiera tienen alguna propiedad o dinero para pagar.

Isabel Miranda reveló que según los estudios que han elaborado, en el último año se han registrado al menos tres mil 257 plagios en todo el país.

Según las cifras del 1 de diciembre de 2012 al 31 de enero de 2014 se contabilizaron dos mil 913 plagios denunciados ante alguna autoridad tanto local como federal, además de 344 casos que no fueron reportados para su investigación. Tan sólo en enero de este año se registraron 588 plagios.

Un ejemplo sobre el cambio en el perfil de las víctimas es el caso de un señor dedicado a la serigrafía cuyo hijo fue plagiado por un grupo que exigía un millón de pesos para liberarlo.

El local donde trabajaba este hombre lo rentaba al igual que su casa. Al final sólo pagaron 20 mil pesos de rescate.

“Ya no son las grandes sumas, ni los grandes objetivos, se hicieron muy variantes los grupos. Como las policías dejan libres a algunos miembros, éstos forman su propia organización y se dedican a secuestrar a cualquier persona”, explicó Isabel Miranda.

“Son secuestros donde se llevaron físicamente a una persona. No sólo estamos hablando de secuestros exprés”, dijo Miranda de Wallace.

A decir de Samuel González, la falta de autonomía hace que carezca de estadísticas oficiales.

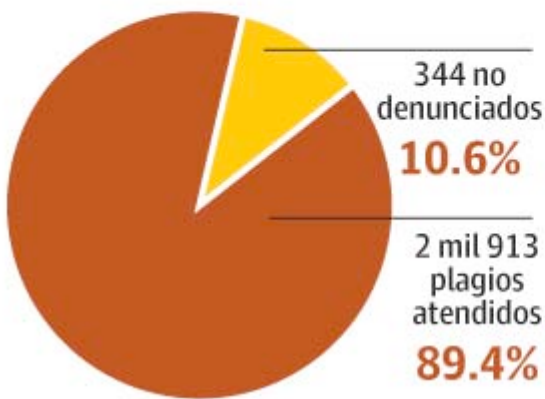
“El presidente del Consejo Ciudadano Luis Wertman no puede desconocer lo que está registrado. El secuestro crece cuando se le tolera, cuando las policías no hacen su función y se roban los botines de los secuestrados”, dijo.

En su opinión, el modelo del Consejo Ciudadano es equivocado: “La sociedad civil debe colaborar con la autoridad y no ser parte de él, es un mal modelo porque está demasiado vinculado al Gobierno del Distrito Federal. Sus salarios se los paga el gobierno y por eso les impide ser críticos”.

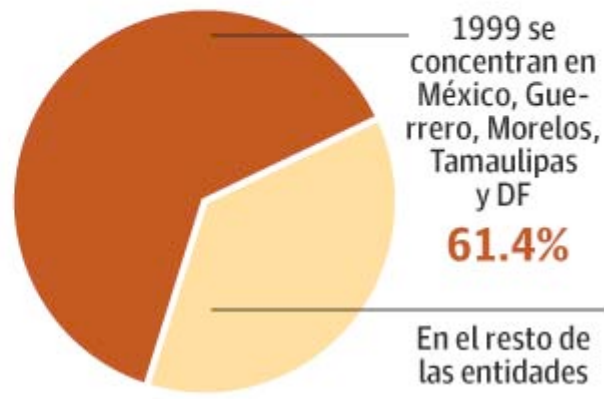
Las estadísticas

De acuerdo con la Asociación Alto al Secuestro:

3 MIL 257 DEL 1 DE DICIEMBRE DE
2012 AL 31 DE ENERO DE 2014



CUATRO ESTADOS CONCENTRAN LA
MAYORÍA DE LOS ILÍCITOS



1

Asimismo los empresarios agrupados en la Coparmex del Distrito Federal manifestaron su preocupación de que las bandas de secuestradores y extorsionadores que operan en las entidades circunvecinas como Morelos y el Estado de México expandan sus actividades ilícitas hacia la capital.

José Luis Beato, presidente del organismo empresarial en la Ciudad de México contrastó los resultados que se han obtenido en el Distrito Federal respecto al combate a este tipo de delitos como es la reducción de 65 a 60 casos de secuestros en los últimos dos años, respecto a lo que ocurre en los estados aledaños.

"Estamos viendo que estados cercanos al Distrito Federal como es Morelos tiene un incremento cercano al 65 por ciento en los delitos y el Estado de México tiene un incremento mayor al 42 por ciento.

Viendo estas cifras nos está dando mucho temor que en el futuro se puedan pasar de los estados cercanos para el Distrito Federal", advirtió Luis Beato.

¹ La Razón, 20 de Febrero 2014, "Boom de secuestros a amas de casa, empleados..."



Durante la firma de un convenio con el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública para impulsar acciones de prevención del delito, el Líder patronal señaló que debe considerarse la cifra negra que es superior al 27 por ciento, por lo que es necesario que las autoridades de estos estados, incluyendo el Distrito Federal refuercen sus operativos conjuntos para combatir a este tipo de delincuentes.

"Nosotros identificamos dos delitos que son muy graves porque nos tienen a todos muy asustados, sí nos preocupa que nos roben en la casa o salir y no está el coche; pero sí hay dos delitos que nos preocupan sobremanera que es el secuestro y la extorsión porque son delitos muy duros para la vivencia de la persona que está secuestrada", indicó el presidente de la Coparmex en el Distrito Federal.

El convenio signado con el presidente del Consejo Ciudadano de Seguridad, Luis Wertman, contempla la realización de pláticas o conferencias que la comunidad empresarial de la ciudad considere necesarias en temas de seguridad y prevención del delito.

Existen varios casos referentes al delito de secuestro en la Ciudad de México en ese sentido tenemos que elementos de la Policía de Investigación detuvieron en días recientes en las calles de la colonia Doctores a cinco hombres que circulaban en una camioneta que fue entregada junto con otros objetos como pago por la liberación de una pareja plagiada.

Autoridades de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) informaron que los detenidos son Julián Rivera Marín de 23 años de edad, Edgar Abraham Vieyra Ochoa de 20, Marcos Yael García Martínez de 20, Daniel Calderón Hernández de 18, y Eder Leonel "N" de 15.

Todos ellos fueron detectados cuando circulaban en una camioneta Chevrolet Captiva Sport de color gris y reciente modelo, en el cruce de las calles Doctor Andrade y Doctor Liceaga en la colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc.

Durante la verificación de los datos del vehículo se comprobó que no pertenecía a ninguno de los sospechosos sino a una mujer cuyo nombre estaba además en una tarjeta de presentación hallada en la camioneta.

Al contactar a la propietaria del vehículo ésta subrayó que lo había entregado junto con una cantidad no precisada de dinero, ya que su hija y su novio se encontraban secuestrados hace unos días.

Dicho plagio ya había sido denunciado en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), por lo cual se inició la averiguación previa FAS/T1/714/10-08.



Otro caso más lo tenemos cuando durante casi dos meses la familia y los amigos de Tania Pamela, una joven estilista de la Gustavo A. Madero, hicieron todo lo que pudieron para verla de regreso en casa. Reunieron dinero, pidieron ayuda, difundieron su foto en internet.... Pero pagar cinco millones de pesos que exigía el grupo de secuestradores que se la llevó fue imposible para ellos: al final la hallaron sin vida. El cuerpo de esta joven lo abandonaron sus plagiarios en el Río de los Remedios. Ahí la encontró la policía tras semanas de búsqueda. De sus agresores, las autoridades capitalinas aún no tienen noticias. Todo comenzó el pasado 6 de diciembre. Aquel viernes Tania Pamela, una estilista de 24 años de edad, fue a trabajar como lo hacía a diario.

Por la noche debía regresar a casa, pero no sucedió así. En el camino, alrededor de las 7:30 la raptaron en la colonia San Juan Ticomán, horas más tarde su familia recibió la llamada de quienes se la llevaron. La voz del otro lado del teléfono exigía cinco millones de pesos para no matarla y dejarla libre. Esa cantidad era imposible de reunir para su familia. Aunque pidieron ayuda entre sus amigos, no había forma de juntar ese dinero.

Su familia se acercó a la Procuraduría capitalina (PGJDF); la Fuerza Antisecuestros entonces comenzó a asesorarlos y a buscar a Tania Pamela. Sin embargo, pasaron los días, y no había un acuerdo para su liberación. El caso quedó registrado en el expediente FAS/T3/01468/13-12 en el que ya no hubo mayores avances. Los secuestradores dejaron de llamar. La familia de la joven comenzó a buscarla por cuenta propia. Repartieron hojas con su fotografía e incluso subieron una imagen suya al portal "En busca de sonrisas robadas".

Era una de las últimas fotos que Tania Pamela se había tomado. Aparecía con el cabello teñido, poco maquillaje y sólo algo de lápiz labial, como era su costumbre.

Pasó la Navidad, y el año nuevo comenzó sin más noticias de ella. Así continuaron las semanas hasta que hace unos días su familia recibió una llamada. La policía acababa de encontrar en el Río de los Remedios, en la Delegación Gustavo A. Madero, el cuerpo de una joven con las características de Tania Pamela.

Estaba flotando, rapada, golpeada y con un disparo en la nuca y otro en el pecho. Su tía, Claudia Santos, se apresuró para ir hasta el punto donde fue localizado el cadáver. Cuando llegó confirmó la sospecha de las autoridades: esa joven sin vida era su sobrina.

El pasado 21 de Febrero de 2014, el periódico "La Razón" publicó una nota que señala lo siguiente "Cae en DF banda que mutilaba a víctimas", en el cual menciona que el Gobierno Federal detuvo a cuatro sujetos en la delegación Tlalpan; rescata a dos personas con huellas de tortura, el anuncio la detención de una banda de secuestradores en la colonia Miguel Hidalgo, de la delegación Tlalpan, así como el rescate de dos víctimas plagiadas desde el pasado 20 de noviembre y 4 de diciembre "en condiciones inhumanas, notoriamente desnutridas y con visibles huellas de tortura".



Los delincuentes son Kristofer Yair Suárez García, 23 años, Roberto Carlos Pérez Ibarra, 24 años y Mario Leonel Alcántara Miranda, 28 años, y Gonzalo Lugo, de 53 años, quienes de acuerdo con el secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, (SNSP), Monte Alejandro Rubido, están relacionados con al menos cinco secuestros más. Sobre las personas rescatadas el funcionario detalló: “Una de ellas presenta fractura en la nariz y a la otra le habían sido mutiladas ambas orejas, en el lugar del rescate se encontró una excavación de aproximadamente dos metros de profundidad que estaba a punto de ser concluida y en la cual presumiblemente serían sepultados”, expresó el funcionario en conferencia de prensa. Rubido agregó que con base en declaraciones de los secuestradores, al lado de la fosa en proceso de excavación se encuentran sepultadas dos víctimas, quienes también fueron plagiadas y posteriormente privadas de la vida.

Los cuerpos serán exhumados con la intervención del Ministerio Público y de los peritos.

El secretario de la SNSP destacó que esta banda fue la responsable del secuestro de tres estudiantes de 13, 20 y 28 años plagiados el 4 de diciembre en las delegaciones Álvaro Obregón, Tlalpan y Cuauhtémoc, respectivamente. El funcionario manifestó que también se encuentra arraigada en la PGR, desde el pasado 9 de febrero, Alma Selene López Fuentes, de quien presumen, está vinculada con esta banda.”

Asimismo de acuerdo con la Dirección de Política y Estadística Criminal de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal durante el año 2013 se presentaron 60 secuestros y durante el mes de Enero de 2014 hubo 4, lo cual demuestra que dicho ilícito sigue permeando en la sociedad capitalina.

Dados los hechos mencionados se advierte un problema social lo cual debe atenderse y buscar proteger bien jurídico del delito de secuestro que es la libertad, sin embargo es indudable que también pueda lesionarse la seguridad y el patrimonio de la persona, ya que para devolverle la libertad a la misma se le exige cierta cantidad de dinero y por lo cual debe atender de manera urgente con un programa de seguimiento y continuidad permanente por parte de las autoridades competentes en materia de seguridad pública y procuración de justicia.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;



TERCERO.- Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del Distrito Federal para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CUARTO.- Que de conformidad con el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de la Diputación Permanente conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA Y A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE RINDAN UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS ACCIONES, PLANES, DATOS, PROGRAMAS Y RESULTADOS ANTE LOS RECIENTES SECUESTROS SUSCITADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Dado en el Recinto Legislativo a los veintiséis días del mes de Febrero de dos mil catorce.

ATENTAMENTE

DIP. CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, A LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, A QUE REALICEN UN PLAN ESPECIAL PARA LA REHABILITACIÓN DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN BAJO UNA VISIÓN INTEGRAL SOSTENIBLE, CONSIDERANDO CRITERIOS DE SALUD, SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y ACCESIBILIDAD, ASÍ COMO ELEMENTOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN INTEGRAL DE MANEJO DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2011-2016, Y EL PLAN CENTRO HISTÓRICO 2018.

**DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
DIPUTACIÓN PERMANENTE,
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E.**

El suscrito, Diputado **Orlando Anaya González**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa ambos del Distrito Federal, y demás artículos relativos y aplicables de ambos ordenamientos, someto a la consideración de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo con carácter de **urgente y obvia resolución**, la siguiente: **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, A LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, A QUE REALICEN UN PLAN ESPECIAL PARA LA REHABILITACIÓN DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN BAJO UNA VISIÓN INTEGRAL SOSTENIBLE, CONSIDERANDO CRITERIOS DE SALUD, SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y ACCESIBILIDAD, ASÍ COMO ELEMENTOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN INTEGRAL DE MANEJO DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE**

MÉXICO 2011-2016, Y EL PLAN CENTRO HISTÓRICO 2018, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. La Ciudad de México, fundada en 1325 como asentamiento lacustre en un pequeño islote, llegó a ser, a principios del siglo XVI, sede del señorío azteca que controló amplios territorios. Con la colonización española se convirtió en la sede de los poderes del Virreinato de la Nueva España.
2. Después de la Independencia, es la depositaria de los poderes de la nueva nación; experimentó cambios notables, como la destrucción de los escudos nobiliarios, la desaparición de los conventos tras las leyes de Reforma, y la gran campaña de construcciones públicas de los inicios del siglo XX.
3. Al término de la Revolución de 1910, la ciudad inició numerosas transformaciones bajo una nueva conciencia. En los años 30, a través de diversos decretos, se protegió al Zócalo, la calle de Moneda y varios edificios importantes. Además, tanto las autoridades como las instituciones culturales y los especialistas se convencieron de que la ciudad era el destino de visitantes de mayor importancia en el Continente Americano.¹
4. El Centro Histórico de la Ciudad de México quedó inscrito en la lista de Patrimonio Mundial de la Humanidad el 11 de diciembre de 1987, conjuntamente con Xochimilco por la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

¹ Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA)

5. El Centro Histórico evidencia la transformación de una Ciudad con más de 700 años de historia. El Centro Histórico es considerado punto de encuentro entre culturas, cuyos principales atributos se resumen en:

Autenticidad:

- a) Es una ciudad activa, pluricultural y auténtica
- b) Sus atributos de forma y composición aún perduran casi en su totalidad, aun cuando han cambiado sus funciones urbanas o se haya transformado el contexto económico y social.

Integridad:

- a) Alberga espacios que han conservado su función original hasta nuestros días.²

6. El Centro Histórico de la ciudad de México -el más grande y emblemático de América Latina- es uno de los más importantes centros turísticos del mundo y el principal destino de turismo cultural del país. En él se concentran algunos de los tesoros culturales más apreciados de la nación y verdaderas joyas de la arquitectura.

7. Cuenta con cerca de 1,500 edificios, entre templos, museos, hoteles, tiendas, galerías, teatros y centros culturales, muchos de ellos catalogados como monumentos históricos o artísticos.

8. En 668 manzanas y una superficie de 9.7 kilómetros cuadrados, es posible admirar la arquitectura que resume la historia de las épocas prehispánica, colonial, independiente y moderna de nuestro país.

² Plan Integral de Manejo del Centro Histórico de la Ciudad de México (2011-2016).

9. La Plaza de la Constitución tiene su origen en la explanada de la ciudad de México Tenochtitlan. Durante el virreinato se le conoció como Plaza de Armas, actualmente es conocida como el “Primer Cuadro” o “Zócalo”. Este último apelativo se debe a que en 1844, se construyó en el centro de la plaza una base o zócalo para colocar sobre él un monumento a la Independencia.
10. A través de los años, el Zócalo de la Ciudad de México ha sufrido cambios importantes en su aspecto y funcionalidad desde 1813 cuando recibió el nombre oficial que tiene hasta la fecha: Plaza de la Constitución, porque ahí se juró la Constitución de Cádiz.
11. En 1842 el presidente Antonio López de Santa Anna ordenó despejar la plaza para construir un monumento a la independencia.
12. Una estructura similar a la que posteriormente se construyó en la avenida reforma, pero únicamente se construyó el primer basamento o zócalo, que permaneció por más de 20 años.
13. A finales del siglo XIX la Plaza de la Constitución o Zócalo lució un nuevo rostro, se instalaron jardineras, un kiosco y varias fuentes que años después fueron retiradas.
14. Fue en 1958, durante el gobierno de Ernesto P. Uruchurtu, cuando la Plaza de la Constitución adquirió el aspecto que conserva hasta nuestros días: Una plancha de concreto de 46 mil 800 metros cuadrados, con una asta

bandera al centro³, lo que redujo y extinguió las áreas verdes en la Plaza de la Constitución.

- 15.** Habilitar áreas verdes en las urbes propicia a cubrir las necesidades y aspiraciones de los ciudadanos respecto a los espacios públicos y habitabilidad de la ciudad, es aconsejable que se oriente al diseño, la gestión y el mantenimiento de los sistemas urbanos, de modo que se proteja la salud pública, se fomente el contacto, el intercambio y la comunicación entre sus habitantes.⁴
- 16.** Las áreas verdes son fundamentales con beneficios directos e indirectos a la salud de las personas, entre los que destacan el aumento de la calidad de vida, propicia la reducción de la contaminación atmosférica, ambiental y visual, favorece a mejorar el aspecto urbano, sin dejar atrás la filtración de agua pluvial al subsuelo.
- 17.** El término calidad de vida remite a una evaluación de la experiencia que de su propia vida tienen las personas. Tal evaluación no es un acto de razón, sino más bien una sensación subjetiva de acuerdo a los estímulos ambientales presentes o carentes de una persona.
- 18.** La tasa de urbanización de la población mundial era en 1800 de sólo un 3,4%. Un siglo después era de un 13,6%. En la actualidad un 45% de la población mundial vive en áreas urbanas y es previsible que el año 2005 se supere ampliamente el 50%. La tendencia tiene un carácter vertiginoso, ya que el año 2000 los urbanitas han pasado a ser casi el doble que en 1986 y en el 2005 la cifra será cuatro veces mayor. Así pues, en el año 2025, más

³ Canal Judicial, México (2014).

⁴ Gómez Lope, Francisco (2005). Las zonas verdes como factor de calidad de vida de las Ciudades, Universidad Politécnica de Valencia, España.

de las tres quintas partes de la población mundial vivirá en zonas urbanas (5.200 millones de personas), lo que significa la reducción de las áreas verdes, lo que conlleva a debilitar la sensibilidad y la calidad de vida de la población.

- 19.** La Ciudad de México ha crecido pero no ha mantenido una proporción equilibrada entre áreas libres y áreas edificadas por lo que se ha llegado a una gran contradicción: la carencia de áreas y zonas verdes en la ciudad es extraordinaria; cuando constituyen las mayores necesidades de los habitantes de esta.

- 20.** La vegetación en la ciudad, no sólo tiene una función ornamental, sino que tiene un papel regulador de la agresión ambiental: retiene las aguas atmosféricas, contribuye a la evapotranspiración, constituye un filtro contra la contaminación y representa un excelente regulador del intercambio de aire, calor y humedad con el entorno urbano; además del importante papel perceptual-paisajístico; de ésta necesidad psicológica del habitante de la ciudad por acercarse a la naturaleza, siendo conocidos los efectos terapéuticos: disminución de la tensión, de la fatiga, el estrés y por consiguiente disminución de los actos agresivos y violentos que la Organización Mundial de la Salud ha destacado como beneficios de las áreas verdes en las urbes.⁵

- 21.** El sistema de espacios verdes en ciudad y su planificación interaccionan con el sistema de microclima urbano y con aspectos psicológicos ambientales, de gran importancia para el habitante de la ciudad, como es el medio ambiente urbano, el confort y, en definitiva, la calidad de vida que pueden llegar a tener los ciudadanos.

⁵⁵ Op. Cit. Las zonas urbanas como factor de calidad de vida de las Ciudades.

22. La infraestructura verde en las Ciudad de México, es una respuesta a ciertas necesidades de convivencia, agrupación y socialización de las y los capitalinos y visitantes, cumpliendo, por tanto, una importante función social que llega a ser de interés incluso en la reafirmación de la integridad de la persona en unión con el pasado (jardines de origen histórico, acompañamiento de áreas verdes en zona monumental) que facilitaría la ubicación de la persona en un orden cultural, pero también en un orden natural y vivo.
23. La sustentabilidad ambiental, se refiere a la administración eficiente y racional de los bienes y servicios ambientales, de manera que sea posible el bienestar de la población actual, garantizando el acceso a éstos por los sectores más vulnerables, y evitando comprometer la satisfacción de las necesidades básicas y la calidad de vida de las generaciones futuras.⁶

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados **representar los intereses de los ciudadanos** y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

⁶ ¿Qué es la sustentabilidad ambiental?, Universidad Autónoma de Córdoba (2013).

TERCERO.- Que el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que dentro de las **atribuciones** de la **Diputación Permanente** conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos;

CUARTO.- Que el Plan Integral de Manejo del Centro Histórico de la Ciudad de México 2011-2016, es el documento guía que señala un conjunto de estrategias en las que se establecen las pautas generales para el uso, preservación y gestión de los centros históricos.

QUINTO.- Que el Plan Integral de Manejo contempla factores históricos, urbanísticos, económicos, sociológicos y técnico-administrativos con el fin de implementar programas y actividades que garanticen y estimulen una coexistencia equilibrada entre habitantes y usuarios con las edificaciones, los monumentos, el espacio público y las instituciones.

SEXTO.- Que el Plan de Manejo tiene por objetivo contribuir al desarrollo social, económico, territorial y al enriquecimiento cultural que tienda a satisfacer las necesidades básicas tanto de los habitantes del centro histórico de la Ciudad de México, como de sus visitantes, elevando sus niveles de bienestar.

SÉPTIMO.- Que se requiere cubrir las necesidades y aspiraciones de los ciudadanos, respecto a la habitabilidad de la ciudad, mismas que se oriente al diseño, la gestión y el mantenimiento de los sistemas urbanos, de modo que se proteja la salud pública, la protección al medio ambiente y se fomente el contacto, el intercambio y la comunicación, a través de la habilitación de espacios verdes, equipamiento y provisión de los servicios básicos y sustentables.

OCTAVO.- Que el habilitamiento de espacios verdes reducen el estrés ambiental ocasionado por la contaminación y el calentamiento ambiental, además de apoyar a la filtración de agua al subsuelo, de tal modo que se pueda mejorar la calidad de vida de las y los capitalinos, brinde confort y seguridad a las y los visitantes, mejore el aspecto de la Plaza de la Constitución y del paisaje urbano en general.

NOVENO.- Que la vegetación en la ciudad, no sólo tiene una función ornamental, sino que tiene un papel regulador de la agresión ambiental: retiene las aguas atmosféricas, contribuye a la evapotranspiración, constituye un filtro contra la contaminación y representa un excelente regulador del intercambio de aire, calor y humedad con el entorno urbano; además del importante papel perceptual-paisajístico; de ésta necesidad psicológica del habitante de la ciudad por acercarse a la naturaleza, siendo conocidos los efectos terapéuticos: disminución de la tensión, de la fatiga, el estrés y por consiguiente disminución de los actos agresivos y violentos.

DÉCIMO.- Que en la remodelación de la Plaza de la Constitución, se tiene que considerar la accesibilidad para las personas con discapacidad con la instalación de rampas, guías, entre otros de igual relevancia, además de la colocación de elementos materiales sustentables como son luminarias con celdas solares para el ahorro de energía, así como botes de basura con separación de residuos orgánicos e inorgánicos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa, con carácter de ***urgente y obvia resolución***, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, A QUE REALICEN UN PLAN ESPECIAL PARA LA REHABILITACIÓN DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN BAJO UNA VISIÓN INTEGRAL SOSTENIBLE, CONSIDERANDO CRITERIOS DE SALUD, SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y ACCESIBILIDAD, ASÍ COMO ELEMENTOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN INTEGRAL DE MANEJO DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2011-2016, Y EL PLAN CENTRO HISTÓRICO 2018.

SEGUNDO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, A LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO; A QUE EN EL PLAN DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN SE CONSIDERE LA ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LA INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON CELDAS SOLARES, BICIESTACIONAMIENTOS, CONTENEDORES PARA LA RECOLECCIÓN Y SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, Y DEMÁS EQUIPAMIENTO URBANO NECESARIO.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 27 días del mes de febrero de dos mil catorce.

Dip. Orlando Anaya González _____

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO), DE CUMPLIMIENTO AL BENEFICIO DE EXENCIÓN DE PAGO A TODOS LOS BENEFICIARIOS QUE LA LEY OTORGA, COMO ES EL CASO DE LOS INTEGRANTES DE COMITÉS CIUDADANOS.

**DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, Diputada local en la VI Legislatura de esta Asamblea Legislativa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI , 46, 50, fracción IV, 58, fracción X, de la Ley Orgánica, y el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO), DE CUMPLIMIENTO AL BENEFICIO DE EXENCIÓN DE PAGO A TODOS LOS BENEFICIARIOS QUE LA LEY OTORGA, COMO ES EL CASO DE LOS INTEGRANTES DE COMITES CIUDADANOS** al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

Han acudido ante mí como representante de la ciudadanía, integrantes de los diversos comités ciudadanos de esta ciudad a presentar múltiples quejas, manifestando que en distintas estaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro; como lo son: Chabacano, Portales, Niños Héroe, Zapata etc.... se les está negando el beneficio de gratuidad de acceso al mismo, argumentando los oficiales de policía que se les dio una circular suscrita por el C. Director desde el mes de diciembre de 2013 en donde según ellos refieren solo en época de elecciones se les puede otorgar dicho beneficio, situación que es del todo indebida, ya que es un beneficio derivado de un cargo honorífico que se debe respetar durante todo el tiempo que dure su gestión, puesto que se encuentra vigente y debidamente dispuesto en la LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL.

La Jerarquía de las leyes, es decir, las reglas socialmente obligatorias, impuestas por las autoridades que ejercen el gobierno de un estado a través de los órganos legislativos competentes para dictarlas, es razón suficiente para que todas ellas deban ser respetadas.

En México, el primer lugar lo ocupa su Constitución Política Federal para los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales, a posteriori, las leyes, tanto federales como locales.

Dada esta situación por ningún motivo podrá estar una circular por encima de la Ley.

LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL establece:

.....
Artículo 5.- Son Órganos de Representación Ciudadana en las colonias del Distrito Federal:

- I. El Comité Ciudadano,
- II. El Consejo Ciudadano,
- III. El Consejo del pueblo, y
- IV. El Representante de manzana.

.....
Artículo 91.- El Comité Ciudadano es el órgano de representación ciudadana de la colonia.

.....
Artículo 185.- Los órganos de representación ciudadana, establecidos en las fracciones I a III del artículo 5 de la presente ley, **tienen derecho a recibir los apoyos materiales necesarios para el desempeño de sus funciones.**

El Instituto Electoral estará encargado de otorgar los apoyos materiales referidos a los coordinadores internos, a la mesa directiva y al coordinador de concertación comunitaria respectivamente.

Artículo 186.- Para efectos de esta Ley, se entenderá por apoyos materiales lo siguiente:

- a) Material de papelería. Las cantidades se entregarán de forma trimestral conforme a las necesidades y justificaciones de cada comité y consejo ciudadano, según sea el caso, y en todo momento el Instituto Electoral garantizará la suficiencia;
- b) Formatos y formas impresas para la realización de las funciones de los comités y consejos ciudadanos a que se refiere la presente ley;
- c) **La Administración Pública del Distrito Federal, a través de los órganos competentes, establecerá programas en los que los representantes ciudadanos que integran los órganos mencionados en el párrafo primero del artículo 185, debidamente acreditados con la identificación otorgada por el Instituto Electoral y de manera unipersonal e intransferible, sean beneficiados en obtener exenciones**

de pago al hacer uso del servicio público de transporte del Distrito Federal a cargo del Gobierno del Distrito Federal.

d) Acceso para la utilización de espacios e instalaciones públicas: se refiere al otorgamiento del uso y facilidades de acceso a la infraestructura pública como auditorios, plazas públicas, centros sociales, centros comunitarios, deportivos y demás instalaciones para el desarrollo de actividades relacionadas con el desempeño de sus funciones previa solicitud y autorización correspondiente, y

e) Colaboración de estudiantes a través de programas de servicio social: a la posibilidad de que el Instituto Electoral, la Asamblea Legislativa y las Delegaciones, mediante acuerdos con instituciones de educación media y superior implementen programas para la prestación del servicio social por parte de estudiantes de estas instituciones en los órganos de representación ciudadana del Distrito Federal.

Sirva de antecedente que es un derecho reconocido desde la anterior legislatura tal y como lo señala el siguiente boletín de la ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL:

*16 de Febrero de 2011
Boletín # 086*

“Con la finalidad de concretar los apoyos básicos para que los integrantes de los mil 815 Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos cumplan con su cometido, la Diputación Permanente aprobó exhortar al Jefe de Gobierno para que publique y difunda el programa de gratuidad para el uso de transporte público de pasajeros a los representantes vecinales.

La diputada Claudia Elena Águila Torres recordó que para que los vecinos tengan acceso a dicho beneficio, deberán contar con una acreditación unipersonal e intransferible otorgada por el Instituto Electoral local que les otorgue exenciones de pago en el transporte público de la Ciudad de México.

“Para un mejor desempeño de las funciones de los representantes ciudadanos, éstos deben contar a la brevedad con el apoyo consistente en la utilización de toda la red de transporte público, que incluye el Metro, Trolebús, Tren Ligero, autobuses de RTP y Metrobús de manera gratuita”, reiteró la diputada.

Agregó que los comités y consejos de los pueblos aún no cuentan con la capacitación y conocimiento pleno de sus atribuciones, además de no contar con recursos económicos, ya que su labor es honorífica, por lo que se debe dar prioridad a los apoyos planteados en la Ley de Participación Ciudadana.”

(...)

Queda claro que en nuestra sociedad la participación ciudadana es una forma de resolver los problemas que le aquejan y ha desarrollado acciones encaminadas a darles solución, ya que la comprensión y el conocimiento directo de las problemáticas cotidianas aunados a la necesidad de resolverlas facilitan el consenso y el acuerdo.

La Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal define los órganos de Representación Ciudadana que son una instancia a través de la cual se expresan de manera organizada los intereses de los habitantes, para relacionarse entre sí y con los distintos órganos de gobierno del Distrito Federal, con el fin primordial de fortalecer el desarrollo de una cultura ciudadana.

La representación de cada integrante es honorífica y el tiempo de duración de los cargos del Comité Ciudadano es de tres años, durante los cuales por su naturaleza deberán otorgárseles facilidades para su desempeño.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

TERCERO.- Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del Distrito Federal para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CUARTO.- Que de conformidad con el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de la Diputación Permanente conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con:



Diputada Olivia Garza de los Santos
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO), DE CUMPLIMIENTO AL BENEFICIO DE EXENCIÓN DE PAGO A TODOS LOS BENEFICIARIOS QUE LA LEY OTORGA, COMO ES EL CASO DE LOS INTEGRANTES DE COMITES CIUDADANOS.

Dado en el Recinto Legislativo a los veintiséis días del mes de Febrero de dos mil catorce.

ATENTAMENTE

DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.

**DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO.
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI, 58, fracción X de la Ley Orgánica, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Diputación Permanente, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO PROYECTO METRO, INGENIERO ENRIQUE HORCASITAS MANJARREZ**; lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 18 de febrero del presente año pudimos conocer a través de distintos medios de comunicación información relativa a la línea 12 del metro, dicha información derivada de una investigación periodística que suma quejas y cuestionamientos que se han hecho a dicha obra por sus constantes cambios, fallas y retrasos.¹

SEGUNDO.- La investigación en comentario advierte que el Sistema de Transporte Colectivo Metro no puede garantizar la seguridad de la transportación de personas que utilizan la línea 12. Por lo cual, el Director General del Sistema de Transporte Colectivo Metro, se deslindó de cualquier responsabilidad ante un eventual percance que llegue a suscitarse en la operación de dicha línea.

TERCERO.- El informe clasificado como confidencial “Informe de Afectaciones a la Operación y Seguridad de la Línea 12”, señala el riesgo y el peligro que

¹ Ícela Lagunas, Reporte índigo, “Peligro en la línea 12”, 18 de febrero de 2014.

corren sus usuarios, sin embargo, se muestra incompleto y se desconoce el estado real físico y mecánico tanto de la obra civil como de los trenes.

CUARTO.- Es claro que nos encontramos ante la obra más corrupta de la administración anterior y posiblemente ante el principal reto político y social de la administración actual.

Al hablar de reto político lo hacemos con la convicción de que si no se arreglan los desperfectos y se produce algún accidente la ciudadanía manifestará su molestia y desconfianza al gobierno.

Al hablar de reto social lo hacemos convencidos en que la corrupción es un vicio sistemático en la administración del Jefe de Gobierno anterior, dicho vicio produce desconfianza y descontento. ¿Acaso las personas que viven en el trazo de la línea 12 están dispuestas a soportar nuevas obras civiles porque desde un inicio no se realizaron bien?.

No es fácil hablar de más de 21 mil millones de pesos mal invertidos; volver a causar molestias a raíz del mantenimiento y rehabilitación de los desperfectos y lo más importante: volver a ganarse la confianza de los ciudadanos.

QUINTO.- La presente administración tiene en sus manos la oportunidad de realizar un ejercicio de sinceridad y honestidad con los ciudadanos antes de que algún accidente ocurra. Dicho ejercicio debe de contemplar sanciones ejemplares para todos los involucrados públicos y privados, así como la reparación del daño al erario público causado por el fraude que resultó ser la línea 12 del metro.

SEXTO.- En lo que corresponde a las facultades de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tenemos la oportunidad de llevar a cabo todo lo necesario a fin de exhortar para que el gobierno responda, de lo contrario seremos una Asamblea marcada por la complicidad, y de ocurrir algún percance nuestra trascendencia estará opacada por el no haber hecho nada ni haber levantado la voz.

SÉPTIMO.- Por los hechos mencionados con anterioridad, es necesario conocer de viva voz de los titulares de los organismos responsables lo referente a los desperfectos de la obra civil, sobre los trenes, sobre las garantías internacionales, sobre los juicios que enfrenta la línea 12 ya sea por parte de los vecinos o de las empresas involucradas en la obra, así como el estado de las imputaciones efectuadas por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública del año 2011.

OCTAVO.- No es suficiente solicitar la información por escrito, consideramos que ante los presuntos hechos que se señalan es necesario que el Director General de Órgano Desconcentrado “Proyecto Metro”, Ingeniero Enrique Horcasitas Manjarrez, comparezca ante esta esta soberanía a fin de explicar la situación en que se encuentran los trabajos entregados de la línea 12 del metro.

NOVENO.- Del día 2 de agosto al 30 de noviembre del año 2013, la línea 12 fue sometida a renivelación y realineación de vías, por lo que se tuvo que recortar el horario de su servicio. Al mes de febrero del presente año, se sigue atendiendo el mismo problema, por lo que se ha optado por reducir la velocidad de los trenes.

DÉCIMO.- Para el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional es de suma importancia seguir insistiendo en los desperfectos de la línea 12, lo anterior tiene su fundamento en la obligación política, moral y social que implica enorme oportunidad y responsabilidad que significa la tarea legislativa, el actuar de manera contraria representaría nuestra complicidad y responsabilidad ante cualquier suceso fatal.

CONSIDERANDOS.

PRIMERO.- Que el artículo 12 fracción XX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal faculta a esta soberanía a citar a los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal para que informen al

Pleno, a la Diputación Permanente o a las comisiones cuando se discutan asuntos de su competencia.

SEGUNDO.- Que el artículo 13 fracciones VI y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal faculta a esta soberanía a fiscalizar a la administración pública local así como solicitar la información que considere necesaria.

TERCERO.- Que de acuerdo al artículo 17 de la ley orgánica citada es facultad de los diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentar proposiciones o denuncias, así como representar a los ciudadanos en la gestión de sus demandas ante las autoridades capitalinas.

CUARTO.- Que es obligación de los diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

QUINTO.- Atendiendo a la información publicada y referida en la parte de antecedentes del presente instrumento normativo, es urgente que las titulares de los órganos citados comparezcan ante esta representación popular y a la ciudadanía en general a dar cuenta del estado real en que se encuentran las instalaciones de la Línea 12 del Metro, así como de su funcionamiento y los problemas de operación que a la fecha se hayan detectado. Lo anterior, a fin de que se dé certeza a la ciudadanía sobre la seguridad de la obra y buen funcionamiento.

SEXTO.- Que a la fecha se tiene registrado que a diario la línea 12 es utilizada por 430 mil personas, mismas que viajan en inminente riesgo en su integridad física de presentarse un percance o descarrilamiento de los trenes de la línea.

SÉPTIMO.- Considerando el proyecto de ampliación de la Línea 12, que consiste en la construcción de 4.1 km de Línea, llevándola hacia el norponiente en la Delegación Álvaro Obregón a partir de la actual Estación de Correspondencia Mixcoac (Línea 12 y Línea 7) hasta la nueva Estación

Terminal y de Correspondencia Observatorio (Línea 12 y Línea 1). Es urgente conocer el estado de la red en operación antes de iniciar los trabajos para la ampliación de la línea.

OCTAVO.- Que en el informe de actividades del Sistema de Transporte Colectivo Metro, remitido a esta soberanía en el segundo semestre del año 2013, se reportó que el tipo de instalación de la Línea 12 se trata de largo riel soldado, además de tener curvas con radios pequeños (200 m), por lo que se considera de vital importancia mantenerla en las mejores condiciones, para evitar algún tipo de deformación o fractura que provoquen un descarrilamiento del material rodante. Asimismo, se especifica que el CONSORCIO (ICA-CARSO) se encargaba de realizar el mantenimiento de las instalaciones de vía hasta noviembre del año 2013, hoy es el STC el encargado de este mantenimiento.

NOVENO.- En el informe referido en el numeral anterior, se reporta que ya se tenían detectados diferentes tipos de problemas a lo largo de la Línea, como el desgaste ondulatorio en curvas y aparatos cambio de vía, desgastes en cerrojos, desgastes en piezas de cruzamiento, fracturas de durmientes de concreto, fracturas de placas resorte (fijación tipo NABLA EVOLUTION), contrarrieles flojos con tornillería degollada, fracturas en cojinetes de aparatos de dilatación, así como problemas en el trazo y perfil entre otros.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta Honorable Diputación Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO PROYECTO METRO, INGENIERO ENRIQUE HORCASITAS MANJARREZ, A EFECTO DE QUE EXPLIQUE ANTE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EL “INFORME DE AFECTACIONES A LA OPERACIÓN Y SEGURIDAD DE LA LÍNEA 12”, LAS GARANTÍAS DE

SEGURIDAD CON LAS QUE CUENTA LA LÍNEA, ASÍ COMO EL ESTADO FÍSICO Y MECÁNICO DE LA INFRAESTRUCTURA ENTREGADA.

SEGUNDO.- LA COMPARECENCIA TENDRÁ LUGAR EL DÍA MIÉRCOLES 5 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO ANTE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CON EL ORDEN DEL DÍA QUE SE ANEXA A LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

Dado en el Recinto de Donceles el día 26 de febrero del 2014.

ATENTAMENTE

DIP. HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNANDEZ.

FORMATO PARA LA COMPARECENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO PROYECTO METRO, INGENIERO ENRIQUE HORCASITAS MANJARREZ ANTE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EL DÍA 5 DE MARZO DE 2014 A LAS 11:00 HORAS.

1. Bienvenida al Ingeniero Enrique Horcasitas Manjarrez por parte del presidente de la Mesa Directiva Diputado Adrián Michel Espino.
2. Intervención de un diputado por grupo parlamentario y diputada independiente durante 5 minutos para formular sus preguntas.
3. Intervención del Ingeniero Enrique Horcasitas Manjarrez durante 20 minutos para responder los cuestionamientos elaborados por los distintos grupos parlamentarios y diputada independiente.
4. Intervención de un diputado por grupo parlamentario y diputada independiente durante 5 minutos para formular su réplica.
5. Intervención del Ingeniero Enrique Horcasitas Manjarrez durante 20 minutos para responder las réplicas elaboradas por los distintos grupos parlamentarios y diputada independiente.
6. Mensaje final del Ingeniero Enrique Horcasitas Manjarrez.
7. Despedida al Ingeniero Enrique Horcasitas Manjarrez por parte del presidente de la mesa directiva, Diputado Adrián Michel Espino.

**DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE EN LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR LOS
JEFES DELEGACIONALES DE XOCHIMILCO, ÁLVARO OBREGÓN Y
AZCAPOTZALCO PARA QUE PRESENTEN A LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
UNA EXPLICACIÓN POR ESCRITO RESPECTO A SU INASISTENCIA
A LAS COMPARECENCIAS PROGRAMADAS ANTE LA COMISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL EL PASADO 24 DE FEBRERO.**

DIPUTADO PRESIDENTE, EL QUE SUSCRIBE **DIP. JOSÉ FERNANDO
MERCADO GUAIDA INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** EN ESTA H.
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA,
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 122 BASE PRIMERA, FRACCIÓN
V, INCISO O) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS, 42 FRACCIÓN XXX DEL ESTATUTO DE GOBIERNO
DEL DISTRITO FEDERAL, 17 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y **133** DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado 11 de febrero la Comisión de Administración Pública Local de ésta H. Asamblea aprobó por unanimidad el acuerdo mediante el cual se cita a comparecer a los 16 jefes delegacionales del Distrito Federal para que presenten un informe sobre el estado que guarda la administración en cada una de las demarcaciones a su cargo. El acuerdo señala claramente que las mismas comenzarían el 24 de febrero del presente con la asistencia de los delegados de Álvaro Obregón a las 10 hrs., Azcapotzalco a las 12 hrs. Y Xochimilco a las 16 hrs. Sin embargo al acudir a la cita antes mencionada se nos hizo saber que los titulares de los órganos político administrativos no asistirían argumentando que no fueron notificados sobre dicho acto. Cabe destacar que contrario a

estas declaraciones los jefes delegacionales de Xochimilco y Azcapotzalco enviaron desde el pasado 20 de febrero los informes solicitados en el mencionado acuerdo por lo que nos queda claro no sólo que estaban enterados sino que tenían ya la información necesaria para presentarse el día lunes 24.

A pesar de que el 12 de diciembre de 2013, se aprobó en el pleno de ésta Asamblea Legislativa y por unanimidad el dictamen de la iniciativa por el que se reforman diversas las fracciones del artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal así como las adiciones a los artículos 34 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa de Distrito Federal y 9 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa para normar estas comparecencias, los jefes delegacionales hicieron caso omiso no sólo de las reformas sino del acuerdo emitido por la Comisión de Administración Pública con más de 12 días de anticipación.

En nuestra consideración, éste órgano legislativo merece el mayor de los respetos y no podemos permitir que se eluda la responsabilidad que tiene todo servidor público de rendir cuentas tanto a la ciudadanía como a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Por desgracia, no sólo se incumplió con las reformas antes citadas a diversos ordenamientos sino que el día en cuestión nos presentamos 5 de los 9 diputados integrantes de la Comisión de Administración Pública con ausencia de los diputados que coincidentemente integran el mismo grupo político de los delegados faltistas.

Nos parece grave que tanto la administración pública capitalina como éste órgano legislativo estén a expensas de los intereses de un grupo que cuando considera que de alguna manera se afectan sus intereses simplemente hace caso omiso de la Ley.

Por lo anteriormente expuesto presentamos ante la Diputación Permanente de ésta H. Asamblea el siguiente punto de acuerdo:

PRIMERO.- SE EXHORTA A LOS JEFES DELEGACIONALES DE XOCHIMILCO, ÁLVARO OBREGÓN Y AZCAPOTZALCO PARA QUE PRESENTEN A LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE ÉSTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA UNA EXPLICACIÓN POR ESCRITO RESPECTO A SU AUSENCIA A LAS COMPARECENCIAS PROGRAMADAS PARA EL DÍA 24 DE FEBRERO.

SEGUNDO.- SE SOLICITA A LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE EMITA UN EXTRAÑAMIENTO A LOS 3 JEFES DELEGACIONALES QUE SE AUSENTARON DE LAS COMPARECENCIAS PROGRAMADAS PARA EL DÍA 24 DE FEBRERO.

Dado en el salón de sesiones a los 24 días del mes de febrero de 2014.

Dip. J. Fernando Mercado Guaida.



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

**DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACION PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA**

La suscrita, **Diputada Karla Valeria Gómez Blancas**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 10 fracción XXI; 13 fracción II, 17 fracciones VI y VII; 18 fracción VII; 50 fracciones III, IV, XI; 58 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 92, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente Propuesta con Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO, A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, A QUE IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPRA DE EQUIPO Y MAQUINARIA AGRICOLA QUE SEA DESTINADA A PROGRAMAS O PROYECTOS EN BENEFICIO DE LOS CAMPESINOS Y PRODUCTORES RURALES DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA

Lo anterior, en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

Milpa Alta ocupa una superficie total de 28, 375 Has., que representan el 19.6 % del área total del Distrito Federal¹; el 41 % de dicha superficie esta dedicada al desarrollo de actividades agropecuarias, siendo así el sector agrícola uno de los tres ejes en torno a los cuales se sustenta la actividad económica de la delegación.

¹ Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Milpa Alta, 2011.



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

La actividad agrícola en el Distrito Federal se concentra en siete delegaciones, a saber: Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco. Milpa Alta, con 8,053.08 Has.,² sembradas en el 2012, es la delegación con mayor vocación agrícola en el Distrito Federal.

De acuerdo con cifras del *Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Milpa Alta*, tres son los cultivos principales en la delegación: el nopal, el maíz y la avena forrajera. En este sentido, es necesario mencionar que del 100 % de la producción de nopal del Distrito Federal el 96.4 % proviene de Milpa Alta.³

Como se aprecia, el sector agrícola de Milpa Alta no sólo es importante para la delegación sino que constituye, con un 74 %⁴, la fuente principal de la producción agrícola total del Distrito Federal.

No obstante lo anterior, según datos del INEGI, con relación a la superficie total sembrada en Milpa Alta, se advierte una disminución en dicho indicador ya que, de los últimos 20 años, 2005 ha sido el año con mayor superficie sembrada, con un total de 9, 767 Has., hasta tener en 2012 una superficie total sembrada de 8, 053.08 Has.⁵

No podemos pasar por alto el gran reto que enfrenta el campo en la Ciudad de México, por ello, es necesario revertir la tendencia que se sigue de 2005 a la fecha y propiciar que el campo en el Distrito Federal no pierda el potencial con el que cuenta y se le de la prioridad que merece, ya que de ello depende la producción de alimentos y el sustento de varias familias que hacen de la actividad agrícola su fuente de ingresos.

² <http://www.siap.gob.mx/cierre-de-la-produccion-agricola-por-estado/>

³ *Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Milpa Alta, 2011.*

⁴ *Ídem*

⁵ <http://www.siap.gob.mx/cierre-de-la-produccion-agricola-por-estado/>



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

En el artículo 5 del recién aprobado *Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2014*, se prevén erogaciones para las Secretarías de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades por un monto de \$225'445,131 (doscientos veinticinco millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil ciento treinta y un pesos 00/100 m.n.); \$1'094'157,924 (mil noventa y cuatro millones ciento cincuenta y siete mil novecientos veinticuatro pesos 00/100 m.n.) y \$201'997,042 (doscientos un millones novecientos noventa y siete mil cuarenta y dos pesos 00/100 m.n.), respectivamente. **Asimismo, en relación a la función de gasto, en el artículo 14 se establece un monto de \$ 335'382,826 (trescientos treinta y cinco millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos veintiséis pesos 00/100 m.n.) para el rubro desarrollo económico en materia Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza.**

De igual forma, dentro del apartado IV de las *Reglas de Operación 2014 del Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural de la Ciudad de México* de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, se establece el ejercicio de un monto inicial de \$ 23'710,000 (veintitrés millones setecientos diez mil pesos 00/100 m.n.) para el 2014, monto que se encuentra sujeto a sufrir modificaciones en caso de convenirse la concurrencia con alguna otra dependencia ya sea local o federal, e incluso el sector privado.

Aunado a lo anterior, no debemos pasar por alto las facultades que otorga la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y su Reglamento, a las Secretarías de Desarrollo Económico, Medio Ambiente (a través de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural) y de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades en materia de fomento, políticas, conducción, coordinación y ejecución de programas relativos al desarrollo agropecuario y rural en el Distrito Federal.



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

Es en razón de que Milpa Alta es la delegación que aporta el mayor porcentaje de la producción agrícola total del Distrito Federal que se exhorta a las Secretarías de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades a que **canalicen cuando menos \$ 60'000,000.00 (sesenta millones de pesos 00/100 m.n.) para la compra de equipo y maquinaria agrícola tales como, tractores, motocultores, boleadoras, molinos, empacadoras, arado, rastra, cuchilla, implementos, picadores, semillas, entre otros; que sea destinada a programas o proyectos en beneficio de los campesinos y productores rurales de la Delegación Milpa Alta.**

El monto fijado que se propone en el presente punto de acuerdo se da en razón de los precios existentes en el mercado y de las necesidades inmediatas de los campesinos y productores rurales. A manera de ejemplo, el precio de un tractor de mediano tamaño de cualquiera de las marcas conocidas en el mercado, oscila entre los \$710,956.00 (setecientos diez mil novecientos cincuenta y seis pesos 00/100) y los \$ 918,757.00 (novecientos dieciocho mil setecientos cincuenta y siete pesos 00/100 m.n.).

Por lo anterior, solicito ante la soberanía de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se apruebe de manera urgente y obvia, de conformidad con el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano, el siguiente punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO, A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, A QUE IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPRA DE EQUIPO Y MAQUINARIA AGRICOLA QUE SEA



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

***DESTINADA A PROGRAMAS O PROYECTOS EN BENEFICIO DE LOS CAMPESINOS
Y PRODUCTORES RURALES DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA***

DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 26 días del mes de febrero
2014.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 19 de Febrero de 2014.

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL**, bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Dentro del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno de la Ciudad estableció como uno de los Ejes a desarrollar durante los próximos años el Capital Social, a través de diversas líneas de acción, siendo los temas de igualdad, inclusión, salud, educación en los que se desarrollaran y ejecutaran las acciones para dar cumplimiento a dicho instrumento de planeación de la ciudad.

Sin embargo, para cumplir con dichos objetivos es necesario incluir en la agenda del Capital Social, la recuperación de espacios públicos y calidad de vida, tal y como lo establece el estudio realizado de manera conjunta el Colegio de México y la Secretaría de Desarrollo Social Federal.

Así, los espacios públicos de acuerdo con el estudio de referencia son el subconjunto de áreas utilizados por todos los habitantes de un barrio o comunidad.

Sin duda, en los últimos años, los espacios públicos a nivel nacional y del Distrito Federal enfrentaron un proceso de deterioro en donde los factores que contribuyeron a la degradación de estos lugares fueron:

- *El deterioro de las condiciones físicas de los espacios, originado por la falta de atención y recursos que las administraciones locales destinan a ellos.*
- *La falta de participación ciudadana en la preservación de los mismos, debido al debilitamiento de los vínculos sociales entre los diferentes grupos de la población.*

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

- *Y consecuentemente, la apropiación excluyente de los espacios públicos por parte de grupos o personas dedicadas a actividades delictivas o antisociales, convirtiéndolos así en lugares estigmatizados o restringidos.*

Por ello, el deterioro de estos espacios se vio reflejado en la fractura de las redes sociales y en la pérdida de cohesión, así como en la desaparición de los mecanismos de identificación entre los habitantes de las ciudades, barrios y colonias de la ciudad.

Por lo que hace al concepto de calidad de vida, esta ha tomado mayor relevancia en los últimos años; sin embargo, dada su naturaleza compleja y multidisciplinaria, aún no existe un consenso respecto a su definición.

De acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo, son tres los grandes bloques en los que se pueden reagrupar aspectos importantes para medir la calidad de vida:

- *Las habilidades, tales como conocimientos adquiridos, las experiencias y la capacidad de vinculación con el entorno social.*
- *Las condiciones materiales de vida que incluyen ingreso, consumo, vivienda, acceso a servicios de salud y educación, condiciones de empleo, etc.*
- *Las condiciones externas, es decir, el ambiente económico, social e institucional en el cual los individuos se desarrollan.*

En otro orden de ideas, en los últimos días del mes de diciembre del 2013, la CEPAL, dio a conocer los resultados del informe sobre el Panorama social 2013 en Latinoamérica y en donde nuestro país fue el único país en donde creció la pobreza, pasando del 36.3% del 2011 al 37.1% en el 2012; sin embargo en el informe de referencia se establece que para el 2014, se espera que México tendrá mejores cifras, ya que considera que la reforma hacendaria recién aprobada privilegiará a los sectores de la población mexicana más vulnerables.

Por lo que hace a la Ciudad de México, de acuerdo al estudio “Los desafíos de la educación media superior en México, de la Subsecretaría de Educación Media de la Secretaría de Educación Pública, señala que a nivel nacional la tasa promedio de deserción escolar es del 15%, siendo el Distrito Federal después del Estado de Nuevo León quien ocupa el 2do lugar con el 18.2% que padece este problema, siendo las causas de deserción entre otras: problemas económicos, el embarazo prematuro, la necesidad de inmediatez respecto a la obtención de dinero como forma de aceptación por el grupo.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

El estudio de referencia señala que si bien, existe el Programa Prepa Sí, al interior de las familias, es vista sólo como apoyo al joven pero no para incrementar los ingresos de la familia, de ahí que los estudiantes de educación media superior tienen que abandonar sus estudios para ingresar al comercio informal, el cual sí reditúa una ganancia para la familia.

Por lo que hace al tema de salud, diversos factores como embarazo entre adolescentes hacen que la ciudad de México cuente con una tasa del 15% de mujeres de entre 15 y 19 años embarazadas, siendo Chihuahua la que cuenta con la mayor cantidad con 22.1%.

De acuerdo a los datos de la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad, se observó que en las colonias de mayor marginación y pobreza alimentaria de la ciudad, se contabilizaron a 160 mil personas en condiciones de ser beneficiarias del programa que busca abatir el hambre en la capital del país y ofrecer oportunidades de trabajo y estudio a los beneficiarios.

Por lo que hace al tema de violencia, datos del Instituto de las Mujeres del Distrito federal, establecen que 7 de cada 10 mujeres sufren algún tipo de violencia, como botón de muestra:

“8.8% de los jóvenes de 14 a 29 años se dedican al cuidado de la familia y labores del hogar.

9 de cada 10 jóvenes de 14 a 29 años que se dedican al cuidado de la familia y labores del hogar son mujeres.”¹

Ante ello, la Titular de la Secretaría de Desarrollo social del Distrito federal, en noviembre del 2013, en el marco del Día Internacional para Erradicar la violencia contra la mujer, señaló que se ha apoyado a unas 79 mil mujeres víctimas de violencia, de las cuales exclusivamente a 1,600 de ellas, se les ha entregado de la tarjeta del Seguro contra la violencia Familiar, en las que se les entrega una ayuda económica a las mujeres de 1,500 pesos mensuales durante un año.

¹ Encuesta Nacional de la Juventud, segregada por Entidad Federativa. Distrito Federal, 2009. Instituto Nacional de la Juventud.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Finalmente, la Titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, señaló a finales del mes de diciembre pasado, que en el 2014 extenderá a otras Delegaciones como Iztapalapa y Gustavo A. Madero, el programa contra la violencia y conductas antisociales que aplica en el barrio de Tepito, justificando los trabajos en dichas demarcaciones territoriales, en el hecho de que actualmente se encuentra roto el tejido social y “no hay una red para caer es cuando suben los niveles de crimen, violaciones, falta de empleo, desintegración familiar, falta de educación, embarazados en adolescentes y la parte de la pérdida de valores”.

Lo anterior, incrementa problemas como bullying, discriminación y situaciones que pueden derivar en acciones fatales. Señalando que para ello, trabajarán de manera conjunta con las universidades y las delegaciones, aunque éstas últimas tengan sus propios programas sociales; por lo que señaló que: “Vamos a trabajar también el tema de la recuperación de espacios públicos y lo que tiene que ver con mejoramiento barrial, esperamos que los diputados de la Asamblea Legislativa nos den recursos porque el deterioro de la infraestructura origina problemas para los programas sociales”, agregó.

Sobre este último punto, resalta que desde hace un año la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de la Autoridad del Espacio Público de manera conjunta con las distintas Delegaciones, han trabajado en la recuperación de espacios públicos y generación de mayor proximidad como lo son los parques de bolsillo, con el fin de incrementar el capital social, es decir, generar, confianza mutua, normas efectivas y redes sociales, que a pesar de las posibles diferencias en la forma de definir y medir estos atributos, el capital social siempre apunta hacia aquellos factores que nos acercan como individuos y a cómo este acercamiento se traduce en oportunidades para la acción colectiva y el bienestar del grupo.

Por ello es de llamar la atención lo declarado por la Titular de la Secretaría de Desarrollo Social de trabajar en el tema de recuperación de espacios, pues son acciones que ya otras Dependencias han estado ejecutando.

Ante ello, a través de este punto de acuerdo lo que se está proponiendo es que la Titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito federal, informe a esta Soberanía sobre los trabajos a realizar en el 2014 relativo a la recuperación de espacios públicos, las colonias en donde se realizará, y en su caso, si existe trabajo coordinado con las Dependencias y Jefaturas Delegacionales en beneficio de la ciudad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, informe en un término de 15 días hábiles a este Órgano de Gobierno, sobre los trabajos a realizar en el año 2014 relativo a la recuperación de espacios públicos, las colonias en donde se realizarán acciones y, en su caso, sobre la coordinación que existe al respecto con otras Dependencias del Gobierno de la Ciudad y las Delegacionales.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

DIP. JESUS SESMA SUAREZ
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ
VICECOORDINADOR

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 26 de febrero de 2014.

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL PROGRAMA GENERAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS**, bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

Según la Organización Mundial de la Salud una “droga es toda sustancia que introducida en un organismo vivo puede modificar una o varias de sus funciones”.

En ese sentido, es importante trabajar en la prevención de las adicciones, entendiendo a esta como un proceso activo de implementación de iniciativas tendientes a modificar y mejorar la formación integral y la calidad de vida de los individuos, fomentando el autocontrol individual y la resistencia colectiva ante la oferta de drogas.

Existen tres tipos de prevención; *la prevención universal* que se dirige a la población en general; *la prevención selectiva* que va encaminada al grupo poblacional de mayor riesgo y vulnerabilidad; y *la prevención indicada* que se dirige a la población que ya consume alguna sustancia.

El artículo 4 de la Constitución Política de los estados Unidos establece como una garantía social el derecho a la protección de la salud y la Ley General de Salud establece en su artículo 13, *Inciso “C. que corresponde a la Federación y a las entidades federativas la prevención del consumo de narcóticos, atención a las adicciones y persecución de los delitos contra la salud, en los términos del artículo 474 de esta Ley”*

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

LA ENCUESTA NACIONAL DE ADICCIONES

Los datos que arrojó la Encuesta Nacional de Adicciones 2008, por lo que hace al Distrito Federal, establecen que entre los 12 a 20 años de edad, el ofrecimiento de alguna droga regalada asciende a un 22.8% mientras que comprada es de 9.2%; el uso de cualquier droga entre la población de 12 a 65 años es de 8.5 % y para drogas ilegales es de 7.8 %.

La misma Encuesta señala que la droga más usada es la marihuana con 6.6% mientras que la cocaína es de 3.1% y que el inicio para el consumo de droga en edad menor a los 12 años es de inhalables con 66.8%, de estimulantes tipo anfetamínico es de 66.1%, de tranquilizantes es de 56.1% y de marihuana es de 52.7%. Señala además que la exposición a la prevención en las edades de 12 a 25 años es de 89.6% en la escuela.

Por su parte, las infracciones cometidas por los menores de edad asociadas al consumo de droga es de robo con 89.5%, portación de arma con 5.2%, delitos contra la salud con 4.3%, violación con 2.1% y lesiones a terceros con 1.8%.

Ahora bien, la Subdirección de Análisis de Política Interior de los Servicios de Investigación y Análisis adscrita al Centro de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados, señala que de acuerdo a la Encuesta Nacional de Adicciones 2011, en el tema relativo a la tendencia del consumo de drogas respecto a las Encuestas realizada en 2002, 2008 y 2011, muestra los siguientes resultados:

“Es en la encuesta del año (2011) donde la clasificación de cualquier droga obtuvo mayor consumo, es decir fue de (3.0%), en el año (2008) el consumo fue de (2.5%), mientras que para el año (2002) fue de (2.2%);”

LEY PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Por lo que hace al Distrito Federal, la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal, fue publicada el 29 de diciembre de 2010, y contempla como ejes rectores los siguientes:

- La identificación, prevención y atención de las causas que generan el consumo de sustancias psicoactivas para su eliminación dentro del ámbito de competencias.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

- La promoción y respeto de los derechos humanos en la prestación de servicios, diseño y aplicación de políticas que se deriven de la atención integral del consumo de sustancias psicoactivas, reconociendo a las personas como sujetos de derechos.
- La incorporación de la perspectiva de género en el diseño y aplicación de la presente ley, reconociendo las necesidades diferenciadas entre mujeres y hombres.
- La atención especial de la población infantil y juvenil, identificados como grupos de riesgo, en el diseño de acciones.

EL PROGRAMA GENERAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Es de relevancia mencionar el Programa General para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas, que debe ser elaborado por el Instituto cada cuatro años y que se define como un conjunto de acciones sistemáticas dirigidas a evitar el consumo de sustancias psicoactivas, reducir los factores de riesgo y daños ocasionados que se deriven de su consumo. En dicho Programa se establecerá una estrategia anual, así como objetivos y líneas estratégicas que serán evaluadas por los órganos de gobierno del Instituto.

De manera paralela, se creó el Observatorio Especializado en Sustancias Psicoactivas, como un sistema electrónico de información para que sea difundida entre la población, el cual contendrá datos sobre el comportamiento epidemiológico del consumo de sustancias psicoactivas, padrón de establecimientos especializados en adicciones, catálogos de tratamientos que se brindan, estudios académicos y científicos en la materia, entre otras funciones.

Además, se estableció el Consejo Interdependencial como un mecanismo de seguimiento del Programa General, que estará integrado por diversas dependencias del Gobierno de la Ciudad, por las 16 delegaciones y un representante de la Asamblea Legislativa; de igual forma, en cada delegación deberá crearse uno similar.

Sin embargo, a la fecha se desconoce el grado de consolidación del Programa General, así como la revisión del mismo por lo que hace al Instituto.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Más aún, en el presupuesto de egresos de la Ciudad para el ejercicio fiscal 2012 publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 30 de diciembre del 2011, se estableció en el artículo octavo transitorio:

*Artículo Octavo.- A los Órganos Políticos Administrativos que les fue etiquetado **un monto de 800 mil pesos**, para el desarrollo del proyecto ejecutivo de construcción del Centro de Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal, deberán informar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dentro del primer trimestre del año fiscal 2012, la ubicación y especificaciones técnicas del predio donde se llevará a cabo la construcción, así como la fecha de licitación del proyecto ejecutivo del centro referido, mismo que tendrá que iniciarse durante el ejercicio fiscal 2013.*

Al respecto, no se cuenta con información por parte de las Delegaciones sobre los estudios de identificación, prevención y atención de las causas que generan el consumo de sustancias psicoactivas para su eliminación dentro del ámbito de competencias.

Y también desconocemos sobre el destino de los 800 mil pesos que destinó esta Asamblea Legislativa a cada una de las 16 Demarcaciones Territoriales para el desarrollo del proyecto ejecutivo de construcción del Centro de Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas, así como el funcionamiento y monto de los recursos económicos y humanos destinados para estos espacios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente a las y los 16 Jefes Delegacionales informen a este Órgano de Gobierno lo siguiente:

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

- Destino de los 800 mil pesos otorgados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el año 2012 para el desarrollo del proyecto ejecutivo de construcción del Centro de Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas.
- Ubicación del Centro de Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas en su demarcación.
- En su caso, los recursos económicos y humanos que trabajan en el Centro de Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas.
- Grado de consolidación y cumplimiento del Programa General para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas en cada Delegación; las acciones sistemáticas dirigidas a evitar el consumo de sustancias psicoactivas, reducir los factores de riesgo y daños ocasionados que se deriven de su consumo.

SEGUNDO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente al Titular del Instituto de Atención y Prevención de las Adicciones del Distrito Federal, que a la brevedad informe a este Órgano de Gobierno lo siguiente:

- Grado de avance el Programa General para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas; las acciones sistemáticas dirigidas a evitar el consumo de sustancias psicoactivas, reducir los factores de riesgo y daños ocasionados que se deriven de su consumo.
- La estrategia anual, así como objetivos y líneas estratégicas que serán evaluadas por los órganos de gobierno del Instituto.
- En su caso, grado de avance en la revisión del Programa General para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactiva.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

DIP. JESUS SESMA SUAREZ
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ
VICECOORDINADOR



DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO

DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ASÍ COMO AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN A EFECTO DE QUE INFORMEN A ESTA H. ASAMBLEA LA SITUACIÓN JURÍDICA Y DE OBRA, QUE GUARDA LA CONSTRUCCIÓN DEL DESARROLLO INMOBILIARIO “BE GRAND LOMAS” UBICADO EN BOULEVARD REFORMA 3703, COL. PASEO DE LAS LOMAS, C.P. 01330 EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.

El que suscribe, Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este pleno la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones a efecto de representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes del Distrito Federal.
2. Que existe inconformidad por parte de los ciudadanos por la construcción del desarrollo inmobiliario ubicado en Boulevard Reforma Número 3703, Colonia Paseo de las Lomas, C.P. 01330 en la Delegación Álvaro Obregón, México D.F.



CONSIDERANDOS

- A. Que la construcción de desarrollos inmobiliarios trae como consecuencia el crecimiento poblacional y el aumento de su densidad en ciertas zonas, generando una mayor demanda de servicios, tales como transporte, agua, drenaje, recolección de basura y luz, entre otros.
- B. Que conforme a datos del Observatorio por el Derecho al Agua, la delegación Álvaro Obregón es la cuarta delegación con mayor número de habitantes que padecen la escasez de agua.
- C. Que el aumento poblacional que genera un desarrollo inmobiliario de tal magnitud como el que nos ocupa, hace que este problema se acentúe.
- D. Que la zona donde se encuentra dicha obra padece ya de problemas derivados del gran tránsito vehicular, una obra de este tamaño aunado al número de gente que va a necesitar transportarse al lugar, generaría un mayor caos vial.
- E. Que desarrollos de esta magnitud generan un impacto ambiental considerable, que en muchas de las ocasiones no es considerado por las autoridades correspondientes al otorgar las licencias de construcción.
- F. Que la infraestructura en el sistema de drenaje en la Delegación Álvaro Obregón es antiguo y el aumento de la densidad poblacional agravará la calidad de este servicio que presenta fallas y es insuficiente, incluso para satisfacer las necesidades actuales.

Con base en lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ASÍ COMO AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, A EFECTO DE QUE INFORMEN A ESTA H. ASAMBLEA LA SITUACIÓN JURÍDICA Y DE OBRA, QUE GUARDA LA CONSTRUCCIÓN DEL DESARROLLO INMOBILIARIO "BE GRAND LOMAS" UBICADO EN BOULEVARD REFORMA 3703, COL. PASEO DE LAS LOMAS, C.P. 01330 EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.

DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada



Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que en el ámbito de su competencia realice las acciones necesarias, con el fin de adquirir una unidad móvil, y atender las demandas de los ciudadanos de manera más directa, accesible, pronta, expedita, que cuente con área de atención médica con el propósito de brindar un servicio integral

**DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE DE LA HONORABLE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL.
VI LEGISLATURA.**

México, D.F. a 24 de Febrero de 2014.

La suscrita, Diputada **Ma. Angelina Hernández Solís**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el Apartado C, Base Primera, numeral V, inciso h) y n) del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 36 y 42, fracciones XXV y XXX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10, fracciones I y XXI, 13, fracción VII, 17, fracción VI, 50 y 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en los 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que en el ámbito de su competencia realice las acciones necesarias, con el fin de adquirir una unidad móvil, y atender las demandas de los ciudadanos de manera más directa, accesible, pronta, expedita, que cuente con área de atención médica con el propósito de brindar un servicio integral. Con carácter de urgente y obvia resolución con base en la siguiente:



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís
Diputada

**ASAMBLEA
DE TODOS**



Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que en el ámbito de su competencia realice las acciones necesarias, con el fin de adquirir una unidad móvil, y atender las demandas de los ciudadanos de manera más directa, accesible, pronta, expedita, que cuente con área de atención médica con el propósito de brindar un servicio integral

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El comité de Atención Orientación y Quejas Ciudadanas, desde su apertura el 17 de octubre de 2012, ha brindado, Atención y Orientaciones en materia de servicios urbanos y en materia social, así como, Asesorías en materia legal y de Gobierno.

El Distrito Federal tiene una población de **8, 851,080 habitantes** según datos del INEGI.

De los 8.851,080 habitantes de Distrito Federal, 4.617,297 son mujeres y 4.233,783 son hombres. Por lo tanto, el 47,84 por ciento de la población son hombres y el 52,16 mujeres.

Las 10 Delegaciones más pobladas en el Distrito Federal son:

Delegación	Habitantes
Iztapalapa	1.820.888
Gustavo A. Madero	1.193.161
Álvaro Obregón	706.567
Coyoacán	628.063
Tlalpan	607.545
Cuauhtémoc	521.348
Venustiano Carranza	447.459
Azcapotzalco	425.298
Xochimilco	404.458
Iztacalco	395.025



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís
Diputada



Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que en el ámbito de su competencia realice las acciones necesarias, con el fin de adquirir una unidad móvil, y atender las demandas de los ciudadanos de manera más directa, accesible, pronta, expedita, que cuente con área de atención médica con el propósito de brindar un servicio integral

A nivel nacional, Distrito Federal ocupa el puesto 2 de los 31 estados que hay en México y representa un 8,4453 % de la población total del país.

Derivado de las cifras anteriores, la población requiere de mayor y mejor acercamiento entre el Funcionario y el Ciudadano

Entre los servicios y compromisos que proporciona el Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, a la población del Distrito Federal, son brindar asesoría jurídica, atender y tramitar las demandas o peticiones individuales o colectivas referentes a un problema concreto y particular.

También sabemos que la mejor forma de conocer las demandas, quejas y/o sugerencias de las personas, se pueden entender a través de acercarnos de manera más directa y de esta forma apoyaríamos las necesidades de los ciudadanos del Distrito Federal mediante el módulo móvil.

Entre sus objetivos del módulo móvil, destaca el ayudar y apoyar de manera efectiva y eficiente todas las inquietudes y peticiones ciudadanas, a fin de mantener una permanente relación entre los representantes populares y los ciudadanos así como brindar atención médica en el Distrito Federal.

Es importante mencionar, que a fin de poder llevar a cabo una correcta atención al ciudadano se debe contemplar la implementación de módulos móviles como los de la Fundación del Cáncer de Mama, la cual es una asociación civil con la misión de fomentar la educación sobre detección oportuna del cáncer de mama, en especial en los grupos socio-



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís
Diputada

**ASAMBLEA
DE TODOS**



Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que en el ámbito de su competencia realice las acciones necesarias, con el fin de adquirir una unidad móvil, y atender las demandas de los ciudadanos de manera más directa, accesible, pronta, expedita, que cuente con área de atención médica con el propósito de brindar un servicio integral

económicos más desprotegidos y marginados de México, así como procurar diagnóstico, tratamiento especializado, seguimiento e investigación del cáncer de mama.

Esta institución es la primera sin fines de lucro establecida en el país y en América Latina con servicios, equipo y personal de alta especialidad, orientada íntegramente a la atención de padecimientos malignos de la mama. Se ofrecen servicios de consultas médicas, mastografía, ultrasonido mamario, densitometría, papanicolau, cirugía, quimioterapia, radioterapia, hormonoterapia, psicología oncológica, y cirugía reconstructiva de mama. En la actualidad en promedio se dan 100 consultas médicas diarias, se realizan 70 mastografías al día así como 75 ultrasonidos mamarios y por semana 40 cirugías.

La Fundación de Cáncer de Mama implementó el primer programa de detección oportuna del cáncer de mama en México a través del programa de mastografía de pesquisa. Este programa consiste en realizar mastografía en unidades móviles que se acercan al lugar de trabajo o de vivienda de las mujeres, en especial de bajos recursos y de zonas marginadas, para ofrecer la oportunidad de hacerse este estudio, lograr detecciones oportunas y hacer conciencia sobre la gravedad del padecimiento en cuestión, así como fomentar la cultura de la prevención en lo que se refiere a la multicitada enfermedad. En las campañas de pesquisa se realizan mamografías a mujeres mayores de 40 años sin síntomas para lograr detecciones en etapas tempranas que resultan consecuentemente, en una mayor probabilidad de curación con tratamientos menos traumáticos y menos costosos. Para esto **FUCAM tiene 6 unidades móviles. Cada unidad móvil cuenta con 2 mastógrafos y el personal capacitado.**

Con la incorporación de unidades móviles como la antes mencionada, se pretende Alcanzar un mejor entorno Político, Social, Cultural, Económico y Seguridad, etc., pero pocas veces se dan la oportunidad de trabajar directamente con la Ciudadanía, por tal motivo el Comité Atención Orientación y Quejas Ciudadanas pretende trabajar de manera más cercana con los ciudadanos del Distrito Federal.



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada

**ASAMBLEA
DE TODOS**



Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que en el ámbito de su competencia realice las acciones necesarias, con el fin de adquirir una unidad móvil, y atender las demandas de los ciudadanos de manera más directa, accesible, pronta, expedita, que cuente con área de atención médica con el propósito de brindar un servicio integral

Finalmente, la población requiere ser escuchada y que le sean atendidas cada una de las demandas, peticiones y tramites.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Artículo 56 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; corresponda al Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, atender y tramitar las demandas o peticiones individuales o colectivas referentes a un problema concreto y particular, así como dar seguimiento a aquellas gestiones o peticiones.

SEGUNDO.- El Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, serán el vínculo directo entre el ciudadano y la asamblea legislativa del Distrito Federal, que se encargara de recibir todas las solicitudes, requerimientos y turnara a la autoridad administrativa competente, la realización, continuación o suspensión de una acción pública relacionada con los intereses de la colectividad o con los derechos de los habitantes del Distrito Federal, por lo que la atención, orientación y asesoría de las demandas ciudadanas, así como las gestorías correspondientes, serán gratuitas.

TERCERO.- Desde el Modulo móvil del Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, se brindara el apoyo necesario y de igual manera, será el vínculo entre las instituciones locales y federales a cada petición y problemáticas planteadas por los ciudadanos.



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada

**ASAMBLEA
DE TODOS**



Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que en el ámbito de su competencia realice las acciones necesarias, con el fin de adquirir una unidad móvil, y atender las demandas de los ciudadanos de manera más directa, accesible, pronta, expedita, que cuente con área de atención médica con el propósito de brindar un servicio integral

CUARTO.- Que de acuerdo al artículo 56 fracción V, del reglamento para el gobierno interior de la asamblea legislativa del distrito federal, dice Corresponde al Comité de Atención Orientación y Quejas Ciudadanas realizar visitas y giras de trabajo.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que en el ámbito de su competencia realice las acciones necesarias, con el fin de adquirir una unidad móvil, y atender las demandas de los ciudadanos de manera más directa, accesible, pronta, expedita, que cuente con área de atención médica con el propósito de brindar un servicio integral.

SEGUNDO.- Que se considere a las unidades móviles de la Fundación de Cáncer de Mama, para efectos de adquirir el modulo móvil que brinde ayuda a los grupos socio-económicos más desprotegidos y marginados del Distrito Federal.

ATENTAMENTE

Diputada Ma. Angelina Hernández Solís.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 24 días del Mes de Febrero del dos mil catorce.



**ASAMBLEA
DE TODOS**



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada

Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que en el ámbito de su competencia realice las acciones necesarias, con el fin de adquirir una unidad móvil, y atender las demandas de los ciudadanos de manera más directa, accesible, pronta, expedita, que cuente con área de atención medica con el propósito de brindar un servicio integral

**DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE DE LA HONORABLE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL.
VI LEGISLATURA.**

México, D.F. a 24 de Febrero de 2014.

La suscrita, Diputada **Ma. Angelina Hernández Solís**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el Apartado C, Base Primera, numeral V, inciso h) y n) del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 36 y 42, fracciones XXV y XXX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10, fracciones I y XXI, 13, fracción VII, 17, fracción VI, 50 y 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en los 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que en el ámbito de su competencia realice las acciones necesarias, con el fin de adquirir una unidad móvil, y atender las demandas de los ciudadanos de manera más directa, accesible, pronta, expedita, que cuente con área de atención medica con el propósito de brindar un servicio integral. Con carácter de urgente y obvia resolución con base en la siguiente:



**ASAMBLEA
DE TODOS**



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada

Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que en el ámbito de su competencia realice las acciones necesarias, con el fin de adquirir una unidad móvil, y atender las demandas de los ciudadanos de manera más directa, accesible, pronta, expedita, que cuente con área de atención medica con el propósito de brindar un servicio integral

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El comité de Atención Orientación y Quejas Ciudadanas, desde su apertura el 17 de octubre de 2012, ha brindado, Atención y Orientaciones en materia de servicios urbanos y en materia social, así como, Asesorías en materia legal y de Gobierno.

El Distrito Federal tiene una población de **8, 851,080 habitantes** según datos del INEGI.

De los 8.851,080 habitantes de Distrito Federal, 4.617,297 son mujeres y 4.233,783 son hombres. Por lo tanto, el 47,84 por ciento de la población son hombres y el 52,16 mujeres.

Las 10 Delegaciones más pobladas en el Distrito Federal son:

Delegación	Habitantes
Iztapalapa	1.820.888
Gustavo A. Madero	1.193.161
Álvaro Obregón	706.567
Coyoacán	628.063
Tlalpan	607.545
Cuauhtémoc	521.348
Venustiano Carranza	447.459
Azcapotzalco	425.298
Xochimilco	404.458
Iztacalco	395.025



**ASAMBLEA
DE TODOS**



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada

Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que en el ámbito de su competencia realice las acciones necesarias, con el fin de adquirir una unidad móvil, y atender las demandas de los ciudadanos de manera más directa, accesible, pronta, expedita, que cuente con área de atención médica con el propósito de brindar un servicio integral

A nivel nacional, Distrito Federal ocupa el puesto 2 de los 31 estados que hay en México y representa un 8,4453 % de la población total del país.

Derivado de las cifras anteriores, la población requiere de mayor y mejor acercamiento entre el Funcionario y el Ciudadano

Entre los servicios y compromisos que proporciona el Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, a la población del Distrito Federal, son brindar asesoría jurídica, atender y tramitar las demandas o peticiones individuales o colectivas referentes a un problema concreto y particular.

También sabemos que la mejor forma de conocer las demandas, quejas y/o sugerencias de las personas, se pueden entender a través de acercarnos de manera más directa y de esta forma apoyaríamos las necesidades de los ciudadanos del Distrito Federal mediante el módulo móvil.

Entre sus objetivos del módulo móvil, destaca el ayudar y apoyar de manera efectiva y eficiente todas las inquietudes y peticiones ciudadanas, a fin de mantener una permanente relación entre los representantes populares y los ciudadanos así como brindar atención médica en el Distrito Federal.

Es importante mencionar, que a fin de poder llevar a cabo una correcta atención al ciudadano se debe contemplar la implementación de módulos móviles como los de la Fundación del Cáncer de Mama, la cual es una asociación civil con la misión de fomentar la educación sobre detección oportuna del cáncer de mama, en especial en los grupos socio-económicos más



ASAMBLEA
DE TODOS



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís
Diputada

Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que en el ámbito de su competencia realice las acciones necesarias, con el fin de adquirir una unidad móvil, y atender las demandas de los ciudadanos de manera más directa, accesible, pronta, expedita, que cuente con área de atención médica con el propósito de brindar un servicio integral

desprotegidos y marginados de México, así como procurar diagnóstico, tratamiento especializado, seguimiento e investigación del cáncer de mama.

Esta institución es la primera sin fines de lucro establecida en el país y en América Latina con servicios, equipo y personal de alta especialidad, orientada íntegramente a la atención de padecimientos malignos de la mama. Se ofrecen servicios de consultas médicas, mastografía, ultrasonido mamario, densitometría, papanicolau, cirugía, quimioterapia, radioterapia, hormonoterapia, psicología oncológica, y cirugía reconstructiva de mama. En la actualidad en promedio se dan 100 consultas médicas diarias, se realizan 70 mastografías al día así como 75 ultrasonidos mamarios y por semana 40 cirugías.

La Fundación de Cáncer de Mama implementó el primer programa de detección oportuna del cáncer de mama en México a través del programa de mastografía de pesquisa. Este programa consiste en realizar mastografía en unidades móviles que se acercan al lugar de trabajo o de vivienda de las mujeres, en especial de bajos recursos y de zonas marginadas, para ofrecer la oportunidad de hacerse este estudio, lograr detecciones oportunas y hacer conciencia sobre la gravedad del padecimiento en cuestión, así como fomentar la cultura de la prevención en lo que se refiere a la multicitada enfermedad. En las campañas de pesquisa se realizan mamografías a mujeres mayores de 40 años sin síntomas para lograr detecciones en etapas tempranas que resultan consecuentemente, en una mayor probabilidad de curación con tratamientos menos traumáticos y menos costosos. Para esto **FUCAM tiene 6 unidades móviles. Cada unidad móvil cuenta con 2 mastógrafos y el personal capacitado.**

Con la incorporación de unidades móviles como la antes mencionada, se pretende Alcanzar un mejor entorno Político, Social, Cultural, Económico y Seguridad, etc., pero pocas veces se dan la oportunidad de trabajar directamente con la Ciudadanía, por tal motivo el Comité Atención Orientación y Quejas Ciudadanas pretende trabajar de manera más cercana con los ciudadanos del Distrito Federal.



**ASAMBLEA
DE TODOS**



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada

Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que en el ámbito de su competencia realice las acciones necesarias, con el fin de adquirir una unidad móvil, y atender las demandas de los ciudadanos de manera más directa, accesible, pronta, expedita, que cuente con área de atención médica con el propósito de brindar un servicio integral

Finalmente, la población requiere ser escuchada y que le sean atendidas cada una de las demandas, peticiones y tramites.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Artículo 56 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; corresponda al Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, atender y tramitar las demandas o peticiones individuales o colectivas referentes a un problema concreto y particular, así como dar seguimiento a aquellas gestiones o peticiones.

SEGUNDO.- El Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, serán el vínculo directo entre el ciudadano y la asamblea legislativa del Distrito Federal, que se encargara de recibir todas las solicitudes, requerimientos y turnara a la autoridad administrativa competente, la realización, continuación o suspensión de una acción pública relacionada con los intereses de la colectividad o con los derechos de los habitantes del Distrito Federal, por lo que la atención, orientación y asesoría de las demandas ciudadanas, así como las gestorías correspondientes, serán gratuitas.

TERCERO.- Desde el Modulo móvil del Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, se brindara el apoyo necesario y de igual manera, será el vínculo entre las instituciones locales y federales a cada petición y problemáticas planteadas por los ciudadanos.



**ASAMBLEA
DE TODOS**



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada

Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que en el ámbito de su competencia realice las acciones necesarias, con el fin de adquirir una unidad móvil, y atender las demandas de los ciudadanos de manera más directa, accesible, pronta, expedita, que cuente con área de atención medica con el propósito de brindar un servicio integral

CUARTO.- Que de acuerdo al artículo 56 fracción V, del reglamento para el gobierno interior de la asamblea legislativa del distrito federal, dice Corresponde al Comité de Atención Orientación y Quejas Ciudadanas realizar visitas y giras de trabajo.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que en el ámbito de su competencia realice las acciones necesarias, con el fin de adquirir una unidad móvil, y atender las demandas de los ciudadanos de manera más directa, accesible, pronta, expedita, que cuente con área de atención medica con el propósito de brindar un servicio integral.

SEGUNDO.- Que se considere a las unidades móviles de la Fundación de Cáncer de Mama, para efectos de adquirir el modulo móvil que brinde ayuda a los grupos socio-económicos más desprotegidos y marginados del Distrito Federal.

ATENTAMENTE

Diputada Ma. Angelina Hernández Solís.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 24 días del Mes de Febrero del dos mil catorce.

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



**DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **EDGAR BORJA RANGEL**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, 58 fracción II de la Ley Orgánica, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la siguiente: **proposición con PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE IMPLEMENTE UN PROTOCOLO DE ACTUACION POLICIAL, CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER UN PROCEDIMIENTO MÁS ORDENADO Y EFICIENTE PARA AL ARRASTRE Y REMISIÓN DE AUTOMOVILES A LOS DEPÓSITOS VEHICULARES DE LA CIUDAD**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Esta propuesta surge dado que hoy en día el procedimiento para levantar, arrastrar y remitir un automóvil a los depósitos vehiculares de la Ciudad resulta deficiente o inexistente. De conformidad con el Reglamento de Tránsito Metropolitano, cuando un automóvil se encuentra estacionado en un lugar prohibido este debe ser arrastrado y remitido al corralón más cercano, si bien, se esta de acuerdo en que esta medida sirve para corregir la conducta del infractor, no se esta de acuerdo con la forma en la que se lleva a cabo.

Resulta lamentable ver cómo tanto la persona que se encarga de manejar la grúa, como el elemento de la Secretaría de Seguridad Pública que lo acompaña realizan la operación con tal velocidad y descuido que pareciera que se están robando el vehículo y no remitiéndolo.

Se anexan un par de links de videos tomados por ciudadanos capitalinos en donde claramente se puede observar como los agentes de tránsito y los operadores que van a bordo de las grúas del Distrito Federal incurren en las conductas descritas en los párrafos que anteceden al presente.

SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE IMPLEMENTE UN PROTOCOLO DE ACTUACION POLICIAL, CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER UN PROCEDIMIENTO MÁS ORDENADO Y EFICIENTE PARA AL ARRASTRE Y REMISIÓN DE AUTOMOVILES A LOS DEPÓSITOS VEHICULARES DE LA CIUDAD.

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



<https://www.youtube.com/watch?v=wno-V7asIK0>

<https://www.youtube.com/watch?v=fMxNWX1NAyw>

Pro su parte, el Reglamento de Tránsito Metropolitano establece en su artículo 45 lo siguiente:

“Artículo 45.- En los casos en que proceda la remisión del vehículo al depósito, y previamente a que se haya iniciado el proceso de arrastre, los agentes deben sellarlo para garantizar la guarda y custodia de los objetos que en él se encuentren.

Procederá la remisión del vehículo al depósito aún cuando esté el conductor a bordo. Si se encontrare persona ostensiblemente menor de 16 años, mayor de 65 años o con discapacidad, el agente levantará la infracción que corresponda y esperará hasta que llegue el conductor o persona responsable para proceder en forma inmediata a la remisión del vehículo al depósito.”

Asimismo, la fracción III del artículo 41 señala que el pago de la multa se puede realizar con el agente que impuso la infracción en caso de que cuente con tecnología que le permita emplear una terminal de cobro con impresora.

Los anterior cobra especial relevancia ya que como podemos observar, el multicitado reglamento no norma de manera eficiente el procedimiento para remitir los automóviles, lo que genera un escenario de impunidad en donde los elementos encargados de dicha labor maltratan los vehículos y en muchas ocasiones hasta los llegan a golpear.

Es importante hacer hincapié en que este instrumento parlamentario no busca que no se sancione a los infractores ya que es una medida necesaria, pero si busca que sus vehículos no sufran daños y que exista una verdadera posibilidad de evitar trámites y pérdida de tiempo.

Como se desprende de la redacción de la fracción III del artículo 41, el infractor podrá realizar su pago con el agente de tránsito que impuso la multa, sin embargo, cómo se puede lograr esto si los vehículos son levantados y arrastrados con un actitud como si el objetivo principal fuera que no llegará el responsable de la conducta atípica, es decir de forma rápida y descuidada. Además, no podemos dejar de mencionar que en muchos de los casos los

SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE IMPLEMENTE UN PROTOCOLO DE ACTUACION POLICIAL, CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER UN PROCEDIMIENTO MÁS ORDENADO Y EFICIENTE PARA AL ARRASTRE Y REMISIÓN DE AUTOMOVILES A LOS DEPÓSITOS VEHICULARES DE LA CIUDAD.

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



agentes que van a bordo de las grúas dicen no contar con los elementos tecnológicos que les permitan realizar el cobro respectivo.

Ahora bien, para este 2014 la Ley de Ingresos de Distrito Federal refleja que se pretende recaudar por los conceptos citados un total de **\$257,260,320** millones de pesos, teniendo una variación exponencial en el arrastre de vehículos de **\$22.00** pesos pasando de **\$571(2013)** a **\$593(2014)**, así como un incremento de \$2.5 pesos en lo referente al almacenaje **\$59.50(2013)-\$62.00(2014)**, y **\$1009.35** pesos de la multa establecida en el artículo 12 del Reglamento de Tránsito de nuestra Ciudad.

Es decir, para este 2014 el que remitan nuestro automóvil al corralón nos representará un costo de **\$1664.35** pesos o bien si cubrimos dicho importe dentro de los 30 días siguientes a que fue arrastrado, un total de **\$1159.67** pesos.

Partiendo de lo descrito en los dos párrafos que anteceden al presente podemos dilucidar las siguientes cifras: se estima remitir un total de **392,764** vehículos en todo el año, arrojándonos un total por día de **1076** automóviles.

Las cifras expuestas en los párrafos anteriores resultan relevantes ya que se considera necesario mandar un mensaje a la ciudadanía donde quede claro que el objetivo principal del arrastre y remisión de vehículos no es el negocio que hay en ello, sino el corregir la conducta del infractor. Para lograr esto se debería establecer un procedimiento claro para el arrastre y remisión de vehículos en donde como mínimo se contemplen los siguientes elementos:

- Esperar al infractor cuando menos 5 minutos para brindarle la facilidad de realizar el pago de la multa en el lugar donde se haya suscitado.
- Absolutamente todas las unidades de arrastre vehicular (grúas DF) deberán llevar consigo los medios tecnológicos y electrónicos necesarios para realizar el cobro de la infracción correspondiente.
- Si el arrastre representa un daño mecánico o estético potencial para el vehículo se debe procurar esperar al infractor para que sea éste quien mueva el vehículo o bien hacerlo con la mayor precaución posible.

Lo anterior se puede conjuntar en 5 sencillos pasos.

1. Identificar el vehículo infractor.

2. Corroborar a través de una inspección ocular que en efecto este violando alguna de las disposiciones del Reglamento de Tránsito Metropolitano.
3. Esperar en promedio 5 minutos a que llegue el sujeto infractor a fin de explicarle la falta en la que incurrió, la multa a la que se ha hecho acreedor y brindarle la facilidad e realizar el pago de la misma en el mismo sitio.
4. En caso de no presentarse el sujeto infractor, proceder a realizar el levantamiento y arrastre, pero no sin antes haber colocado los respectivos sellos a las puertas de la unidad.
5. Remitir el automóvil infractor al depósito vehicular más cercano.

Como podemos observar aun hay muchos aspectos que deben ser subsanados y regulados en el tema de las grúas, entre ellos se encuentra la prepotencia que muestran muchos de los elementos de seguridad pública que acompañan a los operadores de las mismas, los cuales como autoridad siempre deben mantener la cordura y no incitar a la violencia como en la mayoría de los casos sucede.

Fundan el presente instrumento legislativo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que de conformidad al artículo 26, fracción I, de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, en la administración general de la seguridad pública, la Policía tendrá entre otras atribuciones, mantener el orden y la tranquilidad públicos en el Distrito Federal.

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



TERCERO. Que de conformidad al artículo 26, fracción I, de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, en la administración general de la seguridad pública, la Policía tendrá entre otras atribuciones, realizar funciones de control, supervisión y regulación del tránsito de personas y vehículos en la vía pública.

CUARTO. Que de conformidad al artículo 34, fracción I, II, IV, V, VI, VII de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, La atribución de realizar funciones de control, supervisión y regulación del tránsito de personas y vehículos en la vía pública, a que se refiere la fracción IX del artículo 26 de esta Ley, comprende, aplicar la normativa en lo que se refiere al control del tránsito y la vialidad, la preservación del orden público y la seguridad, así como las demás leyes y reglamentos relativos, coordinando sus actividades con otras autoridades competentes.

QUINTO. Que como quedó plasmado en los antecedentes del instrumento legislativo de mérito sólo la fracción III del artículo 41 y el artículo 45 del Reglamento de Tránsito Metropolitano establecen alguna especie de procedimiento en lo referente al arrastre y remisión de automóviles a los depósitos vehiculares, por lo tanto se genera un vacío jurídico-procedimental que en muchas ocasiones es aprovechado por la autoridad para llevar a cabo actos autoritarios que laceran los bienes de los ciudadanos.

SEXTO. Que al día de hoy no se conoce de algún manual de procedimientos que regule el multicitado tema y de existir éste debe ser difundido entre la ciudadanía a fin de que no sean víctimas de actos de autoridad fuera de la Ley. Asimismo de no existir, es necesario que cuanto antes se elabore un manual que permita tener reglas claras y justas.

Por lo anteriormente expuesto y fundando, someto a consideración de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE IMPLEMENTE UN PROTOCOLO DE ACTUACION POLICIAL, CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER UN PROCEDIMIENTO MÁS ORDENADO Y EFICIENTE PARA AL ARRASTRE Y REMISIÓN DE AUTOMOVILES A LOS DEPÓSITOS VEHICULARES DE LA CIUDAD.

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



ÚNICO. - SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE IMPLEMENTE UN PROTOCOLO DE ACTUACION POLICIAL, CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER UN PROCEDIMIENTO MÁS ORDENADO Y EFICIENTE PARA AL ARRASTRE Y REMISIÓN DE AUTOMOVILES A LOS DEPÓSITOS VEHICULARES DE LA CIUDAD.

Presentado en el Recinto Legislativo a los veintiséis días del mes de Febrero de dos mil catorce.

DIP.

EDGAR

BORJA

RANGEL

SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE IMPLEMENTE UN PROTOCOLO DE ACTUACION POLICIAL, CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER UN PROCEDIMIENTO MÁS ORDENADO Y EFICIENTE PARA AL ARRASTRE Y REMISIÓN DE AUTOMOVILES A LOS DEPÓSITOS VEHICULARES DE LA CIUDAD.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA PROCURADURIA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME A ESTA REPRESENTACION SOBRE LA IMPLEMENTACION, SEGUIMIENTO Y CONTINUIDAD DEL PROGRAMA DE APOYO A CONDUCTORES EN EL DISTRITO FEDERAL.

**DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, Diputada local en la VI Legislatura de esta Asamblea Legislativa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI , 46, 50, fracción IV, 58, fracción X, de la Ley Orgánica, y el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración el siguiente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA. PROCURADURIA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME A ESTA REPRESENTACION SOBRE LA IMPLEMENTACION, SEGUIMIENTO Y CONTINUIDAD DEL PROGRAMA DE APOYO A CONDUCTORES EN EL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

Nos llegan denuncias todos los días por la forma arbitraria y altanera en que actúan los llamados “grulleros”. El abuso de autoridad por multas mal puestas a automovilistas derivadas del “arrastre” de grúas debe entrar en una lógica de reparación del daño.

Considerado por la ciudadanía como un gran negocio resulta complicado lidiar con operadores de grúas del Gobierno del Distrito Federal donde se reciben grandes cantidades de dinero anualmente, este raudal de dinero no se tiene claro dónde va a parar pues las avenidas y calles están en pésimas condiciones, la prepotencia y el maltrato a los vehículos arrastrados por las grúas concesionadas es un plus de servicio para los automovilistas, incluso resulta un verdadero calvario luchar contra los agentes llamados grulleros pues pese a que llueven quejas contra ellos el gobierno del Distrito Federal nada hace por corregirlos; a veces incluso las quejas se derivan por cobros indebidos principalmente. Estos artífices de infracciones maltratan los autos y las reparaciones resulta todo un caos poder hacerlas validas o efectivas.

Desde hace algún tiempo la Procuraduría Social del Distrito Federal (PROSOC), lanzó el Programa de Apoyo al Conductor (PAC) cuyo propósito es recibir quejas de los daños que se ocasionan a los vehículos que son arrastrados por grúas o reacomodos dentro de los depósitos.

Para ello, el órgano habilitó diversas líneas telefónicas a disposición de los capitalinos que sufren alguna afectación de este tipo donde se les orienta respecto a la forma de iniciar su queja.

La institución apoya a los capitalinos en torno a las quejas contra arbitrariedades y daños a vehículos por parte de los llamados grulleros a los conductores que por violar el Reglamento de Tránsito sean arrastrados y lleguen a un corralón y sufran daños en sus vehículos, para cuando que sufran una eventualidad acudan a las oficinas de la Procuraduría Social y realicen a tiempo sus quejas. Para ello tienen que acudir con la boleta de infracción y recibo de pago de la misma; identificación oficial; licencia; tarjeta de circulación; y factura del vehículo.

Es necesario que los afectados se informen pues deben conocer sus derechos y obligaciones para saber qué hacer ante accidentes que causen daños o averías a sus automóviles.

Las quejas se atienden directamente en las oficinas de la PROSOC, a donde tiene que acudir el ciudadano que haya sido dañado por el arrastre de grúas al incurrir en alguna violación al Reglamento de Tránsito.

Los principales daños por los que se quejan los propietarios de vehículos son: golpes o rayones a la carrocería, desprendimiento o rayones en la facia, rotura de accesorios como espejos, vidrios laterales, parabrisas, faros, calaveras y parrillas. Además de daños mecánicos en radiadores, suspensión, balatas, cárter, transmisión, discos, filtros, motor, soportes, llantas y rines.

Si el daño ocasionado al vehículo fue durante el arrastre realizado por una grúa concesionada, o durante su estancia en el depósito vehicular, la PROSOC programará audiencia de conciliación y notificará tanto al ciudadano como a la autoridad responsable, misma que deberá presentarse con fotografías o video respectivo del arrastre. Durante la audiencia estarán presentes: el ciudadano, las autoridades antes mencionadas y el conciliador (personal de la PROSOC), cuya finalidad es llegar conciliar respecto de la responsabilidad y pago de los daños, ya sea en efectivo o se reparen en los talleres que destinen los seguros de las instituciones antes mencionadas.

En el caso de que el ciudadano no se presente a la celebración de la audiencia, la PROSOC señalará nueva fecha, a la cual de no asistir nuevamente se le tendrá por desistido de la misma.

En los casos en que la autoridad no asista a la celebración de la audiencia, o no presente las constancias solicitadas por la Procuraduría Social, se tendrán por ciertos los hechos reclamados por el ciudadano exhortando a la autoridad a que repare los daños del vehículo, y de no cumplir con esta última petición, dará vista a su superior jerárquico a efecto de que exhorte a la autoridad responsable a dar una solución.

La queja se dará por concluida en los siguientes casos: conciliación; satisfacción; fundada y motivada; por sobreseimiento; y desistimiento.

Es una vía alterna de solución independientemente de las impugnaciones ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

TERCERO.- Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del Distrito Federal para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.



CUARTO.- Que de conformidad con el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de la Diputación Permanente conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA A LA PROCURADURIA SOCIAL DE DISTRITO FEDERAL, INFORME A ESTA REPRESENTACION SOBRE LA IMPLEMENTACION, SEGUIMIENTO Y CONTINUIDAD DEL PROGRAMA DE APOYO A CONDUCTORES EN EL DISTRITO FEDERAL.

Dado en el Recinto Legislativo a los veintiséis días del mes de Febrero de dos mil catorce.

ATENTAMENTE.

DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.



**DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

La suscrita Diputada **LAURA IRAIS BALLESTEROS MANCILLA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a la VI Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica y 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del pleno de este Órgano Legislativo esta Honorable Asamblea con carácter de **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, DIVERSA INFORMACIÓN SOBRE LA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y APLICACIÓN DE SANCIONES A CONDUCTORES DE AUTOMOTORES EN EL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. En el Distrito Federal se reconoce el derecho al espacio público, en el Artículo 2 de la misma Ley de Desarrollo Urbano, mismo que a letra ordena que:

“Son principios generales para la realización del objeto de la presente ley, los siguientes: Planear el desarrollo urbano, con base en proyecciones del crecimiento poblacional de la ciudad de México, a fin de garantizar la sustentabilidad de la Ciudad de México mediante el ejercicio de los derechos de los habitantes del Distrito Federal al suelo urbano, a la vivienda, a la calidad de vida, a la infraestructura urbana, al transporte, a los servicios públicos, al patrimonio cultural urbano, al espacio público, al



esparcimiento y a la imagen urbana y su compatibilidad con el sistema de planificación urbana del Distrito Federal”.

2. Actualmente es necesario atender la gestión integral del espacio público de la Ciudad de México, entendiendo por espacio público las áreas para la recreación pública y las vías públicas, tales como: plazas, calles, avenidas, banquetas, viaductos, paseos, jardines, bosques urbanos, parques públicos y demás de naturaleza análoga. El respeto irrestricto a lo ordenado por el artículo 2, de la Ley de Desarrollo Urbano no puede estar sujeto al arbitrio de la autoridad, por ello resulta necesario que, las diversas autoridades del Distrito Federal, de manera solidaria asuman su corresponsabilidad y entonces actúen de manera coordinada para poder garantizar a todos los ciudadanos sus derechos, incluido el derecho a disfrutar del espacio público de acuerdo a su naturaleza.

3. Ahora bien, en la Ciudad de México diariamente circulan alrededor de 4.7 millones de automotores, en las 25 mil calles de la ciudad y que equivalen a 10 mil kilómetros de red vial, lo que hace necesario que las acciones de seguridad y vigilancia que realizan las autoridades sean estratégicas.

4. Según datos de la Secretaría de Seguridad Pública en el 2013, se aplicaron 864 mil 597 multas de tránsito, el motivo más común con 345 mil 339 infracciones fue por estacionarse en lugares prohibidos, lo que significa invasión directa al espacio público en detrimento de los derechos de todos. De igual forma, según los datos de la Secretaría las colonias donde más infracciones se comenten son Centro, Del Valle, Juárez, Lindavista, Narvarte y Roma, lugares en su mayoría donde se concentra un gran flujo y paso de vehículos por ser estratégicos geográfica y económicamente.



5. Así las cosas, en este año 2014, la Secretaría de Seguridad Pública ha referido que se han infraccionado a más de 10,000 (DIEZ MIL), vehículos por estacionarse sobre banquetas, lo que impide y obstaculiza el paso peatonal natural. Según estadísticas de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, dicha práctica indebida y violación a las normas de tránsito ocurre principalmente en las colonias Centro Histórico, Del Valle, Lindavista, Narvarte, Roma y Jardín Balbuena, entre otras.

6. De lo anterior, resulta necesario resaltar que de manera evidente en la Ciudad, no han sido protegidos eficientemente los espacios públicos, ya que en todo momento vemos que el mismo y la infraestructura incorporada o construida es usada con otros fines, incluso cuando por Ley se encuentra prohibido y debería ser sancionado. Lo anterior perjudica el desarrollo de la vida y las actividades de los capitalinos así como el uso apropiado de los espacios públicos y va en detrimento al derecho de disfrutarlos.

7. Las Ciudades son los espacios físicos urbanos donde se desarrollan las personas. Estas deben atender a necesidades sociales de desarrollo, motivo por el cual el concepto de persona es fundamental para entender la importancia del espacio público. En la Ciudad, el espacio público está definido en la Ley de Desarrollo Urbano como: *“las áreas para la recreación pública y las vías públicas, tales como, plazas, calles, avenidas, banquetas, viaductos, paseos, jardines, bosques, parques públicos y demás de naturaleza análoga”*, por lo que debemos entender que éstos deben estar libres para cumplir con los fines para los cuales fueron diseñados e incluso para los fines referidos en la Ley. Garantizar espacios libres, es en sí mismo garantizar la libertad de las personas-



8. No menos importante resulta que en el Distrito Federal, el 30% los peatones califica como mala o muy mala la calidad de las banquetas y pasos peatonales, esto de acuerdo a la encuesta ¿Cómo vamos Ciudad de México?. Estas fallas, entre las que se cuentan autos que bloquean las banquetas y obligan al peatón a transitar por la calle, son causa de un gran número de accidentes.

9. La mitad de la población mundial vive actualmente en las Ciudades, cifra que llegará hasta el 60% en 2030, y hasta el 70% el 2050. Actualmente, la Zona Metropolitana del Valle de México (compuesta por el Distrito Federal y 59 municipios del Estado de México e Hidalgo), cuenta con 29 millones de habitantes, de los que 8,851,080 viven en el territorio del Distrito Federal. La Ciudad de México se caracteriza por tener una participación crucial para la economía y conectividad Nacional y Regional al ser centro financiero de Latinoamérica y la capital política, económica y cultural de nuestro país. Es el Distrito Federal el que genera aproximadamente el 21% del PIB nacional y 34% considerando el área metropolitana; y concentra el 9.2% de la Población Económicamente Activa (PEA) nacional.

10. El siglo XXI, es considerado el “siglo de la ciudad”, y a mediados del siglo en curso la mayoría de las regiones del mundo serán preponderantemente urbanas.

Las ciudades son territorios con gran riqueza y diversidad económica, ambiental, política y cultural; el modo de vida urbano influye sobre el modo en que establecemos vínculos con nuestros semejantes y con el territorio, por ello se ha



planteado la idea del derecho a la ciudad y su reconocimiento en el sistema internacional de los derechos humanos consistente en un modelo de ciudad justa, democrática, humana y sustentable, cuestión que no podemos dejar de observar.

11. En esta tesis, se debe garantizar a todas las personas el ejercicio pleno de sus derechos, entre ellos, el derecho de movilidad y circulación en las banquetas, calles y avenidas de la ciudad, sin obstrucciones que limiten su libertad de movimiento.

12. En un concepto más amplio el derecho a la movilidad urbana debe entenderse como la tendencia de un ser humano a desplazarse en una ciudad. En este contexto, ya no es suficiente el libre tránsito de los ciudadanos sin la perturbación de los agentes del Estado, la prioridad está en la definición de las condiciones para que las personas se puedan desplazar de forma oportuna, sostenible y segura por toda la ciudad.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 12 del Reglamento de Tránsito Metropolitano ordena los lugares donde queda expresamente prohibido estacionarse y a la letra ordena:

“Artículo 12.- Se prohíbe estacionar cualquier vehículo en los siguientes espacios:

I. En las vías primarias;

II. En zonas o vías públicas donde exista señalización vial restrictiva;

III. En las vías públicas en doble o más filas y en batería, salvo que el señalamiento lo permita;



- IV. En lugares donde se obstruya la visibilidad de señales de tránsito;*
- V. En lugares destinados al estacionamiento momentáneo de vehículos de traslado de valores, identificados con la señalización respectiva;*
- VI. En los carriles exclusivos para transporte colectivo de pasajeros;*
- VII. En zonas autorizadas para carga y descarga, cuando éste no sea su fin;*
- VIII. En accesos y salidas, áreas de circulación y zonas de ascenso y descenso de pasaje en las terminales del transporte colectivo Metro;*
- IX. Sobre las banquetas, rampas, camellones, andadores, retornos, isletas u otras vías y espacios reservados a peatones y ciclistas; para ello es suficiente con que cualquier parte del vehículo se encuentre sobre estos espacios.*
- X. Frente a:*
- a) Establecimientos bancarios;*
 - b) Hidrantes para uso de los bomberos;*
 - c) Entradas y salidas de ambulancias y vehículos de emergencia;*
 - d) Rampas especiales para personas con discapacidad;*
 - e) Rampas de entrada de vehículos, salvo que se trate de las del domicilio del propio conducto, siempre y cuando no se obstruya el paso peatonal o el tránsito de personas con discapacidad;*
- XI. Fuera de un cajón de estacionamiento, o invadiendo u obstruyendo otro;*
- XII. Sobre o debajo de cualquier puente o estructura elevada de una vía pública o en el interior de un túnel;*
- XIII. En un tramo:*
- a) Menor a 5 metros de la entrada de una estación de bomberos y de vehículos de emergencia; y en un espacio de 25 metros a cada lado del eje de entrada en la acera opuesta a ella.*
 - b) Menor a 10 metros de cualquier cruce ferroviario;*



XIV. En lugares o cajones destinados al estacionamiento de vehículos que transporten o sean conducidos por personas con discapacidad, identificados con la señalización respectiva; y

XV. En los demás lugares que la Secretaría y Seguridad Pública determinen.

La infracción a las prohibiciones dispuestas en este artículo, se sancionará con base en la siguiente tabla:

SEGUNDO.- Que el mismo artículo 12 del Reglamento de Tránsito Metropolitano, ordena en su tabla de sanciones que las violaciones a las normas de estacionamiento referidas en el anterior punto considerativo, serán sancionadas con multa de 10 a 15 días de Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal y con la remisión del vehículo al depósito.

TERCERO.- Que resulta importante conocer cuántas de las sanciones referidas, por la Secretaría han sido pagadas y cuál ha sido el monto recaudado por la imposición de las mismas.

CUARTO.- De igual forma resulta importante conocer, cuantas multas se han impuesto en total en lo que va del 2014, así como cuantas han derivado en la imposición de puntos a licencias y en procedimientos de suspensión y/o cancelación de las mismas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición con



PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE FINANZAS AMBAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMEN A ESTA ASAMBLEA A CUANTO ASCIENDE EL MONTO DE RECAUDO POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO IMPUESTAS EN EL AÑO 2013 Y EN LO QUE VA DEL AÑO 2014

SEGUNDO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EL NUMERO DE SANCIONES POR PUNTOS A LICENCIAS QUE SE HAN APLICADO DERIVADO DE LAS INFRACCIONES DE TRÁNSITO IMPUESTAS EN EL AÑO 2013 Y 2014 Y CUANTOS PROCEDIMIENTOS DE CANCELACIÓN Y/O SUSPENSIÓN DE LICENCIAS SE INICIARON DERIVADOS DE DICHAS INFRACCIONES.

TERCERO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, AMBAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE INFORMEN A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL QUE DE LAS INFRACCIONES IMPUESTAS EN EL AÑO 2013 Y 2014, CUANTAS LO FUERON A VEHÍCULOS DESTINADOS PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, YA SEA INDIVIDUAL O COLECTIVO.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los veintiséis días del mes de Febrero de 2014.

DIP. LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA.



**DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

La suscrita Diputada **LAURA IRAIS BALLESTEROS MANCILLA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a la VI Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica y 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del pleno de este Órgano Legislativo esta Honorable Asamblea, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL LA SUSTITUCIÓN DE LOS PUENTES PEATONALES CONSTRUIDOS Y COLOCADOS EN VIALIDADES SECUNDARIAS POR INFRAESTRUCTURA URBANA QUE PRIVILEGIE AL PEATÓN**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. De acuerdo con el último informe del proyecto de la Organización de las Naciones Unidas, ONU Hábitat, que vela a nivel internacional por un mejor futuro urbano, la región de América Latina y el Caribe es una región fundamentalmente urbana.

Casi el 80% de la población latinoamericana vive actualmente en ciudades, una proporción superior incluso a la del grupo de países más desarrollados; por ésta razón la región de América Latina está considerada como la más urbanizada del mundo.¹



Al hacer una asociación entre la población y la satisfacción de sus necesidades, comienza a vislumbrarse desde el nivel regional sobre la necesidad de una visión integral que permita actuar desde lo local y propiciar con ello la viabilidad de las ciudades en el futuro.

2. El papel de los gobiernos, en el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en dichas ciudades debe centrarse en una planeación urbana que responda a la realidad de la población y a los esquemas de urbanización particulares a cada territorio para garantizar desde la ley, y la implementación de las políticas públicas, espacios habitables y con calidad de vida.

Sin duda, a lo que debemos aspirar es a lograr una movilidad sustentable como aquella capaz de satisfacer las necesidades de la sociedad de moverse libremente, acceder, comunicar, comercializar o establecer relaciones en un tiempo y con un costo razonable y que minimice los efectos sobre el entorno y la calidad de vida de las personas.

3. En general en materia de movilidad y transporte, las ciudades de América Latina se destacan por la importante participación del transporte público (43%), la caminata y la bicicleta (28%) en los desplazamientos, así como por el desarrollo de sistemas de transporte colectivo integrados.

De acuerdo al *Estado de las ciudades de América Latina y el Caribe 2012*, **la movilidad urbana es esencial para el desarrollo social y económico** en tanto permite a las personas acceder a servicios, oportunidades laborales, educativas,

¹ *Estado de las ciudades de América Latina y el Caribe 2012: Rumbo a una nueva transición urbana.* Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, ONU-Habitat, Agosto del 2012.



de relaciones sociales y disfrutar plenamente de la ciudad, por lo que si la planeación de la movilidad urbana es ineficiente, tenemos como consecuencia obvia ciudades ineficientes y menos competitivas.

4. En la región predomina una cultura del tránsito que privilegia a los vehículos motorizados en detrimento de los peatones y ciclistas, aunque estos son más numerosos y más vulnerables en lo que a seguridad viaria se refiere. En general, las ciudades carecen de infraestructura adecuada para las bicicletas y de aceras suficientemente amplias y adaptadas a todo tipo de peatones o ciclistas. De las 15 ciudades estudiadas por la ONU en su proyecto hábitat, solo cinco contaban con una extensión de vías para la bicicleta equivalente o superior al 1% de la longitud total de las vías metropolitanas.

5. No obstante lo anterior, la infraestructura peatonal también es escasa, irregular y poco vista por los gobiernos, autoridades y trabajada por políticas públicas correctas, cuestión de la que el Distrito Federal no escapa. Ejemplo de lo anterior, lo podemos encontrar en los puentes peatonales de la Ciudad, mismos que a contrario de lo que generalmente se cree, perjudican la movilidad de peatones y privilegian o preponderan a los vehículos motorizados, lo que ocurre en detrimento de los derechos de los propios peatones.

6. En efecto, los puentes peatonales, son colocados en las vialidades para no interrumpir el paso de los vehículos, cuestión que se realiza en franca discriminación de personas adultas mayores, personas con discapacidades o incluso en contra de quienes por alguna cuestión temporal no puede acceder a su uso, lo que los pone en mucho mayor riesgo.

7. Por lo anterior, resulta importante señalar los siguientes datos:



- Según diverso estudio de la UNAM, 6% de los puentes peatonales (37 en total) se encuentran colocados en vías secundarias o terciarias (“vialidades locales”) (UNAM study,p.7).
- Según un estudio de ITDP, 37% de los puentes peatonales colocados en *ejes viales* pueden ser sustituidos por infraestructura que se encuentre a nivel de la vialidad.
- Menos del 4% (3.7%) de los puentes peatonales de la Ciudad otorgan a los usuario accesibilidad universal
- Ante la posibilidad de cruzar una calle a nivel de la propia vialidad, el 50% de los usuarios uno usan los puentes peatonales.
- 27% de los atropellamientos en la Ciudad, ocurren a una distancia de alrededor de 300 metros o menos.
- La colocación de un puente peatonal es de por lo menos 1.5 millones de pesos, mientras que infraestructura más segura, como la colocación de semáforos inteligentes, señalización correcta, reductores de velocidad y cebrados, representan un costo de 800 mil pesos.

8. Es por lo anterior, que es claro que la colocación de puentes peatonales refuerzan el paradigma actual de movilidad priorizando el uso del automóvil, cuando las políticas correctas deben ser contrarias y en su lugar dar privilegio a los usuarios vulnerables y de manera particular al peatón

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que los puentes peatonales representan la política de privilegio del automóvil y son colocados en detrimento de los peatones.



SEGUNDO.- Que la colocación de infraestructura que aparentemente es peatonal, genera en el conductor de automotores exceso de confianza y por lo mismo es que ocurre un mayor número de accidentes cerca de las zonas de colocación de dicha infraestructura.

TERCERO.- Que los puentes peatonales representan un obstáculo para el trayecto regular de los peatones e incluso un riesgo mayor dada la vulnerabilidad que se causa cuando son utilizados

CUARTO.- Que en las calles secundarias por normatividad el límite de velocidad es de 40 km/hora, por lo que de respetarse no sería necesaria la colocación de puentes peatonales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición con

P U N T O D E A C U E R D O

PRIMERO.- SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL SUSTITUIR LOS PUENTES PEATONALES CONSTRUIDOS Y COLOCADOS EN VIALIDADES SECUNDARIAS POR INFRAESTRUCTURA URBANA QUE PRIVILEGIE AL PEATÓN.

SEGUNDO.- SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE TRANSPORTES Y VIALIDAD Y DE OBRAS Y SERVICIOS, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE EN CONJUNTO CON LAS DELEGACIONES REALICEN UN ESTUDIO PARA ENCONTRAR ALTERNATIVAS PARA PRIORIZAR LA COLOCACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL A NIVEL



DE LA VIALIDAD EN LUGAR DE COLOCAR PUENTES PEATONALES, ASÍ COMO LOGRAR LA SUSTITUCIÓN DE LOS EXISTENTES.

TERCERO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL Y A LAS DELEGACIONES A QUE UNA VEZ TENGAN IDENTIFICADOS LOS LUGARES EN LOS QUE SE PUEDE SUSTITUIR LOS PUENTES PEATONALES, REALIZAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN FÍSICA Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PEATONAL.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los veintiséis días del mes de Febrero de 2014.

Ciudad de México, 24 de febrero de 2014

**C. DIP. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
VI LEGISLATURA (2012-2015).
P R E S E N T E.**

Quien suscribe, **Diputada Rocío Sánchez Pérez, Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por los artículos 36 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, por el artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y por los artículos 93, 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente:

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A TRAVÉS DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA QUINTA SALA EN MATERIA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE RESUELVAN DE FORMA EXPEDITA Y A FAVOR DE YAKIRI RUBÍ RUBIO AUPART EL RECURSO DE APELACIÓN CON TOCA PENAL 123/2014, A OBJETO DE QUE LA HOY ACUSADA SEA PUESTA EN LIBERTAD DADAS LAS CLARAS VIOLACIONES AL PRINCIPIO DE DEBIDO PROCESO EN RELACIÓN CON LA CAUSA PENAL QUE SE LE SIGUE.

Sirvan para el efecto los siguientes **ANTECEDENTES**:

1. El lunes **09 de diciembre de 2013**, un varón de nombre **Miguel Ramírez Anaya** perdió la vida por desangramiento a raíz de las lesiones múltiples que le fueron infligidas por un arma punzocortante en el Hotel Alcázar, ubicado en la Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México. La persona que actualmente se encuentra vinculada a proceso en calidad de inculpada por este homicidio es una joven de nombre **Yakiri Rubí Rubio Aupart**.

2. Desde un principio, el proceso penal que mantiene actualmente privada de la libertad a **Yakiri Rubí Rubio Aupart** ha presentado **varias irregularidades**, las suficientes para percatarse de que existe una manifiesta conculcación del principio penal de "debido

proceso".

3. De entrada, resulta notorio un sesgo por parte de la autoridad ministerial en el abordaje del caso, toda vez que, incluso desde su primer comunicado al respecto, **comunicado No. CS2013-1140 del 12 de diciembre de 2013**, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) jamás hace mención alguna de la violación sexual que dijo haber sufrido la joven hoy inculpada y recluida.

Esto significa que la autoridad ministerial local superpuso en importancia la comisión del delito de homicidio de un varón frente a la exigencia de justicia por parte de una mujer querellante de un delito de orden sexual, específicamente, de violación sexual.

4. Asimismo, de las actuaciones ministeriales se desprende que la averiguación previa privilegió los dichos de varias personas relativos al delito de homicidio del señor **Miguel Ramírez Anaya**, dejando en un segundo plano o restándole importancia a los dichos de **Yakiri Rubí Rubio Aupart**, quien desde un inicio declaró y argumentó haber sido víctima del delito de violación sexual por parte del hoy occiso **Miguel Ramírez Anaya**.

La misma declaración de la joven **Yakiri Rubí Rubio Aupart** ameritaba, además, la inmediata e integral intervención de la Fiscalía Central de Investigación para Delitos Sexuales, lo que en la especie no sucedió. En cambio, se tramitó con especial celeridad su remisión al Centro de Readaptación Femenil de Tepepan y su auto de formal prisión.

5. En el mismo sentido, es de resaltar que las pruebas periciales practicadas a la inculpada para demostrar la existencia o no de la violación sexual de la que adujo ser víctima, han arrojado resultados confusos y poco concluyentes, lo que ameritaba la aplicación sistemática y exhaustiva de todos los medios de prueba de orden científico para demostrar un punto fundamental para el caso que nos ocupa, a saber: si la inculpada fue víctima, o no, del delito de violación sexual por parte del hoy occiso **Miguel Ramírez Anaya**. Hay que enfatizar el hecho de que de este punto depende que pueda argüirse, o no, la legítima defensa que podría dejar en libertad y sin responsabilidad penal a la hoy joven inculpada.

Esto no es un asunto menor, ya que de quedar probada la hipótesis jurídica de que la joven inculpada privó de la vida a su agresor sexual en un acto de legítima defensa, resultaría pertinente invocar la exclusión del delito en los términos del **artículo 29, fracción IV, del Código Penal para el Distrito Federal**.

Y el hecho es que, hasta la fecha, las diligencias periciales realizadas por la Procuraduría

General de Justicia del Distrito Federal han carecido de la eficacia probatoria que le exige este caso, dejando en un verdadero estado de indefensión y zozobra a la inculpada **Yakiri Rubí Rubio Apart**.

A esto hay que agregar que el mismo padre de la joven acusada, el señor **José Luis Rubio**, ha afirmado en múltiples ocasiones, de forma pública y consistente, que el **Lic. Edmundo Garrido Osorio**, titular de la Subprocuraduría de Averiguaciones Previas Centrales de la PGJDF, le confirmó personalmente que la violación sexual a su hija sí está probada y acreditada; aserto que no ha sido desmentido por dicha Subprocuraduría, profundizando aún más la confusión y la falta de eficacia probatoria de las actuaciones periciales de la PGJDF.

Asimismo, resulta pertinente aclarar que también existe la hipótesis de que el homicidio del señor **Miguel Ramírez Anaya**, en condiciones de legítima defensa por parte de **Yakiri Rubí Rubio Apart**, pudo efectuarse en el marco del delito de violación sexual sólo *en grado de tentativa*, lo que tuvo que llevar al Ministerio Público a considerar pruebas fehacientes distintas a la penetración y/o a la eyaculación, acciones propias del delito de violación consumado.

En el mismo orden de ideas, y aun suponiendo que el señor **Miguel Ramírez Anaya** y la joven **Yakiri Rubí Rubio Apart** mantuvieran una relación sentimental, como pudiera inferirse de la interacción de ambos a través de sus aparatos de telefonía celular, existen claros y contundentes criterios jurisdiccionales que sostienen que las relaciones sexuales forzadas son actos de violación sexual aun cuando se actualicen dentro de relaciones íntimas de matrimonio, concubinato, sociedad de convivencia, noviazgo y figuras análogas.

6. Por otro lado, es de resaltar que las autoridades ministeriales no aplicaron el protocolo de atención integral a víctimas de violación sexual, tal como corresponde de conformidad con los compromisos contraídos por el Estado Mexicano con la comunidad internacional; protocolo que se debe aplicar dentro de las primeras 72 horas después de ocurrido el evento delictuoso, a objeto de evitar básicamente embarazos no deseados y la transmisión del VIH.

Huelga decir que, incluso ante la duda, el protocolo tuvo que haber sido aplicado como si la violación sexual hubiera ocurrido.

7. Finalmente, y sin afán de exhaustividad, el abordaje legal realizado tanto por la Agencia 50 del Ministerio Público de la PGJDF como por el Juzgado 68 de lo Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal en contra de **Yakiri Rubí Rubio Apart**, han enfatizado desproporcionadamente su probable responsabilidad del delito de homicidio en agravio del señor **Miguel Ramírez Anaya**, minimizando su papel como sujeto pasivo del

delito de violación sexual por parte de este mismo hombre.

Hasta la fecha, la Fiscalía de Investigación para Delitos Sexuales de la PGJDF mantiene el estatus de "denunciante del delito de violación" para **Yakiri Rubí Rubio Aupart**.

Visto lo anterior es de considerar:

CONSIDERANDOS:

1. Que el **18 de diciembre de 1979** fue adoptada por, la Asamblea General de la ONU, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), considerada como la carta internacional de los derechos humanos de las mujeres. México ratificó esta Convención el **23 de marzo de 1981**, año en el que entró en vigor en nuestro país.

La CEDAW sostiene a la letra que:

Artículo 1

A los efectos de la presente Convención, la expresión "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

Artículo 2

Los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y, con tal objeto, se comprometen a:

- a) Consagrar, si aún no lo han hecho, en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio;*
- b) Adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer;*
- c) Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación;*

d) *Abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación contra la mujer y velar por que las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación;*

e) *Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas;*

f) *Adoptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer;*

g) *Derogar todas las disposiciones penales nacionales que constituyan discriminación contra la mujer.*

[...]

Artículo 5

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para:

a) *Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres;*

Las autoridades ministeriales y judiciales de primera instancia actuaron de forma tal que resultan cuestionables a la luz de estas disposiciones internacionales.

2. Que la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará", tiene el propósito de proteger los derechos humanos de las mujeres y eliminar las situaciones de violencia que puedan afectarlas, ya que toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado. Esta Convención fue adoptada por la Organización de Estados Americanos (OEA) en Belém do Pará, Brasil, el **9 de junio de 1994**, y fue ratificada por México el **19 de junio de 1998**.

La Convención de Belém do Pará dice a la letra:

Artículo 1

Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

Artículo 2

Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica:

Dip. Rocío Sánchez Pérez

Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género

"2013, Año de Belisario Domínguez"

a. que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;

b. que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y

c. que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra.

[...]

Artículo 6

El derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye, entre otros:

a. el derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación, y

b. el derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.

Artículo 7

Los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente:

a. abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y velar por que las autoridades, sus funcionarios, personal y agentes e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación;

b. actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer;

c. incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso;

d. adoptar medidas jurídicas para conminar al agresor a abstenerse de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida de la mujer de cualquier forma que atente contra su integridad o perjudique su propiedad;

e. tomar todas las medidas apropiadas, incluyendo medidas de tipo legislativo, para modificar o abolir leyes y reglamentos vigentes, o para modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer;

f. establecer procedimientos legales justos y eficaces para la mujer que haya sido sometida a violencia, que incluyan, entre otros, medidas de protección, un juicio oportuno y el acceso efectivo a tales procedimientos;

g. establecer los mecanismos judiciales y administrativos necesarios para asegurar que la mujer objeto de violencia tenga acceso efectivo a resarcimiento, reparación del daño u otros medios de compensación justos y eficaces, y

h. adoptar las disposiciones legislativas o de otra índole que sean necesarias para hacer efectiva esta Convención.

Las autoridades ministeriales y judiciales de primera instancia actuaron de forma tal que resultan cuestionables a la luz de estas disposiciones internacionales.

3. Que nuestro Máximo Tribunal, desde su Octava Época, ha establecido en jurisprudencia por reiteración el siguiente criterio:

Octava Época

Registro: 212471

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Jurisprudencia

Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación 77, Mayo de 1994

Materia(s): Penal

Tesis: X.1o. J/16

Página: 83

VIOLACION. VALOR DEL DICHO DE LA OFENDIDA. TRATANDOSE DEL DELITO DE.

Como los delitos de índole sexual, por propia naturaleza, de común se consuman en ausencia de testigos, lo cual los hace refractarios a la prueba directa; por ello, en tratándose de este tipo de injustos, la declaración de la víctima tiene especial relevancia probatoria, y la imputación de ésta, firmemente sostenida en la diligencia de careos respectiva merece un valor preponderante a la simple negativa del enjuiciado.

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMO CIRCUITO.

Amparo directo 627/89. José María Valenzuela Alvarado. 9 de febrero de 1990. Unanimidad de votos. Ponente: Moisés Duarte Aguiñiga. Secretario: Gilberto Díaz Ortiz.

Amparo directo 507/89. Eduardo Navarro Pérez. 9 de febrero de 1990. Unanimidad de votos. Ponente: Moisés Duarte Aguiñiga.

Amparo directo 645/89. Víctor González Domínguez. 9 de noviembre de 1990. Unanimidad de votos. Ponente: Moisés Duarte Aguiñiga. Secretario: Gilberto Díaz Ortiz.

Amparo directo 254/90. Abigail Herrera Cruz. 18 de enero de 1991. Unanimidad de votos. Ponente: Moisés Duarte Aguiñiga. Secretario: Paulino López Millán.

Amparo directo 186/93. Audomaro Tosca Barahona. 7 de diciembre de 1993. Unanimidad de votos. Ponente: Faustino Cervantes León. Secretario: Rafael García Magaña.

Las autoridades ministeriales y judiciales de primera instancia actuaron de forma tal que resultan cuestionables a la luz de estas disposiciones jurisdiccionales.

4. Que la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió, en julio de 2013, el *Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género*, herramienta básica para todas y todos los juzgadores de país cuando tienen que dirimir casos en los que está presente una carga de valoración relativa a la identidad sexo-genérica de las personas sujetas a proceso.

Las autoridades ministeriales y judiciales de primera instancia actuaron de forma tal que resultan cuestionables a la luz de estas disposiciones normativas de nuestro Alto Tribunal.

5. Que existen diversas tesis del orden jurisdiccional que apuntan a considerar que el delito de violación sexual puede presentarse sólo en grado de tentativa, por lo que las y los juzgadores tendrán la obligación de agotar los recursos de investigación fehaciente para determinar si se configura o no dicho delito, por lo que tales recursos de investigación no deben girar sola o primordialmente a comprobar la existencia de la penetración y/o de la eyaculación por parte del sujeto activo del delito.

Como ejemplo tenemos:

Novena Época
Registro: 193799
Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito
Tesis Aislada
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
IX, Junio de 1999
Materia(s): Penal
Tesis: VI.2o.147 P
Página: 993

VIOLACIÓN, TENTATIVA DE. SE ACREDITA SI LOS ACTOS REALIZADOS POR EL ACTIVO REVELAN INEQUÍVOCAMENTE SU INTENCIÓN DE EJECUTARLA.

Para tener por comprobados los elementos que configuran la tentativa del delito de violación, es indispensable que se esté en presencia de hechos que por su materialidad, sean significativos sin lugar a dudas, de que el sujeto activo tuvo el propósito firme de imponer la cópula sexual a la ofendida, sin lograrlo por la intervención de un tercero o causa externa; de esta suerte, si previamente a desplegar su conducta, el activo anunció expresamente a la agraviada que esa era su intención, al mismo tiempo que procuraba despojarla violentamente de sus ropas, es inconcuso que tales actos revelan inequívocamente su propósito de consumar el delito de violación, y si no logró tal finalidad por la oportuna intervención de terceros, deben tenerse por acreditados todos los elementos configurativos de

la tentativa de dicho ilícito.

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO.

Amparo en revisión 571/96. José Leobardo Romero García. 13 de noviembre de 1996. Unanimidad de votos. Ponente: Antonio Meza Alarcón. Secretario: Enrique Baigts Muñoz.

Amparo en revisión 604/96. Moisés Toriz Tapia. 23 de abril de 1997. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Loranca Muñoz. Secretario: Gonzalo Carrera Molina.

Véase: Semanario Judicial de la Federación, Octava Época, Tomo XIII, junio de 1994, página 694, tesis VI.1o.226 P, de rubro: "VIOLACIÓN EN GRADO DE TENTATIVA. SUPUESTOS EN QUE SE INTEGRA."

6. Que el Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal sostiene que:

Artículo 9o.-

Los denunciantes, querellantes y las víctimas u ofendidos por la comisión de un delito tendrán derecho, en la averiguación previa o en el proceso, según corresponda:

I. A que el Ministerio Público y sus Auxiliares les presten los servicios que constitucionalmente tienen encomendados con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, profesionalismo, eficiencia y eficacia y con la máxima diligencia;

II. A que los servidores públicos los traten con la atención y respeto debido a su dignidad humana absteniéndose de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio, abuso o ejercicio indebido de la autoridad;

[...]

IV. A presentar cualquier denuncia o querrela por hechos probablemente constitutivos de delito y a que el Ministerio Público las reciba;

V. A que se les procure justicia de manera pronta, gratuita e imparcial respecto de sus denuncias o querellas, practicando todas las diligencias necesarias para poder determinar la averiguación previa;

VI. A recibir asesoría jurídica por parte de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal respecto de sus denuncias o querellas y, en su caso, a recibir servicio de intérpretes traductores cuando pertenezcan a un grupo étnico o pueblo indígenas, no conozcan o no comprendan bien el idioma español, o padezcan alguna incapacidad que les impida oír o hablar;

VII. A ratificar en el acto de denuncia o querrela siempre y cuando exhiban identificación oficial u ofrezcan los testigos de identidad idóneos;

VIII. A contar con todas las facilidades para identificar al probable responsable;

[...]

X. A coadyuvar con el Ministerio Público en la integración de la averiguación y en el desarrollo del proceso;

XI. A comprobar ante el Ministerio Público para poner a disposición todos los datos conducentes a acreditar el cuerpo del delito, la responsabilidad del indiciado y el monto del daño y de su reparación y a que el Ministerio Público integre dichos datos a la averiguación;

[...]

XIII. A que se le proporcione la asistencia legal, médica y psicológica especializada.

Tratándose de menores de edad dicha asistencia se prestará de forma inmediata cuando intervenga en cualquier etapa del procedimiento;

XIV. A que se realicen el reconocimiento o diligencia de identificación o confrontación en un lugar en el que no puedan ser vistos o identificados por el probable responsable. En los casos de delitos que atenten contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, o en los que el menor sea víctima, el Juez o el Ministerio Público de oficio deberán acordar que la diligencia de confronta o identificación se efectúe en un lugar donde no puedan ser vistos o identificados por el probable responsable;

XV. A que el Ministerio Público solicite debidamente la reparación del daño y a que se les satisfaga cuando ésta proceda;

XVI. A recibir auxilia psicológico en los casos necesarios, y en caso de delitos que atenten contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, a recibir este auxilio por una persona de su mismo sexo;

XVII. A ser restituidos en sus derechos cuando éstos estén acreditados;

De los hechos que constan en autos y de los hechos que han trascendido a la opinión pública, es de considerarse que varias de estas disposiciones legales no fueron acatadas cabalmente por las autoridades de procuración y administración de justicia.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito a esta Soberanía aprobar, **COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO**:

ÚNICO. ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA QUINTA SALA EN MATERIA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE RESUELVAN DE FORMA EXPEDITA Y A FAVOR DE YAKIRI RUBÍ RUBIO AUPART EL RECURSO DE APELACIÓN CON TOCA PENAL 123/2014, A OBJETO DE QUE LA HOY ACUSADA SEA

PUESTA EN LIBERTAD DADAS LAS CLARAS VIOLACIONES AL PRINCIPIO DE DEBIDO PROCESO EN RELACIÓN CON LA CAUSA PENAL QUE SE LE SIGUE.

Sin más sobre el particular, le envió un cordial saludo.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO:

DIPUTADA ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ

Dado a los 24 días del mes de febrero de 2014

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.**

La suscrita, diputada Rocío Sánchez Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Diputación Permanente, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita respetuosamente al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores para que no acepte la recomendación 48 y 114 del Estado del Vaticano**, de conformidad a las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

Primera.- En 2013, el Estado mexicano presentó un informe al Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas para someterse al Examen Periódico Universal (EPU), un mecanismo a través del cual los Estados evaluaron la situación de los Derechos Humanos (DH) en el país. De esta evaluación resultaron 176 recomendaciones que México deberá aceptar o rechazar en marzo próximo.

Segunda.- Al efecto, ésta Soberanía, considera que los puntos que deben ser rechazados son los planteamientos hechos por el Estado del Vaticano. Una de ellas, la Recomendaciones 48 se refiere a “Respetar y defender la vida desde su concepción hasta la muerte natural, según las enmiendas de las constituciones estatales y promover una protección equivalente a nivel federal y local”; y la otra, la Recomendación 114, que señala lo siguiente: “Preservar y proteger la institución natural de la familia y el

matrimonio como la unión entre un hombre y una mujer basada en el libre consentimiento”.

Tercera.- Es loable que Estado mexicano deba rechazar las recomendaciones 48 y 114 emitidas por la Santa Sede ya que desconocen el Estado laico establecido en la Constitución, así como las leyes y los estándares internacionales y regionales a favor de la protección y garantía de los derechos sexuales y reproductivos de los capitalinos.

Cuarta.- Es evidente que las Recomendaciones 48 y 114 no son acordes con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los Derechos Humanos como lo mandata el artículo primero de la Constitución Federal.

Sin duda, la Recomendación 48 se encuentra en franca oposición al derecho a la maternidad libre y voluntaria, y criminalizar el aborto.

La Recomendación 114, tendría efectos desastrosos en la seguridad jurídica y vulneraría flagrantemente los derechos humanos, ya que, en caso de aceptarla, significaría que el país no debería legislar a favor del matrimonio entre personas del mismo sexo.

Sin duda, hay otras recomendaciones que se debiesen acatarse con plenitud, como la número 24 que destaca la urgencia de unificar los criterios y definiciones del delito de feminicidio en todos y cada uno de los códigos penales estatales, de lograrse esto se contribuirá a acceder a la justicia de manera integral por parte de las mujeres reforzando la igualdad de género en el país.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, presento ante el Pleno de la Diputación Permanente, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, José Antonio Meade Kuribreña, para que el 20 de marzo próximo, en donde el Estado mexicano deberá presentar su posición respecto a la aceptación o no de las 176 recomendaciones derivadas del Examen Periódico Universal, presentado el pasado 23 de octubre de 2013, RECHACE las Recomendaciones 48 y 114 del Estado del Vaticano por violar los estándares internacionales de derechos humanos, los derechos humanos y sus garantías previstos en la Constitución Federal y el trato igualitario de las personas que viven y transitan en la Ciudad de México, ya que tales recomendaciones se traducen en un retroceso de los derechos reconocidos y ganados en el Distrito Federal y ponen en una situación de vulnerabilidad a las mujeres en su derechos de decidir sobre su cuerpo y a la comunidad LGBTTTI para poder celebrar matrimonios entre personas del mismo sexo.

Suscribe

Diputada Rocío Sánchez Pérez
Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género

Salón de Sesiones de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 26 días del mes de febrero de 2014